

INFORME ANUAL GOBIERNO CORPORATIVO

2025



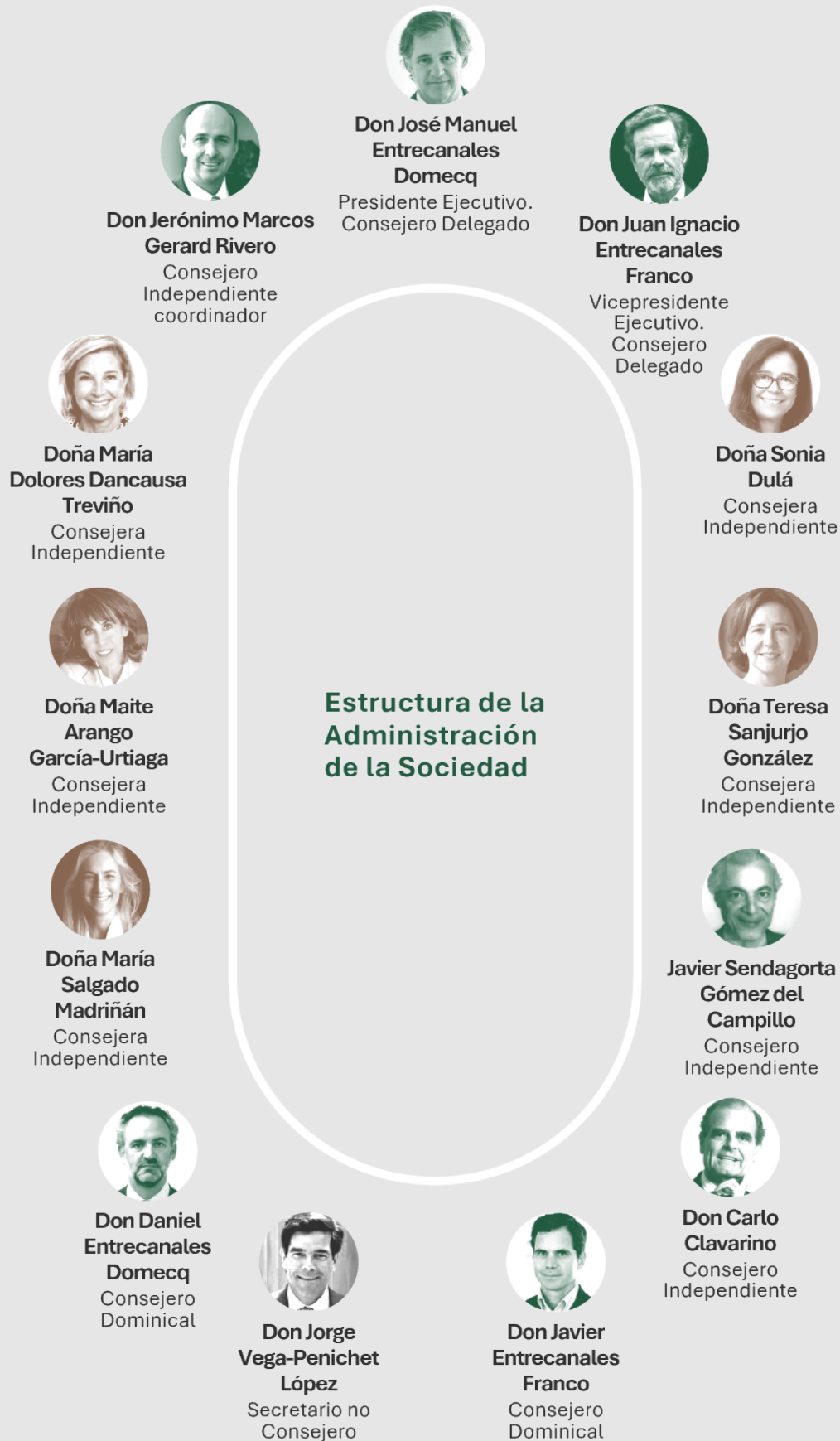
ACCIONA, S.A. Avenida de la Gran Vía de Hortaleza 3 (28033) Madrid
CIF: A-08001851. Ejercicio cerrado a 31/12/2025



Índice

A. Estructura de la propiedad	4
B. Junta General	15
C. Consejo de Administración	20
D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	73
E. Sistema de control y gestión de riesgos	79
F. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	91
G. Grado de cumplimiento de las recomendaciones de buen Gobierno Corporativo por parte de ACCIONA	112
H. Otras informaciones de interés	116

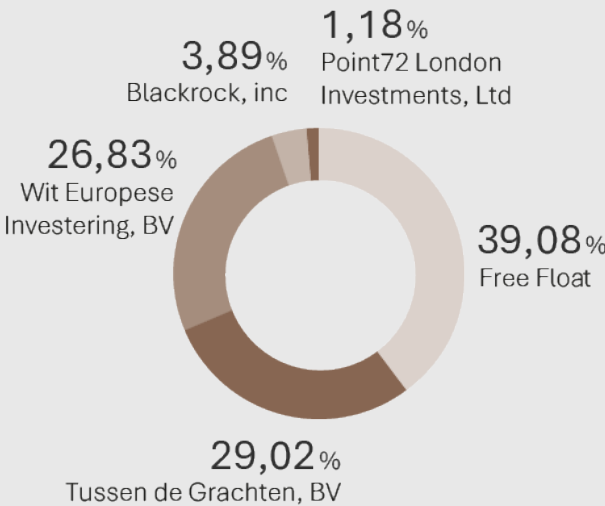
Estructura de la administración de la Sociedad



En datos



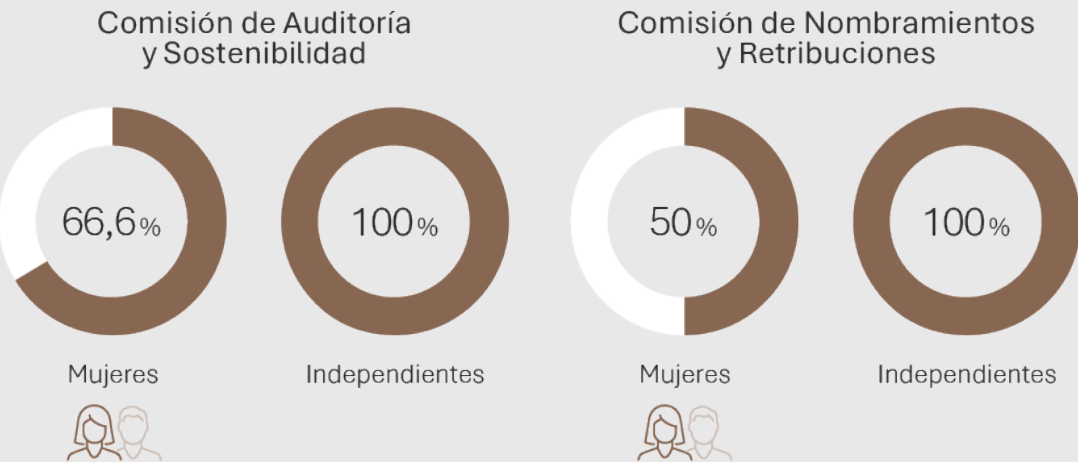
Información accionarial

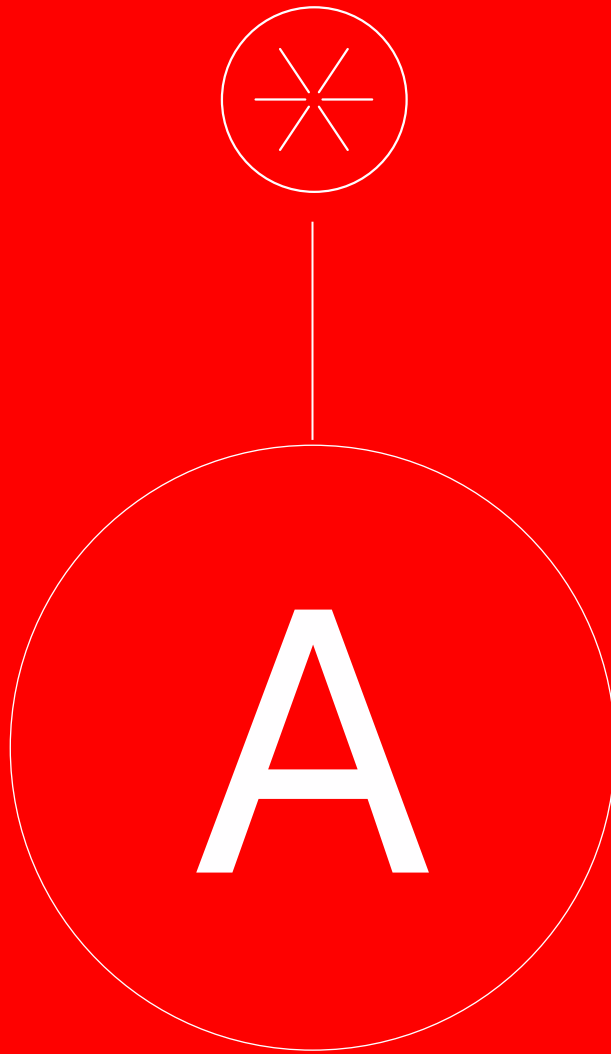


ESG Ratings

S&P Global	86
CDP	A
SUSTAINALYTICS	19.9 Low Risk
MSCI	AAA
ISS ESG	B- Prime
EthiFinance	79
ecovadis	85

Comisiones





Estructura
de la propiedad

A Estructura de la propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la Sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

No

Fecha de la última modificación del capital social	Capital social	Número de acciones	Números de derechos de votos
28.03.2019	54.856.653€	54.856.653	54.856.653

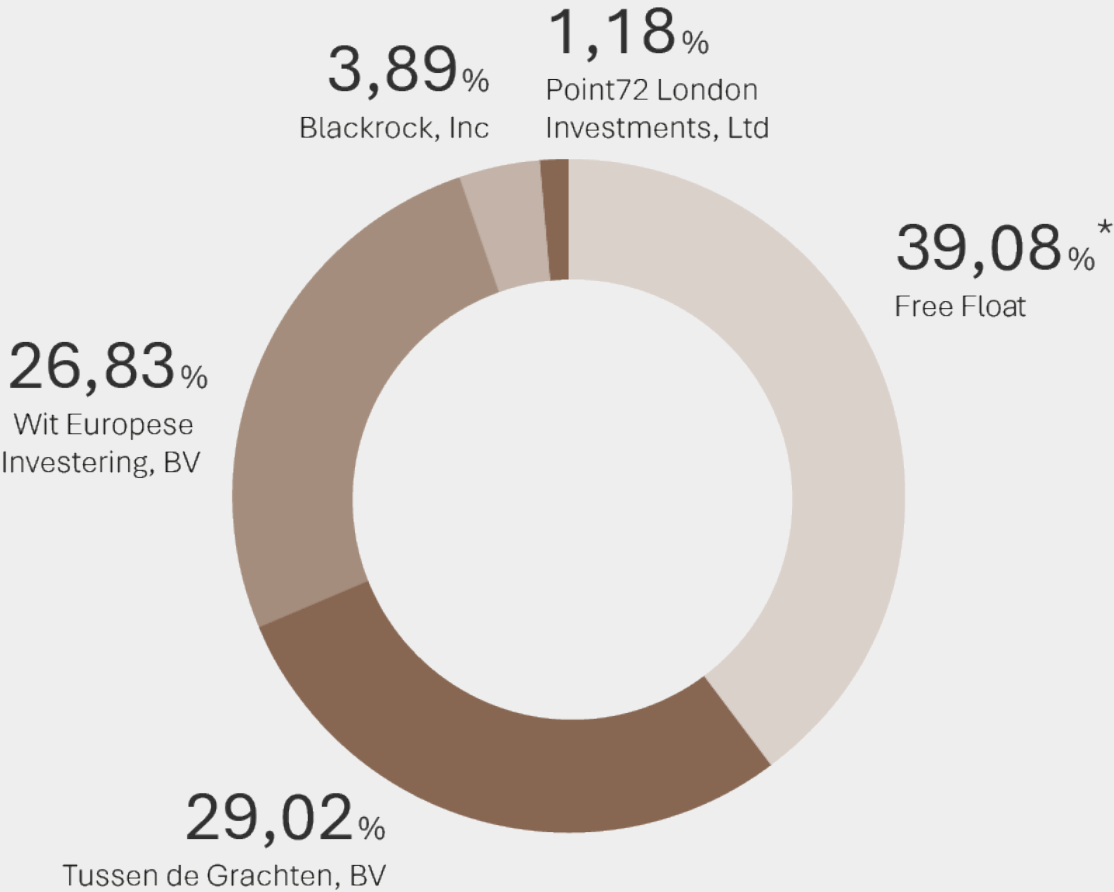
Indique si los estatutos de la Sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los Consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
WIT EUROPESE INVESTERING, BV	26,83	0,00	0,00	0,00	26,83
TUSSEN DE GRACHTEN, BV	29,02	0,00	0,00	0,00	29,02
BLACKROCK, INC	0,00	2,94	0,00	0,95	3,89
POINT72 LONDON INVESTMENTS, LTD.	0	0	0	1,18	1,18

Titulares directos e indirectos de participaciones



*El porcentaje de Capital flotante indicado en este gráfico, incluye autocartera y acciones que ostentan Consejeros de ACCIONA, dato que sí se excluye en la sección A.11

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
BLACKROCK, INC	Otros accionistas de la Sociedad	2,940	0,954	3,894
POINT72 LONDON INVESTMENTS, LTD	POINT72 LONDON INVESTMENTS, LTD	0,000	1,185	1,185

Observaciones:

A los efectos de conocer la participación indirecta de los accionistas significativos BLACKROCK, INC, y POINT72 LONDON INVESTMENTS, LTD. a cierre del ejercicio, éstas se encuentran notificadas a la CNMV el 21 de agosto de 2025 con número de entrada 2025111373, y 19 de noviembre de 2025 con número de entrada 2025141725, respectivamente.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio.

Movimientos más significativos:

Con fecha 10 de marzo de 2025 (número de registro en CNMV 2025035567), el accionista BLACKROCK, INC, declaró una participación de 3,933 %, la cual se redujo al 3,719% (número de registro en CNMV 2025050429) el 14 de abril de 2025 y, posteriormente, hasta el 3,525% el 4 de julio de 2025 (número de registro en CNMV 2025091682). Posteriormente, incrementó gradualmente su participación desde el 3,805% notificado el 12 de agosto de 2025 (número de entrada en CNMV 2025109532) hasta el 3,894% notificado con fecha 21 de agosto de 2025 (número de registro en CNMV 2025111373). El 12 de enero de 2026 (número de registro en CNMV 2026002091) incrementó su participación hasta el 3,942%, porcentaje que ostenta a fecha del presente informe.

El accionista Wit Europese Investerings, B.V. incrementó su participación durante el ejercicio hasta el 26,83%.

Adicionalmente, el 29 de julio de 2025, JP MORGAN CHASE & CO declaró una participación del 3,152% (número de entrada en CNMV 2025103211) que posteriormente se redujo al 2,559% el 31 de julio de 2025 (número de entrada en CNMV 2025106691).

Por último, con fecha 19 de noviembre de 2025, POINT72 LONDON INVESTMENTS, LTD notificó a CNMV (número de entrada en CNMV 2025141725) un 1,185% de participación a través de instrumentos financieros.

A.3 Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del Consejo de Administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la Sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los Consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior.

Nombre o denominación social del Consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Don José Manuel Entrecanales Domecq	0,00	0,80	0,00	0,00	0,80	0,00	0,00

Don Juan Ignacio Entrecanales Franco	0,00	0,39	0,00	0,00	0,39	0,00	0,00
Don Javier Entrecanales Franco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Don Javier Sendagorta Gómez del Campillo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Doña María Dolores Dancausa Treviño	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	1,19	0,00	0,00	1,19	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del Consejo de Administración	1,19
---	------

Observaciones

A efectos aclaratorios, se informa a continuación de las acciones que ostentan los Consejeros cuyo porcentaje de voto aparece como 0,00 %.

- Don Javier Sendagorta Gómez del Campillo ostenta 1.430 acciones de forma directa (0,003 %).
- Don Javier Entrecanales Franco ostenta un total de 5 acciones de forma directa.
- Doña María Dolores Dancausa Treviño ostenta 1.482 acciones de forma directa (0,003 %).

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del Consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Don José Manuel Entrecanales Domecq	Otros accionistas de la Sociedad	0,80	0,00	0,80	0,00
Don Juan Ignacio Entrecanales Franco	Otros accionistas de la Sociedad	0,39	0,00	0,39	0,00

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el Consejo:

% total de derechos de voto representados en el Consejo de Administración	57,04 %
---	---------

Observaciones

El porcentaje total de derechos de voto representados en el Consejo engloba los derechos de voto titularidad de los miembros del Consejo de Administración y los de los accionistas significativos Wit Europese Investerings, BV (26,83 %) y Tussen de Grachten, BV (29,02 %), únicos accionistas significativos representados en el Consejo de Administración, todo ello de acuerdo con la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la CNMV.

Las sociedades Wit Europese Investerings, BV y Tussen de Grachten, BV no están controladas por ninguna persona física o jurídica.

A.4

Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la Sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Wit Europese Investerings, BV, Tussen de Grachten, BV	Familiar	Los socios indirectos de estas Sociedades titulares de participaciones significativas forman parte del Grupo familiar de los descendientes de Don José Entrecanales Ibarra.

A.5

Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la Sociedad y/o su Grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

No hay relaciones relevantes que reportar.

A.6

Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el Consejo y los Consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos Consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o Entidades de su Grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del Consejo, o representantes de Consejeros, de la Sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en Sociedades que

ostenten participaciones significativas de la Sociedad cotizada o en Entidades del Grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del Consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la Sociedad del Grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
Don José Manuel Entrecanales Domecq	WIT EUROPESE INVESTERING, BV	Otros accionistas de la Sociedad	El Consejero Ejecutivo, Don José Manuel Entrecanales Domecq es accionista indirecto del accionista significativo, Wit Europese Investing, BV.
Don Juan Ignacio Entrecanales Franco	TUSSEN DE GRACHTEN, BV	Otros accionistas de la Sociedad	El Consejero Ejecutivo, Don Juan Ignacio Entrecanales Franco es accionista indirecto del accionista significativo, Tussen de Grachten, BV.
Don Daniel Entrecanales Domecq	WIT EUROPESE INVESTERING, BV	Otros accionistas de la Sociedad	El Consejero Dominical, Don Daniel Entrecanales Domecq es accionista indirecto del accionista significativo, Wit Europese Investing, BV. El consejero fue nombrado a propuesta del accionista significativo Wit Europese Investing, BV.
Don Javier Entrecanales Franco	TUSSEN DE GRACHTEN, BV	Otros accionistas de la Sociedad	El Consejero Dominical, Don Javier Entrecanales Franco es accionista indirecto del accionista significativo, Tussen de Grachten, BV. El consejero fue nombrado a propuesta del accionista significativo Tussen de Grachten, BV.

A.7

Indique si han sido comunicados a la Sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto.

Sí

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
Wit Europese Investerings, BV, Tussen De Grachten, BV	55,12	El pacto parasocial fue comunicado a la CNMV el 15 de julio de 2011 (nº registro 147698 en el que puede consultarse el texto completo del pacto) y figura depositado en el Registro Mercantil.	14.07.2026

El resumen del pacto, en sus términos básicos es el siguiente:

1. Tussen de Grachten, BV y Wit Europese Investerings, BV, sus respectivos socios y los descendientes de Don José Entrecanales Ibarra firmantes de este acuerdo se conceden recíprocamente un derecho de adquisición preferente sobre sus respectivas participaciones accionariales directas en ACCIONA, S.A. que traigan causa de la fusión inversa de Grupo Entrecanales, S.A. y sus filiales en ACCIONA, S.A., cualquiera que sea la razón de su tenencia, y/o sobre sus respectivas participaciones en Tussen de Grachten, BV y Wit Europese Investerings, BV.
2. Estos derechos de adquisición preferente subsistirán durante diez (10) años desde la inscripción de la fusión de ACCIONA, S.A. con Grupo Entrecanales, S.A. en el Registro Mercantil, con sucesivas prórrogas tácitas por periodos de cinco (5) años cada una, salvo denuncia por escrito de cualquiera de las Sociedades, Tussen de Grachten, BV o Wit Europese Investerings, BV con dieciocho (18) meses de antelación a la fecha de finalización del periodo Inicial de vigencia de este acuerdo o de cualquiera de sus sucesivas prórrogas. La inscripción de la fusión en el Registro Mercantil se produjo con fecha 14 de julio de 2011. Este Acuerdo no impone ni presupone concertación de los firmantes en cuanto a la gestión de ACCIONA, S.A.
3. En el ejercicio 2015 se adhirieron al pacto, sin modificación de los términos del mismo, las Sociedades de inversión que son titulares de las participaciones de Wit y Tussen. Las Sociedades de inversión son sociedades constituidas y controladas por los accionistas descendientes de Don José Entrecanales Ibarra que continúan siendo los titulares últimos y que también fueron firmantes del pacto.
4. Con fecha 26 de enero de 2018 (HR 261036) y tras la reestructuración societaria llevada a cabo por la sociedad, Wit Europese Investerings, BV, la Compañía informó del mantenimiento sin modificación alguna de los términos del mencionado Pacto Parasocial, manteniendo cada uno de sus firmantes plena libertad de voto sin que, por tanto, exista concertación alguna en cuanto a la gestión de ACCIONA.
5. El 30 de julio de 2021, ACCIONA comunicó a la CNMV (OIR 11138) que, como consecuencia de la transmisión de su participación significativa en ACCIONA, uno de sus integrantes dejaba de formar parte del citado pacto parasocial.
6. Con fecha 10 de enero de 2025, Tussen de Grachten, BV, comunicó a la CNMV (OIR 32101) que, a la fecha de su vencimiento, esto es, 14 de julio de 2026, el pacto cesará en su vigencia y no será renovado, permaneciendo vigente hasta entonces.

Indique si la Sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

El 10 de enero de 2025, Tussen de Grachten, BV, comunicó a la CNMV (OIR 32101) que, a la fecha de su vencimiento, esto es, 14 de julio de 2026, el pacto cesará en su vigencia y no será renovado, permaneciendo vigente hasta entonces.

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la Sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión. En su caso, identifíquela:

No

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la Sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% total sobre el capital social
407.137	-	0,742

Observaciones

Se incluyen los datos del número de acciones tras la última comunicación sobre operaciones realizadas con acciones propias notificada por ACCIONA a la CNMV con fecha 13 de marzo de 2025 con número de registro de entrada 2025037125.

Las variaciones en la autocartera directa traen causa en el Contrato de Liquidez suscrito con Bestinver SV, S.A. de fecha 10 de Julio de 2017. Sin perjuicio de las variaciones significativas indicadas en este apartado, y de conformidad con lo previsto en la Norma Cuarta apartado 2 letra b) de la Circular 1/2017 de 26 de abril, de la CNMV, la Sociedad ha comunicado, de forma trimestral, las operaciones realizadas durante el ejercicio 2025 al amparo del Contrato de Liquidez, que se pueden consultar en CNMV con los números de OIR 32382 (de 3 de febrero de 2025), 34526 (de 5 de mayo de 2025), 37630 (de 7 de noviembre de 2025) y 38807 (de 9 de febrero de 2026).

Adicionalmente a lo anterior, y sin que haya supuesto variación alguna en la autocartera de la Sociedad, con fecha 9 de mayo de 2025, ACCIONA comunicó a CNMV (OIR 34696) la suscripción de un contrato de permuta financiera de retorno absoluto (total return equity swap) en relación con acciones de ACCIONA por un importe nominal de 100.000.000 € o un máximo de 815.661 acciones representativas del 1,49% del capital social de la Sociedad, con vencimiento en el plazo de 12 meses, y liquidable por diferencias en efectivo. Posteriormente,

con fecha 26 de enero de 2026 (OIR 38631), informó de la extensión del mismo por un periodo de tres meses adicionales.

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

13/03/2025	Total de votos directos	0,742 %
	Total de votos indirectos	0 %

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2021 adoptó el siguiente acuerdo (OIR 10342):

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de ACCIONA S.A, por la propia Sociedad y por Sociedades de su Grupo, tanto directamente como indirectamente mediante la adquisición de capital en Sociedades tenedoras de acciones de ACCIONA, S.A., con respeto de los límites y requisitos legales y de las condiciones que a continuación se fijan:

- A. Modalidad: compraventa, permuta, préstamo o dación en pago.
- B. Número máximo de acciones a adquirir, sumadas a las que ya posean ACCIONA, S.A. y sus filiales: hasta el 10 % del capital suscrito.
- C. Precios máximo y mínimo: el cambio de cierre de la última sesión en Bolsa, con un margen del 15 % al alza o a la baja.
- D. Duración de la autorización: cinco (5) años desde la fecha de este acuerdo.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de ACCIONA, S.A. en los términos expuestos y para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias ya adquiridas y las que se adquieran por virtud de la anterior autorización a la ejecución de sistemas retributivos que consistan o tengan por objeto la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones de ACCIONA, S.A a los trabajadores, directivos y Consejeros, conforme a lo establecido en el apartado 1.a del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Facultad de subdelegación: las facultades conferidas en el presente acuerdo podrán ser subdelegadas a favor del Presidente, el Consejero Delegado de la Sociedad o la Comisión Ejecutiva, si esta estuviera constituida, y, en todo caso, podrán ejercitarse por las personas que en cada momento designe el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de 20 de junio de 2023 (los acuerdos adoptados en dicha Junta General de Accionistas fueron comunicados a CNMV como OIR 23168) acordó delegar a favor del Consejo de Administración por un plazo de cinco años y con expresa facultad de sustitución, la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces, mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo de 27.428.326€,

equivalente a la mitad del capital social, en los términos y condiciones que el Consejo de Administración decida en cada caso, con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20 % del capital social en el momento de la delegación y con expresa autorización para dar, en su caso, nueva redacción a los artículos estatutarios pertinentes.

A.11 Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	37,15 %
---------------------------	---------

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la Sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la Compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí

Descripción de las restricciones

Los accionistas Tussen de Grachten, B.V. y Wit Europese Investerings, B.V. así como sus respectivos socios, se han concedido recíprocamente un derecho de adquisición preferente sobre sus respectivas participaciones accionariales en ACCIONA, S.A. que traigan causa de la fusión inversa de Grupo Entrecanales, S.A. y sus filiales en ACCIONA, S.A., cualquiera que sea la razón de su tenencia, tal como resulta del pacto parasocial indicado en el apartado A.7 anterior.

No obstante lo anterior, el 10 de enero de 2025, Tussen de Grachten, BV, comunicó a la CNMV (OIR 32101) que, a la fecha de su vencimiento, esto es, 14 de julio de 2026, el pacto cesará en su vigencia y no será renovado, permaneciendo vigente hasta entonces.

A.13 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

A.14 Indique si la Sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

No.



Junta General

B Junta General

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

Si

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0,00	67,00
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00	62,00

Descripción de las diferencias

Los quórums exigidos son superiores a los generales del 50 % y del 25 % para los supuestos especiales del artículo 194 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

No

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La modificación de los Estatutos Sociales deberá cumplir con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 17.2 de los Estatutos Sociales a cuyo tenor la Junta General deberá constituirse con un quórum del 67 % del capital suscrito y totalmente desembolsado con derecho a voto en primera convocatoria, o del 62 % en segunda convocatoria para poder decidir sobre cualquiera de las cuestiones siguientes:

1. Modificación de los Estatutos Sociales, exclusión hecha del traslado del domicilio social, el aumento de capital, la ampliación del objeto social, y, en los supuestos en que sea legalmente obligatoria, la reducción de capital.
2. Transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo y disolución de la Sociedad, salvo el supuesto de disolución que sea legalmente obligatoria.

Para el traslado de domicilio social (transformación transfronteriza), el aumento de capital, la ampliación del objeto social, supresión o limitación del derecho de suscripción preferente; cuando sea competencia de la Junta General la emisión de obligaciones o bonos, la emisión de warrants u opciones (solos o unidos a obligaciones) y de participaciones preferentes y, en los supuestos en que sea legalmente obligatoria, la reducción de capital, la Junta General deberá constituirse en primera convocatoria con un quórum del 67 % del capital suscrito con derecho a voto, o en segunda convocatoria con un quórum del 50 % del capital suscrito con derecho a voto.

Los mismos porcentajes previstos en el párrafo anterior resultarán de aplicación cuando, en los supuestos de aumento del capital o emisión de obligaciones, bonos, warrants o participaciones preferentes, la Junta dé la autorización o delegue en el Consejo de Administración la facultad para la adopción de los acuerdos indicados.

En todo caso y como dispone el artículo 286 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores, o en su caso, los socios autores de la propuesta deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y el correspondiente informe justificativo que deberá estar a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General.

Los acuerdos se adoptarán por la mayoría simple de los votos correspondientes a las acciones con derecho de voto concurrentes, ya sean presentes o representados, entendiéndose adoptado el acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado a la constitución de la Junta General.

Para la válida adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 17.2 de los Estatutos Sociales será necesario que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta de los votos concurrentes, ya sean presentes o representados.

B.4 Indique los datos de asistencia en las Juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
20/06/2023	6,66	75,04	0,00	2,44	84,14
De los que Capital flotante	5,17	16,69	0,00	2,44	24,30
20/06/2024	4,06	79,50	0,10	3,83	87,49
De los que Capital flotante	2,08	20,70	0,10	3,83	26,71
26/06/2025	2,61	72,13	0,08	13,54	88,36
De los que Capital flotante	1,42	15,64	0,08	13,54	30,68

B.5 Indique si en las Juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

No

Resultado de las votaciones de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2025 a las 12:00 horas en 2ª convocatoria.

Emisión	Acciones	Nominal	Capital
ES0125220311	54.856.653	1,00	54.856.653,00

Total

Orden	A favor		En contra		Abstención		%
Día	Votos	%	Votos	%	Votos	%	Quórum
1.1	48.103.581	99,965	506	0,001	16.237	0,034	100,000
1.2	48.103.491	99,965	506	0,001	16.327	0,034	100,000
1.3	48.059.222	99,873	40.451	0,084	20.651	0,043	100,000
1.4	48.106.742	99,971	1.310	0,003	12.272	0,026	100,000
1.5	48.103.293	99,964	16.706	0,035	325	0,001	100,000
1.6	48.058.744	99,872	60.540	0,126	1.040	0,002	100,000
2.1	48.070.007	99,896	48.770	0,101	1.547	0,003	100,000
2.2	45.724.352	95,021	2.394.425	4,976	1.547	0,003	100,000
2.3	45.679.836	94,929	2.438.905	5,068	1.583	0,003	100,000
3	48.103.581	99,965	506	0,001	16.237	0,034	100,000
4	48.103.491	99,965	506	0,001	16.327	0,034	100,000
5	48.059.222	99,873	40.451	0,084	20.651	0,043	100,000
6	48.106.742	99,971	1.310	0,003	12.272	0,026	100,000

Los Acuerdos adoptados pueden ser consultados en CNMV (OIR 35506, de 26 de junio de 2025).

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General, o para votar a distancia:

No

B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra Sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

No

B.8 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la Sociedad a la información sobre Gobierno Corporativo y otra información sobre las Juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página web de la Sociedad es www.acciona.com.

En esta dirección figura un enlace bajo el nombre Accionistas e Inversores y dentro del mismo, un apartado relativo a Gobierno Corporativo donde los accionistas pueden encontrar la información corporativa de la Sociedad así como la información relacionada con las Juntas Generales.

Con motivo de la convocatoria de la Junta General, se habilita un acceso directo en la página principal de la web de la Sociedad (www.acciona.com) donde se pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a la Junta General convocada.

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en 2025 contó asimismo en este apartado de la página web con un enlace para la asistencia telemática a la Junta General.



Consejo de Administración

C Consejo de Administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de Consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la Junta General:

Número máximo de Consejeros	Número mínimo de Consejeros	Número de Consejeros fijado por la Junta
18	3	12

Observaciones

La Junta General de Accionistas de 20 de junio de 2024 fijó en 12 el número de miembros del Consejo de Administración (OIR 29246).

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del Consejero	Categoría de Consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Don José Manuel Entrecañales Domecq	Ejecutivo	Presidente	14/04/1997	20/06/2024	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Juan Ignacio Entrecañales Franco	Ejecutivo	Vicepresidente	14/04/1997	20/06/2024	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero	Independiente	Consejero Independiente Coordinador	24/06/2014	20/06/2023	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Daniel Entrecañales Domecq	Dominical	Vocal	04/06/2009	20/06/2024	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Javier Entrecañales Franco	Dominical	Vocal	22/09/2011	20/06/2024	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Javier Sendagorta Gómez del Campillo	Independiente	Vocal	30/05/2018	20/06/2024	Acuerdo Junta General de Accionistas
Doña María Dolores Dancausa Treviño	Independiente	Vocal	30/06/2021	20/06/2024	Acuerdo Junta General de Accionistas

Doña Sonia Dulá	Independiente	Vocal	30/05/2019	26/06/2025	Acuerdo Junta General de Accionistas
Doña Maite Arango García-Urtiaga	Independiente	Vocal	23/06/2022	26/06/2025	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Carlo Clavarino	Independiente	Vocal	23/06/2022	26/06/2025	Acuerdo Junta General de Accionistas
Doña María Salgado Madriñán	Independiente	Vocal	20/06/2023	20/06/2023	Acuerdo Junta General de Accionistas
Doña Teresa Sanjurjo González	Independiente	Vocal	20/06/2023	20/06/2023	Acuerdo Junta General de Accionistas
Número total de Consejeros					12

No se han producido ceses ni dimisiones durante el ejercicio 2025 ni a fecha del presente informe.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta categoría:

Consejeros Ejecutivos	
 Don José Manuel Entrecanales Domecq Presidente - Consejero Delegado	José Manuel Entrecanales Domecq es Presidente y CEO de ACCIONA, grupo global especializado en el desarrollo y gestión de soluciones de infraestructuras y servicios orientados a la mitigación y adaptación al cambio climático y a la descarbonización de la economía. La compañía opera principalmente en los ámbitos de las energías renovables, el agua, el transporte y la movilidad, la gestión de residuos y la edificación ecoeficiente. Tanto ACCIONA como ACCIONA Energía y Nordex, principales sociedades del grupo, cotizan en los mercados bursátiles español y alemán (IBEX y DAX). En su conjunto, ACCIONA cuenta con más de 68.000 empleados y desarrolla su actividad en más de 60 países. Desde su nombramiento como presidente y CEO en 2004, José Manuel Entrecanales ha liderado una profunda transformación estratégica del grupo, orientándolo decididamente hacia las infraestructuras sostenibles y las energías renovables. Bajo su liderazgo, ACCIONA se ha consolidado como uno de los referentes internacionales en el desarrollo de grandes proyectos eólicos, solares y de transporte, así como en la aplicación de modelos de negocio innovadores alineados con la transición energética y la economía baja en carbono. Su trayectoria lo ha posicionado como una figura de referencia en innovación empresarial y sostenibilidad, promoviendo soluciones que combinan competitividad económica, impacto positivo y visión de largo plazo frente al desafío climático. Además, participa activamente en el ámbito institucional, social y filantrópico como miembro del patronato de diversas organizaciones, entre ellas la Fundación Pro-CNIC del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares, el Patronato de la Fundación Princesa de Asturias, el Museo Nacional del Prado, el Instituto de la Empresa Familiar y la fundación acciona.org. Es Embajador de Marca España y ha sido distinguido con la Orden del Sol Naciente del Imperio Japonés y la Orden al Mérito de la República Italiana. Asimismo, ha sido investido Doctor Honoris Causa en Ciencias Empresariales por la RMIT University de Melbourne (Australia), en reconocimiento a su contribución a la sostenibilidad, la innovación y el desarrollo de infraestructuras regenerativas y energías limpias.

 Don Juan Ignacio Entrecanales Franco Vicepresidente - Consejero Delegado	Vicepresidente de ACCIONA desde el año 2004. Ingeniero Industrial por la Tufts University y MBA Ejecutivo por el Instituto de Empresa de Madrid. Inició su actividad profesional en 1992 en Arthur Andersen. Se incorporó a ACCIONA en 1994, y en 1995 fue nombrado Director General Adjunto de Construcción, puesto que ocupó hasta 1997, año en que asumió el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de ACCIONA Infraestructuras. En 2004 fue nombrado Presidente de ACCIONA Infraestructuras, posición que ocupó hasta 2010. Ha sido Vicepresidente de SEOPAN desde 2006 a 2012 y Presidente del Consejo de Mostostal Warszawa entre 2001 y 2007, dirigiendo la expansión de ACCIONA Infraestructuras en Polonia. Es miembro de numerosas entidades, entre otras el Foro de empresas del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid, el University Advisory Board del IE (Instituto de Empresa) y el Comité Español de Lloyd´s Register EMEA. Es presidente de la Sociedad Geográfica Española y Patrono de varias entidades como, la Fundación Integra, la Fundación José Entrecanales Ibarra, el Museo Arqueológico Nacional y Presidente de la Fundación Consejo España-India.
--	---



Consejeros Externos Dominicales	
 Don Javier Entrecanales Franco	Licenciado en empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) y Executive MBA por el Instituto de Empresa. Inició su carrera en 1997 como Analista de auditoria en PRICE WATERHOUSE COOPERS Madrid, España. En el año 2000, trabaja como Asociado en el Departamento de Corporate Finance de BBVA Securities Inc en Nueva York. En 2004 desempeña en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. las funciones de vicepresidente del Departamento de financiación apalancada. En

Consejero Externo Dominical nombrado a propuesta de Tussen de Grachten, BV	el año 2005 prestó sus servicios a BNP Paribas, como responsable del Departamento de Financiación de Adquisiciones, para España y Portugal, y fue responsable de la actividad de Real Estate Finance en España de 2016 a 2019. En septiembre de 2019, se ha incorporado como Managing Director de Incus Capital, dirigiendo un fondo de deuda directa con foco en inversiones inmobiliarias en España y Portugal. Actualmente dirige el Family Office Kale Quinoa. Adicionalmente, ha realizado actividades de docencia para los cursos de las nuevas generaciones del master de la Escuela de Finanzas de BBVA.
Don Daniel Entrecanales Domecq Consejero Externo Dominical nombrado a propuesta de Wit Europese Investerings, BV	Licenciado en Económicas por el Carroll School of Management of Boston College. En 1993 inició su carrera profesional en la multinacional anglo-holandesa Unilever en Madrid. A los dos años se traslada a Milán (Italia) como Project Manager en el Centro Internacional de Innovación de la Compañía desarrollando productos y estrategias globales para el Grupo. En 1998 regresa a Madrid como Director de Marketing y Comunicación en Loewe (Grupo LVMH) desempeñando funciones de responsable mundial de Marketing, Comunicación, Merchandising y Arquitectura y como miembro del Comité de Dirección. En 2001 y hasta el año 2004 desempeña el cargo de Director General del Grupo Cinnabar S.A., empresa textil retail con el objetivo de reenfocar las estrategias del Grupo. En 2003 y de manera simultánea preside y funda, el grupo de publicidad y comunicación RK People. En el año 2012 cofunda Madrid Horse Week, sede desde el año 2014 de la Copa del Mundo de varias disciplinas hípicas, convirtiéndose en el evento hípico más importante de nuestro país, donde preside el Comité Organizador. Desde 2018 a 2023 fue miembro del consejo asesor de AON Iberia. Forma parte también del consejo de administración de Prosegur Cash S.A. así como de varias compañías no cotizadas y de la Junta de la Real Federación Hípica Española.



Consejeros Externos Independientes	
 Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero Consejero Coordinador	Presidente y CEO del Grupo México Retail Properties (MRP). Además de su posición como primer ejecutivo de MRP, es Consejero del Grupo Rotoplas y Grupo Hotelero Santa Fé. Ha sido CFO de Telefónica Móviles México y CEO de Telefónica B2B y trabajó en Goldman Sachs & Co. Fungió como Socio de la firma de Private Equity Latin America Enterprise Fund. Fue Asesor del Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito. Es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y Máster en Administración de Empresas por Stanford University. Profesor de Microeconomía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).
 Doña María Dolores Dancausa Treviño Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Actualmente, y desde marzo de 2024, es Presidenta no ejecutiva de Bankinter, una de las primeras entidades financieras de España, donde también es vocal de su Comisión Ejecutiva y Comisión de Auditoría. Previamente, entre octubre de 2010 y marzo de 2024 ejerció en dicha sociedad el cargo de Consejera Delegada, superando satisfactoriamente dos importantes crisis económicas, además de la situación excepcional de pandemia 2020-2022, llevando al banco a sus mayores niveles de beneficio, rentabilidad y eficiencia a lo largo de la última década, además de aparecer como una de las entidades más saneadas y solventes de Europa. Anteriormente, entre los años 1995 y 2010, desarrolló su carrera profesional en la Aseguradora Línea Directa, formando parte de su equipo fundador como Secretaria General y del Consejo de Administración, hasta ocupar el cargo de Primer Ejecutivo y Consejera Delegada de la Entidad a principios de 2008. Durante ese periodo, situó a la empresa como la quinta aseguradora de automóviles de las que operan en España. En abril de 2021, con la salida a bolsa de Línea Directa, dejó de ser miembro de su Consejo de Administración. Su formación académica incluye la licenciatura en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, complementada con diversos Programas de Dirección de Empresas en la Harvard Business School, un Advanced Management Programme en la Escuela de Negocios INSEAD de Fontainebleu, y un Master en Recursos Humanos y Estrategia de Empresa por el Instituto Universitario Euroforum-INSEAD (Madrid). Entre su contribución a otros Consejos de Administración, destaca su participación como consejera independiente de la firma británica Esure, una importante aseguradora del Reino Unido, entre los años 2013 y 2018, y su papel de presidenta de los Consejos de Administración de EVO Banco, S.A. y Avancard DAC (compañía de crédito al consumo en Irlanda), entre los años 2019 y 2024.

	En la actualidad es patrono de la Fundación Princesa de Girona, en la que preside su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y patrono de la Fundación Innovación Bankinter. Asimismo, forma parte del Patronato de la Fundación Creciendo (CRE100DO) y del Patronato de la Fundación Línea Directa. Desde 2021 es consejera Independiente de ACCIONA y presidenta de su comisión de Nombramientos y Retribuciones. Desde abril de 2024 es consejera externa independiente de Puig Brands, S.A. y vocal de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
 Don Javier Sendagorta Gómez del Campillo	Licenciado en Derecho y diplomado en Administración de Empresas (E-1) por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE). Diploma in Shipping por la London School of Foreign Trade, y Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) por IESE. Inició su carrera profesional en 1984, en la agencia marítima Norton Lilly International de Nueva York. Posteriormente fue co-gerente de Marítima del Norte (1984 – 2008), empresa dedicada al transporte marítimo internacional y una de las navieras españolas importantes. Adicionalmente, entre 2006 y 2016 fue administrador de Auxiliar Marítima, empresa dedicada a la gestión de buques. Entre 2001 y 2008, Vice-Chairman de The Standard Steamship Owners’ Protection and Indemnity Association (Bermuda), mutua de seguros de responsabilidad marítima que asegura aproximadamente al 10% de la flota mundial. En la actualidad es Presidente Ejecutivo de Tanaua y Presidente de Fadotur, sociedad dedicada a la promoción inmobiliaria en Sudamérica. Así mismo es Consejero de Nullabor Holdings, sociedad de capital-riesgo dedicada a inversiones en el sudeste asiático, Kuruma Sport, concesionario de automóviles Toyota en Madrid, AXEL, concesionario de automóviles Lexus en Madrid, y Viajes Team3, agencia de viajes.



**Doña Maite
Arango García
Urtiaga**

Maite Arango nació en México en 1958 y posee doble nacionalidad, española y mexicana, y tiene un Bachelor of Arts por la Universidad de Scripps, en California. Es fellow 2018 del Distinguished Careers Institute de la Universidad de Stanford.

Hasta 2018 fue accionista y vicepresidenta del Consejo de Administración de Grupo Vips (actualmente Alsea). Actualmente, forma parte del Consejo de Administración de Acciona.

Ha desempeñado el cargo de presidenta de Ashoka España entre 2016 y 2021, y forma parte de su Patronato desde 2013. Además, es full partner de Ashoka.org a nivel global y colidera la iniciativa Next Now desde su creación en 2019.

Es fundadora, vicepresidenta y miembro de la Comisión Ejecutiva de la Fundación SERES, que agrupa a más de 150 empresas y representa aproximadamente el 70 % de las compañías del IBEX 35.

Desde 2003 es miembro del Consejo Profesional de ESADE y, hasta enero de 2024, también formó parte de su International Advisory Board. Además, pertenece al Patronato de la Fundación Amigos del Museo del Prado, así como a los dos patronatos que integran la Fundación Princesa de Asturias.



Doña Sonia Dulá

Sonia Dulá es consejera independiente del consejo de administración de la Sociedad y es también miembro del consejo de administración de CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. En ambos consejos, es miembro de la comisión de auditoría y sostenibilidad. Dulá comenzó su carrera en México, donde trabajó en Pemex (Petróleos Mexicanos), y después pasó nueve años en Goldman Sachs, en Londres y Nueva York, donde ascendió hasta ocupar puestos de liderazgo en banca de inversión y mercados de capitales. Dirigió privatizaciones históricas de empresas españolas, italianas y mexicanas y fue responsable por emisiones internacionales de deuda y renta variable para empresas latinoamericanas. Posteriormente, fue consejera delegada de Telemundo Studios México y fundó dos empresas de Internet: Internet Group of Brasil y Obsidiana. Posteriormente, fue directora de banca de inversión y banca corporativa para Latinoamérica en Bank of America Merrill Lynch. En ese puesto, supervisó todas las operaciones de banca de inversión, incluidas fusiones y adquisiciones, emisiones de capital público y deuda, así como préstamos corporativos. Posteriormente, dirigió el área de banca privada para Latinoamérica en Merrill Lynch. Entre 2013 y 2018, fue Vice Chairman para Latinoamérica en Bank of America.

Dulá ha sido consejera independiente de la junta directiva de Promotora de Informaciones, S.A., hasta diciembre de 2020, y miembro de la junta directiva de Hemisphere Media y Millicom, hasta 2022. Es actualmente presidente de la comisión de remuneraciones, miembro de la comisión de auditoría, y de la junta directiva de Huntsman Corporation. En Huntsman, también fue miembro de la comisión de sostenibilidad. Actualmente es consejera independiente en BBVA, S.A., miembro de la comisión de auditoría y de la comisión de riesgos y cumplimientos.

Tiene amplia experiencia internacional en Europa, Estados Unidos y Latinoamérica. Dulá es mexicana, pero se crió en Brasil, y ha vivido en Bolivia,

	Perú, Italia, Inglaterra y Estados Unidos. Es miembro vitalicio del Council on Foreign Relations. Fue miembro de la junta asesora estratégica para latinoamericana de Banco ITAU de Brasil, así como de la junta directiva del Council of the Americas, Women’s World Banking, y el Adrienne Arsht Center for the Performing Arts. Fue miembro de Young President’s Organization (YPO) y del consejo global de diversidad e inclusión de Bank of America. Se graduó en Economía en la Universidad de Harvard con la distinción magna cum laude, y realizó un Máster en Administración y Dirección de Empresas en la Stanford Graduate School of Business.
 Don Carlo Clavarino	Carlo Clavarino ha desempeñado un papel de liderazgo en Aon desde el establecimiento de la Compañía en Italia en 1998, impulsando su crecimiento y contribuyendo de manera decisiva a convertir Aon en un líder mundial en corretaje de seguros, consultoría de recursos humanos y gestión de riesgos. Inició su carrera en 1982 en Luigi Pratolongo, una histórica firma de corretaje genovesa. En 1991, Pratolongo fue adquirido por Nikols, otra importante firma de corretaje de seguros italiana de la que poco después fue nombrado director general. En 1998 Nikols fue adquirida por AON donde Clavarino ha desarrollado el resto de su carrera profesional hasta su actual cargo de Presidente Ejecutivo Internacional y miembro del Comité Operativo Global. Carlo Clavarino es doctor honoris causa en Ciencias Sociales por la Universidad de L’Aquila y cuenta con un Master en Administración de Empresas por la CUOA Business School. En 2010 fue condecorado Cavaliere del Lavoro de la República Italiana, es Cónsul honorario de Noruega en Milán y Presidente de la Fundación San Patrignano, el mayor centro de rehabilitación de la drogadicción mundial. Entre otros cargos, Clavarino también ocupó el de Vicepresidente de la Fundación Milán para la Expo 2015 y Presidente de la Società Autostrade per la Lombardia Spa (Grupo Ferrovial) en 2009.

 Doña María Salgado Madriñán Presidenta de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad	Doña María Salgado Madriñán ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en empresas energéticas e industriales. En 2004, cofundó GDES Wind S.L., empresa internacional de palas eólicas (anteriormente Sálvora Vento, S.L.), donde fue directora ejecutiva y socia hasta 2017, participando activamente en la gestión y en el crecimiento de la empresa a través de proyectos internacionales y de innovación tecnológica. Vocal de la Junta Directiva de la Asociación Empresarial Eólica (AEE) entre 2015 y 2016. Ha participado en diversos foros de la Industria Renovable a través de AEE, Renewable UK, la Asociación Americana de Energía Eólica (AWEA) y la Cátedra de Industria Conectada, de la Universidad Pontificia de Comillas (ICAI), entre otros. Además, ha sido mentora de varias start-ups en innovación, sostenibilidad y energías renovables. En 2020, se unió a WAS (Women Action Sustainability), una asociación sin ánimo de lucro cuyo principal objetivo es elevar la sostenibilidad al primer nivel estratégico de empresas, entidades, instituciones y la sociedad. Tiene una amplia experiencia internacional en Europa, Estados Unidos, Latinoamérica y Australia. En Europa, gestionó proyectos industriales y eólicos en 10 países y desarrolló alianzas estratégicas. En Estados Unidos, fue responsable del lanzamiento de GD Energy Services Wind Inc., y fue vicepresidenta y directora de nuevos proyectos. En Latinoamérica, creó GDES Eólica do Brazil LTD. También gestionó y coordinó proyectos en numerosos países de todo el mundo, como Australia, Japón, China, Corea del Sur, Marruecos, Etiopía y Sudáfrica. En 2022, dirigió la Fundación Mauricio y Carlota Botton, con sede en Madrid, gestionando en especial la firma de acuerdos con MIT y la Universidad de Cambridge para el apoyo a la Investigación en Física. María Salgado Madriñán es licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Diplomada en Empresariales por la Universidad CEU San Pablo, en la que se graduó en 1992. Además, cuenta con un Executive MBA en el IE Business School (2004) y un Digital Business Executive Program en ISDI (2018). En 2019, realizó el Programa Avanzado de Industria Conectada, Liderazgo y Transformación Digital en ICAI, Universidad Pontificia de Comillas y en 2020 obtuvo el Certificate in Corporate Governance por INSEAD tras realizar el International Directors Program (IDP), en Fontainebleau (Francia). Actualmente es miembro del Consejo de Administración de CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES.
--	---

Doña Teresa Sanjurjo González	Directora de la Fundación Princesa de Asturias desde 2009 y miembro de su Patronato desde 2018. Miembro del Consejo Asesor de políticas universitarias de la Universidad de Oviedo. Miembro de honor de la Academia Colombiana de la Lengua y académica correspondiente de la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia. Vocal de la Junta Directiva de la Asociación Española de Directivos. Miembro del Club de la Haya y presidenta de esta entidad (2016-2017). En septiembre de 2014 le fue concedida por el Ministerio del Interior la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco. Nació en Madrid en 1972 y estudió en la Universidad Pontificia Comillas (ICADE), donde obtuvo en 1995 la Licenciatura en Derecho y la titulación de Letrado Asesor de Empresas. Máster en Administración y Dirección de Fundaciones y otras Entidades no Lucrativas por la Universidad Autónoma de Madrid (1999/2000), en el año 2007 cursó el Programa de Dirección General del IESE y en 2021 el Programa de Directivo a Consejero de la Escuela de Consejeros. (IESE-AED-KPMG). Ha desarrollado toda su carrera en el campo de las entidades no lucrativas, particularmente las fundaciones. Hasta su incorporación a la Fundación Princesa de Asturias, y desde 2003, fue directora general de la Asociación Española de Fundaciones y previamente, desde 2001, directora técnica de la Confederación Española de Fundaciones, entidad a la que se incorporó en 1999.
---	---



Indique si algún Consejero calificado como Independiente percibe de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la Sociedad o con cualquier Sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una Entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del Consejo sobre las razones por las que considera que dicho Consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de Consejero Independiente.

Nombre o denominación social del Consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Doña María Salgado Madrián	La Consejera Independiente es Consejera Dominical del Consejo de Administración de la Sociedad CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. y pertenece a su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El cargo de Consejera así como la pertenencia a la mencionada Comisión tiene el carácter de retribuido.	El Consejo de Administración considera que las funciones que desempeña la Consejera como Consejera Dominical del Consejo de Administración de la Sociedad CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., así como su pertenencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no supone ninguna incompatibilidad ni afecta de modo alguno a la independencia de la Consejera dado que: (i) La remuneración percibida no puede considerarse como significativa para la Consejera; y (ii) no supone una dedicación exclusiva al cargo o que pueda afectar de manera relevante a las obligaciones derivadas del cargo de Consejera Independiente de la Sociedad. El Consejo considera por tanto que las relaciones descritas carecen de entidad suficiente para afectar a la independencia de la Consejera.
Doña Sonia Dulá	La Consejera Independiente Doña Sonia Dulá es Consejera Dominical de la Sociedad CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., y pertenece a su Comisión de Auditoría y Sostenibilidad. El cargo de Consejera así como la pertenencia a la mencionada Comisión tienen el carácter de retribuido.	El Consejo de Administración considera que las funciones que desempeña como Consejera Dominical de la Sociedad CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. así como su pertenencia a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad de ésta, no suponen ninguna incompatibilidad ni afectan de modo alguno a la independencia de la Consejera dado que: (i) La remuneración percibida no puede considerarse como significativa para la Consejera; y (ii) no supone una dedicación exclusiva al cargo o que pueda afectar de manera relevante a las obligaciones derivadas del cargo de Consejera Independiente de la Sociedad. El Consejo considera por tanto que las relaciones descritas carecen de entidad suficiente para afectar a la independencia de la Consejera.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de Consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales Consejeras:

	Número de Consejeras				% sobre el total de Consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ejecutivas	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	5	5	5	4	62,5	62,5	55,55	50,00
Otras Externas	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	5	5	5	4	41,67	41,67	38,46	33,33

C.1.5 Indique si la Sociedad cuenta con Políticas de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las Entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la Política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí

En caso afirmativo, describa estas Políticas de Diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de Consejeros.

En caso de que la Sociedad no aplique una Política de Diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las Políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos.

ACCIONA considera la integración de la diversidad y la inclusión como un elemento estratégico de la gestión de personas.

En este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 11.5 la conveniencia de que el Consejo de Administración apruebe una Política dirigida a favorecer una composición apropiada del propio Consejo que sea concreta y verificable, que asegure que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas y que su composición favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad, género o la formación y experiencia profesionales.

El Consejo de Administración, cumpliendo lo previsto en su reglamento, aprobó en el año 2017 una Política de Selección de Consejeros, posteriormente revisada y modificada por el Consejo para ampliar y reforzar las medidas de diversidad conforme a las modificaciones incluidas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas. En mayo de 2022, el Consejo de Administración acordó modificar la citada Política de Composición del Consejo de Administración para fijar, entre otros, que ACCIONA cuenta con el objetivo de que el número de Consejeras represente, al menos, el 40 % del total de miembros del Consejo de Administración, extendiendo además este objetivo de representación de género a las comisiones del Consejo de Administración, modificando también los Reglamentos de las Comisiones en este sentido.

En línea con el compromiso de la diversidad de género, desde el 20 de Junio de 2024, el porcentaje de la diversidad de género en el Consejo de Administración es de un 41,66 %. ACCIONA cumple, además, con este porcentaje de diversidad (mínimo del 40%) en las Comisiones del Consejo de Administración.

La Política de Composición del Consejo de Administración establece que, para poder ejercer adecuadamente la función de supervisión y control, el conjunto de los miembros del Consejo debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- A. Conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad.
- B. Experiencia y conocimientos en aspectos económicos, financieros y no financieros, en gestión de recursos humanos de alta cualificación y en marcos normativos y regulatorios.
- C. Experiencia internacional.
- D. Experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Asimismo, de conformidad con la Política de Composición del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, con atención a su diversidad en la composición, orígenes, edad, discapacidad, nacionalidades y género y define, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

El Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, establece, entre otras funciones, las siguientes:

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración, así como seleccionar los candidatos verificando anualmente el cumplimiento de la Política de Composición del Consejo de Administración, informando de ello en el informe anual de Gobierno Corporativo.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, elaborará una matriz con las competencias necesarias, actualizándola periódicamente en función de los retos y oportunidades a afrontar por la Sociedad en el corto, medio y largo plazo, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

- Verificar anualmente el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros informando de ello en el informe anual de Gobierno Corporativo.
- Velar por que los procedimientos de selección no se vean afectados por sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de Consejeros por circunstancias personales, así como establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración, y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Velar por que los procedimientos de selección de ACCIONA y su Grupo fomenten que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas.

Además de lo anterior, el Grupo cuenta con el Código de Conducta y con la Política de Diversidad, Equidad e Inclusión, de aplicación general a todo el Grupo, que fomentan la igualdad de oportunidades real y no aceptan ningún tipo de discriminación en el ámbito profesional por motivos de edad, raza, etnia, color, ascendencia nacional, género, orientación sexual, identidad de género, estado civil, responsabilidades familiares, discapacidad, situaciones médicas sensibles, origen social, religión, opinión política, formación, bagaje, opciones de empleo, o cualquier otra condición.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la Comisión de Nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, y que la Compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la Compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Desde el Consejo de Administración se han promovido todas aquellas políticas necesarias que promueven una composición del Consejo con presencia equilibrada de mujeres y hombres de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 11.5.

En este sentido, el Consejo de Administración, cumpliendo lo previsto en su reglamento, aprobó en el año 2017, una Política de Selección de Consejeros la cual ha sido, durante los ejercicios posteriores, revisada y modificada por el Consejo para ampliar y reforzar las medidas conforme a las modificaciones incluidas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas. Además, en mayo de 2022, el Consejo de Administración acordó modificar la citada Política de Composición del Consejo de Administración para establecer que el número de consejeras represente al menos el 40 % del total de miembros del Consejo de Administración, así como velar por que la alta dirección tenga una representación más equilibrada.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con la Política de Composición del Consejo de Administración, incluye entre las potenciales candidaturas a mujeres que reúnan el perfil profesional requerido y cuida de que en los procedimientos de selección no existan sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Consejo y la Política de Selección de Consejeros.

A cierre de 2025, el Consejo de Administración tiene una composición que cuenta con la presencia de un 41,66 % de mujeres y el porcentaje de mujeres del Equipo de Dirección asciende a 41,66 %.

Más allá del cumplimiento normativo, ACCIONA reconoce la igualdad de oportunidades y el mérito como valores fundamentales como Organización comprometida con el desarrollo del talento. Por ello, potencia el liderazgo de mujeres en los niveles de dirección y gerencia y en todos los niveles de la Organización, así como en toda su actividad a través de los proyectos Sostenibles 50:50 que dan visibilidad al talento femenino y en concreto al talento STEM en los proyectos y centros de producción de la compañía en los sectores con baja representación femenina. Un total de 21 proyectos desde 2020 han contribuido a impulsar una industria sin barreras para el talento local generando un retorno en las comunidades de 11 países. En 2025, el porcentaje de mujeres en posición de dirección y gerencia a nivel global se situó en el 22,9 %.

C.1.7 Explique las conclusiones de la Comisión de Nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la Política dirigida a favorecer una composición apropiada del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado el cumplimiento de la Política de Composición del Consejo de Administración concluyendo que la composición del Consejo de Administración responde a las competencias, conocimientos, experiencias y diversidad para un adecuado ejercicio de las funciones de supervisión.

En concreto, las propuestas de reelección llevadas a cabo durante el ejercicio 2025, se han efectuado de conformidad con lo establecido en la Política de Composición del Consejo de Administración y, además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su labor de verificar el cumplimiento de la Política, ha podido constatar el alineamiento con la matriz de competencias elaborada por ACCIONA.

Matriz de competencias consejo ACCIONA											
Don José Manuel Entrecanales Domecq Presidente											
Don Juan Ignacio Entrecanales Franco Vicepresidente											
Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero Consejero Independiente. Coordinador											
Don Daniel Entrecanales Domecq Consejero Dominical											
Don Javier Entrecanales Franco Consejero Dominical											
Don Javier Sendagorta Gómez del Campillo Consejero Independiente											
Doña Sonia Dulá Consejera Independiente											
Doña María Dolores Dancausa Treviño Consejera Independiente											
Doña Maite Arango Garcia Urtiaga Consejera Independiente											
Don Carlo Clavarino Consejero Independiente											
Doña María Salgado Madriñán Consejera Independiente											
Doña Teresa Sanjurjo González Consejera Independiente											
 Experiencia en energía, electricidad, gas, renovables	 Experiencia en movilidad y transporte			 Experiencia en Finanzas, Contabilidad y Auditoría			 Experiencia en Gestión de Riesgos				
 Experiencia en construcción, ingeniería, agua y servicios públicos	 Experiencia en Private Equity, Inversiones, M&A			 Innovación y Experiencia Digital			 Experiencia en la gestión del talento, recursos humanos y remuneraciones				
 Experiencia en Desarrollo Urbano e Inmobiliario	 Experiencia en Sostenibilidad			 Experiencia en Seguridad de la Información/Ciberseguridad							

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado Consejeros Dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3 % del capital:

No se han nombrado Consejeros Dominicales a instancia de accionistas con una participación accionarial inferior al 3% del capital. Los Consejeros Dominicales han sido nombrados a propuesta de los accionistas significativos Wit Europeise Investering, B.V. y Tussen de Grachten, B.V., ambos accionistas con más de un 3% del capital (ver apartados A.2 y A.6 del presente informe).

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros Dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No

Los únicos Consejeros Dominicales han sido nombrados por los accionistas significativos Wit Europeise Investering, BV y Tussen de Grachten BV.

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el Consejo de Administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en Consejeros o en comisiones del Consejo:

Nombre o denominación social del Consejero o comisión	Breve descripción
José Manuel Entrecanales Domecq	Todas las del Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley o Estatutos, con carácter solidario. Esta delegación en ningún caso incluye la posibilidad de emitir o recomprar acciones.
Juan Ignacio Entrecanales Franco	Todas las del Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley o Estatutos, con carácter solidario. Esta delegación en ningún caso incluye la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

En junio de 2023, la Junta General de Accionistas aprobó la delegación en favor del Consejo de Administración de la posibilidad de aumentar el capital social (OIR 23168). Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2021, autorizó la delegación en favor del Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad o de Sociedades de su Grupo (OIR 10342). Ambos acuerdos han sido descritos en el apartado A.10 del presente informe. En este sentido, ambas delegaciones realizadas por la Junta a favor del Consejo de Administración incluyen expresamente la facultad de sustitución o subdelegación de los citados acuerdos a favor de diversos cargos en el Consejo de Administración u otros órganos delegados de la Sociedad.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras Sociedades que formen parte del Grupo de la Sociedad cotizada.

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación social de la Entidad del Grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Don José Manuel Entrecañales Domecq	CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	Consejero Dominical y Presidente del Consejo	No
Don Juan Ignacio Entrecañales Franco	CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	Consejero Dominical	No
Doña María Salgado Madriñán	CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	Consejera Dominical y vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	No
Doña Sonia Dulá	CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	Consejera Dominical y vocal de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad	No

C.1.11 Detalle los cargos de Consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los Consejeros o representantes de Consejeros miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en otras Entidades, se traten o no de Sociedades cotizadas:

Identificación del Consejero o representante	Denominación social de la Entidad, cotizada o no	Cargo
Don José Manuel Entrecañales Domecq	Lizard Global Investment, S.L.	Presidente
	Agropecuaria Santa Quiteria, S.L.	Administrador Solidario
Don Juan Ignacio Entrecañales Franco	Copenav, S.L.	Presidente
	Hef Inversora, S.L.	Consejero
	Nexotel Adeje, S.A.	Presidente
Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero	Grupo Mexico Retail Properties	Presidente
	Grupo Hotelero Santa Fe	Consejero

	Rotoplas, S.A.B. de C.V.	Consejero
	Hotelera SF, S. de R.L. de C.V.	Consejero
Don Javier Entrecanales Franco	Hef Inversora, S.L.	Consejero
	Debod Homes, S.L.	Administrador Mancomunado
	Brookfield Investments, S.L.	Administrador Único
	Balbuena Project, S.L.	Administrador Mancomunado
	Greyland 623 Corporate Services, S.L.	Administrador Único
	Tomir Real Estate, S.L.	Administrador Único
Don Daniel Entrecanales Domecq	Prosegur Cash, S.A.	Consejero
	Revolution Publicidad, S.L.	Representante persona física del Administrador Mancomunado
	Cuartel Creativo, S.L.U.	Representante persona física del Administrador Mancomunado
	RK Madrid, S.L.U.	Representante persona física del Administrador Mancomunado
	Kademe, S.L.	Representante persona física del Administrador
	Newco Entreriver, S.L.	Presidente y Consejero Delegado
	Fevn Gestión Real Estate, S.L.	Representante persona física del consejero. Presidente y Consejero Delegado.
	CB Activos Mahon, S.L.	Representante persona física del Administrador Solidario
	Estudio Thinketing, S.L.	Representante persona física del Consejero
	CB Activos Málaga, S.L.U.	Representante persona física del Administrador Solidario
	Cristine Bedfor Gestión, S.L.	Representante persona física. Vicepresidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado Solidario.

	CB Activos Hotel Estate, S.L.	Representante persona física del Consejero y Presidente del Consejo de Administración.
	Cristine Bedfor Hotel Mahón, S.L.U	Representante persona física del Administrador solidario
	Cristine Bedfor Hotel Málaga, S.L.U.	Representante persona física del Administrador Solidario
Don Javier Sendagorta Gómez del Campillo	Tanaua, S.A.	Presidente
	Fadotur, S.L.	Presidente
	Nullabor Holdings	Consejero
	Kuruma Sport, S.A.	Consejero
	Viajes Team3, S.A.	Consejero
	Automóviles Axel, S.A.	Consejero
Doña Sonia Dulá	Huntsman Corporation	Consejera independiente
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Consejera independiente
Doña María Dolores Dancausa Treviño	Bankinter, S.A.	Presidenta no Ejecutiva
	Puig Brands, S.A.	Consejera externa independiente
Don Carlo Clavarino	AON	Presidente Ejecutivo
	AON, SPA	Director
	AON Italia	Vicepresidente

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los Consejeros o representantes de los Consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del Consejero o representante	Demás actividades retribuidas
Doña Teresa Sanjurjo	Directora de la Fundación Princesa de Asturias
	Consejo Asesor de políticas universitarias de la Universidad de Oviedo
Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero	Miembro del Comité de Grupo AXO
	Miembro del Comité de Cinépolis

Detalle los cargos en fundaciones u otras Entidades sin ánimo de lucro, que desempeñen los Consejeros:

Identificación del Consejero o representante	Denominación social de la Entidad, cotizada o no	Cargo
Don Jose Manuel Entrecanales Domecq	Fundación José Manuel Entrecanales	Presidente
	Fundación PRO CNIC	Patrono
	Fundación Alalá	Patrono
	Patronato Princesa de Asturias	Patrono
	Fundación Museo del Prado	Patrono
	Fundación Acciona.org	Presidente
	Instituto de Empresa Familiar	Consejero
	Galería de Colecciones Reales	Patrono
Don Juan Ignacio Entrecanales Franco	Fundación Integra	Patrono
	Fundación Princesa de Girona	Patrono
	Fundación Museo Arqueológico Nacional	Patrono
	Fundación José Entrecanales Ibarra	Vicepresidente
	Sociedad Geográfica Española	Presidente
	Fundación Consejo España-India	Presidente
Don Daniel Entrecanales Domecq	Fundación Alalá	Patrono
Doña Sonia Dulá	Council on Foreign Relations	Miembro Vitalicio
Doña María Dolores Dancausa Treviño	Fundación Princesa de Girona	Patrona
	Fundación Línea Directa	Patrona
	Fundación Innovación Bankinter	Patrona
	Fundación Cre100do	Patrona
Doña Teresa Sanjurjo	Patronato de la Fundación Princesa de Asturias	Miembro del Patronato
Doña Maite Arango García Urtiaga	Fundación Princesa de Asturias	Patrona
	Fundación Amigos del Museo del Prado	Patrona
	Ashoka España	Patrona
	Wellbeing Project.org	Presidenta Consejo
	Fundación Seres	Patrona

	Patronato Princesa de Asturias	Patrona
	ESADE	Miembro del Consejo Profesional
Don Carlo Clavarino	Fundación San Patrignano	Presidente

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la Sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de Consejos de Sociedades de los que puedan formar parte sus Consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El artículo 38.1.c) del Reglamento del Consejo establece que el Consejero no podrá pertenecer a más de tres Consejos de Administración de Sociedades cotizadas, incluida ACCIONA, sin perjuicio de que el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pueda fijar un número inferior si considera que la dedicación requerida a los otros Consejos de Administración no permite dedicar el tiempo necesario para el desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero de ACCIONA.

El Consejo de Administración de ACCIONA, socio mayoritario de ACCIONA Energía, acordó en su reunión del 6 de mayo de 2021 dispensar a los Consejeros Independientes de ACCIONA que fueran designados como Consejeros Dominicales en ACCIONA Energía, a efectos de la limitación prevista por el artículo 38.1c del Reglamento del Consejo.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del Consejo de Administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del Consejo de Administración (miles de euros)	8.867
Importe de los fondos acumulados por los Consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)	0
Importe de los fondos acumulados por los Consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)	59.428
Importe de los fondos acumulados por los Consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	0

Observaciones

Para más información, pueden consultar el Informe de Remuneraciones de los Consejeros 2025, disponible en la página web de la Sociedad (www.acciona.com) y en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez Consejeros Ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:



Don José Entrecanales Carrión

Chief Financial and Sustainability Officer (CFSO)



Doña Mónica Rodríguez Ramón

Directora de Inmobiliaria



Don Diego Marín García

Director de Concesiones



Doña Iranzu Presmanes Zatarain

Directora de Cumplimiento



Don José Ángel Tejero Santos

Chief Operating Officer (COO)



Don José Díaz-Caneja Rodríguez

Director de Infraestructuras



Don José Joaquín Mollinedo Chocano

Director de Relaciones Institucionales, Comunicación y Marca



Don José Julio Figueroa Gómez de Salazar

Director Jurídico



Don Juan Antonio Muro-Lara Girod

Director de Estrategia y Desarrollo Corporativo



Doña Macarena Carrión López de la Garma

Directora de Recursos Corporativos



Doña María Cordon Úcar

Directora de la Oficina del CEO



Doña Pepa Chapa Alós

Directora de Relación con Inversores



Doña Pilar Sánchez de Ibarguen Carmona

Directora de Financiación



Don Manuel Manjón Vilda

Director de Agua



Don Fernando Fajardo Gérez

Director



**Don Raúl Beltrán
Núñez**

Director de Auditoría
Interna*

*El Director de Auditoría Interna no forma parte del Senior Management de la Compañía por lo que no se ha tenido en cuenta a los efectos de los cálculos recogidos en este apartado.

Número de mujeres en Senior Management	Porcentaje sobre el total de miembros	Remuneración total alta dirección (en miles de euros)
6	40,00 %	10.895

Mujeres en Senior Management



40 %
de mujeres en Senior
Management con un
total de 6 mujeres

Observaciones

A fecha del presente informe, Acciona comunicará a CNMV una actualización del listado de personas que ocupan cargos ejecutivos en su condición de *Senior Management* y que son quienes figuran en el presente apartado, junto con el Director de Auditoría Interna.

La cifra de remuneración total del ejercicio tiene en cuenta la retribución correspondiente a quienes han ocupado cargos en su condición de Senior Management del grupo Acciona en todo o en parte del ejercicio 2025 (13 personas, OIR 33580, de 20 de marzo de 2025 y OIR 36699, de 15 de septiembre de 2025) y al Director de Auditoría Interna y las indemnizaciones abonadas a directivos que hayan mantenido una relación laboral en el ejercicio.

A 31 de diciembre de 2025, el porcentaje de mujeres en el Senior Management ascendía a un 41,66 % (5 mujeres).

Esta calificación se hace a efectos meramente informativos y en ningún caso ha de tomarse como elemento interpretativo o de valoración con respecto al concepto de alta dirección establecido en la normativa vigente y en particular en el Real Decreto 1382/1985.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del Consejo:

No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los Consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros son nombrados por la Junta General, salvo en los casos de nombramiento por el Consejo de Administración por cooptación para cubrir vacantes y de designación por accionistas en ejercicio de su derecho de representación proporcional.

El Consejo de Administración debe ser respetuoso con lo dispuesto en el Reglamento y la Política de Composición del Consejo de Administración al formular las propuestas de nombramiento de Consejeros que haga a la Junta General, así como al decidir los nombramientos que haga el propio Consejo de Administración por cooptación.

La composición del Consejo de Administración incluirá Consejeros Dominicales, Independientes y Ejecutivos.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General, así como el nombramiento provisional por cooptación, se aprobarán por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros independientes, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del Consejo los Consejeros Dominicales e independientes representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos y que el número de Consejeros Ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los Consejeros Ejecutivos en el capital de la Sociedad, y que el número de Consejeros independientes represente al menos la mitad del total de Consejeros.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los Consejeros independientes recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que estén dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo al desempeño de las funciones propias del cargo. Cualquier Consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejeros.

Las propuestas de reelección de Consejeros serán también informadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración. En su recomendación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorará la calidad del trabajo, la dedicación al cargo durante el mandato y su capacidad para continuar desempeñándolo de manera satisfactoria.

Las competencias que se atribuyen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se especifican en el artículo 40.ter de los estatutos sociales y 31 del reglamento del Consejo de Administración, así como en el Reglamento propio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los Consejeros cesarán en el cargo:

- Por decisión propia en cualquier momento.
- Cuando lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.
- Cuando, transcurrido el plazo para el que fueron nombrados, se celebre la primera Junta General de Accionistas posterior o transcurra el plazo legal en que debió celebrarse la próxima Junta General ordinaria, si no se hubiera celebrado.

En la actualidad, el plazo estatutario de mandato de todos los Consejeros es de tres años.

Asimismo, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y, si este lo considera oportuno formalizar su dimisión en los supuestos a los que se refiere el apartado C.1.19 siguiente.

En el ejercicio 2025, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la reelección de Don Carlo Clavarino, Doña Sonia Dulá y de Doña Maite Arango García-Urtiaga, todos como Consejeros Independientes.

Las propuestas de la Comisión valorando la competencia experiencia, dedicación y méritos de los Consejeros propuestos para su reelección se pusieron a disposición de los accionistas con la convocatoria de la Junta General Ordinaria, junto con el currículum y la indicación de la categoría a que pertenecería cada uno de ellos.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

De acuerdo con la normativa y mejores prácticas en gobierno corporativo, el Consejo de Administración realiza anualmente la evaluación de su desempeño y de sus Comisiones y

cargos, contando con el asesoramiento de un consultor externo cada tres años. Con respecto al ejercicio 2025, el Consejo de Administración y las Comisiones se encuentran realizando este procedimiento de autoevaluación que aún no ha concluido, pero sin apoyo de asesores externos, sobre el que emitirá un informe al respecto y elevándolo al Consejo.

A partir de las conclusiones que se extraigan de dicha autoevaluación, la Secretaría del Consejo diseñará un Plan de Acción e implementará las medidas que correspondan y que serán reportadas en el próximo Informe Anual de Gobierno Corporativo. Durante el ejercicio 2025, la Secretaría del Consejo ha diseñado e implementado las medidas del Plan de Acción para este ejercicio, en base a las conclusiones extraídas de la anterior autoevaluación, tales como: el fortalecimiento de la diversidad de género en el Consejo de Administración, se han reforzado los reportes en materia de sostenibilidad, de operaciones vinculadas y de Asesoría Jurídica del Grupo al Consejo de Administración y otras mejoras de carácter técnico.

Asimismo, evaluó el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno y su calidad y eficiencia y llevó a cabo una evaluación tanto de los auditores externos como del auditor interno.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el Consejo de Administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del Consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

Para el ejercicio 2025, ACCIONA está llevando a cabo una autoevaluación anual sin la intervención de un consultor externo. En este sentido, el Consejo de Administración está evaluando el desempeño, calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, Comisiones y Cargos, con especial atención a sus Presidentes. La evaluación se realiza mediante formularios individuales que se cumplimentan de manera anónima por cada consejero. Una vez cumplimentados, las Comisiones del Consejo analizarán los resultados y emitirán al Consejo de Administración los correspondientes informes. Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas, evalúa el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno y su calidad y eficiencia, elevando sus conclusiones al respecto al Consejo. La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad lleva también a cabo una evaluación tanto de los auditores externos como del auditor interno.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier Sociedad de su Grupo mantengan con la Sociedad o cualquier Sociedad de su Grupo.

Para el ejercicio 2025 no se ha contado con auxilio de consultor externo.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los Consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y, si este lo considera oportuno, formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

1. En el caso de Consejeros Dominicales, cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa transmita íntegramente su participación accionarial o rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales, o cuando la Entidad o Grupo empresarial en cuestión solicite su sustitución como Consejero;
2. En el caso de Consejeros Independientes, si se integra en la línea ejecutiva de ACCIONA o de cualquiera de sus Sociedades filiales, o cuando por otra causa se den en él cualquiera de las circunstancias incompatibles con la condición de Consejero Independiente.
3. En el caso de Consejeros Ejecutivos, cuando cesen en los puestos Ejecutivos en razón a los cuales se produjo su nombramiento como Consejero.
4. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el Reglamento del Consejo de Administración.
5. Cuando resulten amonestados por la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad por haber incumplido gravemente alguna de sus obligaciones como Consejeros.
6. Cuando su permanencia en el Consejo ya sea por actuaciones relacionadas o no con la Compañía, pueda afectar al crédito o reputación de que goza ACCIONA y su Grupo en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses y, en particular, cuando el Consejero esté incurso en alguna de las circunstancias descritas en el apartado 1.C del artículo 52 del Reglamento del Consejo de Administración.

En el caso de que, por dimisión o por acuerdo de la Junta General, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar suficientemente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. ACCIONA, en la medida en que sea relevante para los inversores, publicará a la mayor brevedad posible el cese, incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero y sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el presente Informe.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

No

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los Consejeros, para ser nombrado Presidente del Consejo de Administración:

No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los Consejeros:

No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los Consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo de Administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el Consejo de Administración en favor de otros Consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un Consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones del Consejo. No obstante, el artículo 34 de los Estatutos Sociales y el artículo 22 del Reglamento del Consejo establecen que el Consejo podrá celebrarse en varias salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure por medios audiovisuales, telefónicos o cualquier otro sistema análogo la interactividad e intercomunicación entre ellas en tiempo real y, por consiguiente, la unidad de acto. En este caso, se hará constar en la convocatoria el sistema de conexión y, en su caso, los lugares en que están disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión.

Cuando el Consejero no pueda asistir personalmente, circunstancia que solo deberá producirse por causas especialmente justificadas, y no proceda hacerlo por medios de comunicación a distancia, el Consejero procurará delegar su representación en otro miembro del Consejo de Administración indicándole, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones de voto. La delegación se formalizará por carta o por cualquier otro medio escrito que permita constatar la realidad de la representación a juicio del Presidente. Los Consejeros no ejecutivos sólo pueden delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

No se han fijado limitaciones al número máximo de delegaciones que puede tener el Consejero pero sí se ha establecido una asistencia mínima del 80 % a las reuniones.

- C.1.25** Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del Consejo	9
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el Consejero coordinador con el resto de Consejeros, sin asistencia ni representación de ningún Consejero Ejecutivo:

Número total de reuniones	0
---------------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad	9
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	4

- C.1.26** Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros.

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80 % de los Consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	99,07 %
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los Consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100 %

Índice de asistencia



Relación de las sesiones del Consejo de Administración y asistencia de cada consejero durante 2025.

Consejero / fecha de la reunión (ejercicio 2025)	27/02	03/04	14/05	26/06	28/07	11/09	09/10	13/11	20/11	Asistencia total del consejero a las reuniones (ejercicio 2025)
Don José Manuel Entrecañales Domecq	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Don Juan Ignacio Entrecañales Domecq	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Don Daniel Entrecañales Domecq	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓*	✓	✓	88,89%
Don Javier Entrecañales Franco	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Doña Sonia Dulá	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Don Javier Sendagorta Gómez del Campillo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Doña Maite Arango García Urtiaga	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%

Doña María Dolores Dancausa Treviño	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Don Carlo Clavarino	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Doña Teresa Sanjurjo González	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Doña María Salgado Madriñán	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100%
Quórum total de la reunión	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	91,66 %	100 %	100 %	99,07 %

*En la reunión de 9 de octubre de 2025, D. Daniel Entrecanales Domecq excusó su asistencia y delegó su representación, con instrucciones expresas de voto.

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo para su formulación:

No

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Es obligación del Consejo de Administración procurar que la formulación de las cuentas se haga de tal manera que no haya lugar a reservas o salvedades por parte del Auditor.

En aquellos supuestos que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad explicará con claridad en la Junta General el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades, así como el parecer de la Comisión, poniéndose a disposición de los accionistas desde la convocatoria un resumen de dicho parecer.

Entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad se encuentra la de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de cuentas externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo directivo a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

Asimismo, las cuentas anuales y los estados financieros semestrales se formulan por el Consejo de conformidad con la normativa contable.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio de 2024 se considera que se presentarán a la Junta General sin reservas o salvedades en el informe de auditoría.

C.1.29 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de Consejero?

No

Si el secretario no tiene la condición de Consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
Don Jorge Vega-Penichet López	-

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Reglamento del Consejo de Administración impone a este la obligación de establecer, a través de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, una relación de carácter estable y profesional con los auditores de cuentas externos de ACCIONA y de las principales Sociedades de su Grupo, con estricto respeto de su independencia.

Para asegurar la independencia del auditor, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad tiene atribuidas por los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y su propio Reglamento sin perjuicio de otras que pueda atribuirle la legislación aplicable, entre otras, las siguientes funciones:

1. Mantener relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de éstos y cualesquiera otros relacionados con el preciso desarrollo de la auditoría de cuentas.
2. Recibir anualmente de los auditores externos la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o Entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase presentados a estas Entidades por los citados auditores o por las personas o Entidades

vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

3. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se exprese una opinión sobre si la independencia de los auditores externos resulta comprometida.
4. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
5. Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
6. Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
7. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
8. Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
9. Favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

En cumplimiento de la legislación vigente, el auditor externo, con motivo de la formulación de las cuentas anuales deberá emitir informe en el que confirme su independencia frente a la Sociedad y su Grupo.

En este sentido, la Comisión ha contrastado las manifestaciones hechas por el auditor externo en cuanto a la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta, recibiendo de este la declaración de su independencia y emitiendo la Comisión el correspondiente informe sobre la independencia del auditor de cuentas que fue publicado en la página web de la Sociedad con motivo de la convocatoria de la Junta General 2025.

Respecto de las cuentas anuales del ejercicio 2025, este informe se publicará en la página web de la sociedad con motivo de la convocatoria de la Junta General 2026.

Asimismo, el Consejo de Administración informa públicamente en la memoria integrante de las cuentas anuales sobre los honorarios globales que ha satisfecho por la auditoría externa de las cuentas anuales y los abonados por otros servicios prestados a profesionales vinculados con el auditor externo, desglosando las satisfechas a los auditores de cuentas y las que lo sean a cualquier Sociedad del mismo Grupo de Sociedades a que perteneciese el auditor de cuentas o a

cualquier otra Sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control.

En relación con los analistas financieros, bancos de inversión o agencias de calificación, el Consejo de Administración aplica las mismas pautas que en la interlocución con los accionistas, procurando un tratamiento igualitario entre ellos y cuidando especialmente la simetría y simultánea información al mercado de aquellos datos, estimaciones y planes que puedan tener un efecto en la cotización de las acciones en los mercados de valores. En este sentido, el Consejo de Administración hizo público a través de su página web una Política General de Comunicación de ACCIONA, cuyo cometido principal es fomentar la transparencia en la información que se hace pública de forma plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y de trato semejante a los accionistas e inversores que se encuentren en la misma posición.

En cuanto a las agencias de calificación, las comunicaciones con las agencias se realizaron de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable y la política general de comunicación de ACCIONA y todos los ratings obtenidos por ACCIONA han sido oportunamente comunicados a la CNMV y pueden consultarse bajo la siguiente referencia:

- OIR 34734, de 12 de mayo de 2025.
- IP 2038, de 20 de noviembre de 2023, que fue revisado el 23 de julio de 2025, sin cambios.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No

En el ejercicio 2025, Acciona inició el proceso de rotación, contratación y designación de auditor de cuentas conforme a lo previsto por el Reglamento (UE) N° 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, así como en la Ley 22/2015, de 20 de julio de Auditoría de Cuentas, responsabilizándose la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación.

Dicho proceso de selección se está llevando a cabo de manera imparcial, transparente y no discriminatoria, de acuerdo con la normativa aplicable. Se espera que el proceso finalice a lo largo del ejercicio 2026 a través de una propuesta de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, que deberá ser tomada en consideración por el Consejo de Administración para, en su caso, ser elevada la propuesta de aprobación a la Junta General de Accionistas.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No

- C.1.32** Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Sociedad y/o su Grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la Sociedad y/o su Grupo:

Sí

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	701	1.276	1.977
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	111,75%	14,04%	20,36%

- C.1.33** Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el Presidente de la Comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

No

- C.1.34** Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la Sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas.

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	9	9

	Individuales	Consolidadas
--	---------------------	---------------------

Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la Sociedad o su Grupo han sido auditados (en %)	25,00	25,00
---	-------	-------

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle el procedimiento

El reglamento del Consejo de Administración recoge, en su artículo 18 y siguientes, las normas de funcionamiento para las reuniones del Consejo de Administración y establece que el Consejo será convocado por el Presidente siempre que lo considere necesario o conveniente para el buen desarrollo de sus funciones en base al calendario y programa de asuntos fijado por el Consejo antes del comienzo de cada ejercicio, sin perjuicio de que pueda ser modificado por acuerdo del Consejo o por decisión del Presidente por causas justificadas.

Las convocatorias se efectúan por carta o correo electrónico con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista para su celebración, si bien, cuando las circunstancias del caso así lo requieran, el Presidente podrá convocar por teléfono y con carácter extraordinario al Consejo de Administración sin respetar el plazo de antelación ni los demás requisitos que se indican a continuación.

La convocatoria incluirá un avance sobre el previsible orden del día de la sesión. Esta documentación se pone a disposición de los Consejeros, en el Portal del Consejero y a la que se acompaña toda la documentación que se encuentre disponible en ese momento, con el fin de que los Consejeros cuenten con tiempo suficiente para analizarla en profundidad y, ello sin perjuicio de que, en todo caso, el Consejero pueda solicitar la información que estime necesaria para completar la que se le haya suministrado.

En el orden del día se indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los Consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Para el ejercicio 2026, el Consejo de Administración ha fijado de manera pormenorizada el calendario y programa de asuntos de las sesiones ordinarias antes del comienzo de dicho ejercicio, sin perjuicio de que pueda ser modificado por causas justificadas.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la Sociedad ha establecido reglas que obliguen a los Consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí

Explique las reglas

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 16, establece como obligación del Consejero, formalizar su dimisión cuando su permanencia en el Consejo de Administración, ya sea por actuaciones relacionadas o no con la Compañía, pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad.

Asimismo, el artículo 52 del Reglamento del Consejo de Administración obliga al consejero a informar de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que se incoen contra él, relacionadas o no con su actuación en la compañía, así como de sus posteriores vicisitudes procesales, que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de ACCIONA. En estos supuestos, el consejero pondrá su cargo a disposición del Consejo de Administración y si este lo considera necesario, formalizará su dimisión.

En particular, el consejero deberá informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en el caso de que resultara investigado, y en especial por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En este supuesto, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no adoptar alguna medida o que el consejero continúe en su cargo.

En el caso de que, por dimisión o por acuerdo de la Junta General, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar suficientemente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no Ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. La Sociedad, en la medida en que sea relevante para los inversores, publicará a la mayor brevedad posible el cese, incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el Consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un Consejero, relacionada o no con su actuación en la propia Sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad actúa como garante en varios contratos de financiación suscritos por ACCIONA Financiación Filiales, S.A.y. ACCIONA Financiación Filiales Australia Pty Ltd., con diferentes entidades financiadoras, que contemplan como supuesto de amortización anticipada obligatoria el cambio de control de la Sociedad.

En el ejercicio 2025, destacan los siguientes:

- i. un contrato de financiación sindicada sujeto a legislación inglesa por importe de 100 millones de libras esterlinas, suscrito por ACCIONA Financiación Filiales, S.A. en diciembre de 2025; y
- ii. un contrato de financiación sostenible para facilitar línea de compras (*Shopping line agreement*) con garantía de la ECA china Sinasure por importe aproximado de 200 millones de euros suscrito por ACCIONA Financiación Filiales, S.A. en diciembre de 2025.

Asimismo, ACCIONA Financiación Filiales, S.A. cuenta con un programa de emisión de valores de renta fija *Euro Medium Term Note Programme (EMTN)* para la emisión de valores de renta fija hasta un importe máximo de tres mil millones de euros (EUR 3.000.000.000), en el que la Sociedad actúa como garante, y cuya documentación contempla la posibilidad de incluir cláusulas de amortización anticipada en los términos finales de cada emisión en caso de cambio de control de la Sociedad.

Finalmente, la Sociedad es la acreditada en varias operaciones de financiación tipo *Schuldschein* (SSD), cuyo importe total vivo no supera los 788 millones de euros, reconociendo en todas ellas el derecho de los prestamistas a la amortización anticipada en los supuestos de cambio de control de la Sociedad.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a Consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Directivo	El criterio general de la Sociedad respecto a sus directivos y ejecutivos es no conceder indemnizaciones sino en los casos y en las cuantías establecidas en la legislación laboral vigente en defecto de pacto expreso. No obstante lo anterior,

	tres directivos, entre los que no se encuentran los Consejeros Ejecutivos, tienen pactadas condiciones específicas en caso de extinción del contrato de trabajo por despido no procedente o voluntad de la empresa. Para dos de ellos, tales cláusulas fijan el importe en relación a un plazo de preaviso equivalente a seis meses de retribución total. Para el otro, una cláusula por un importe equivalente a una anualidad de la retribución fija.
--	---

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la Sociedad o de su Grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	x	

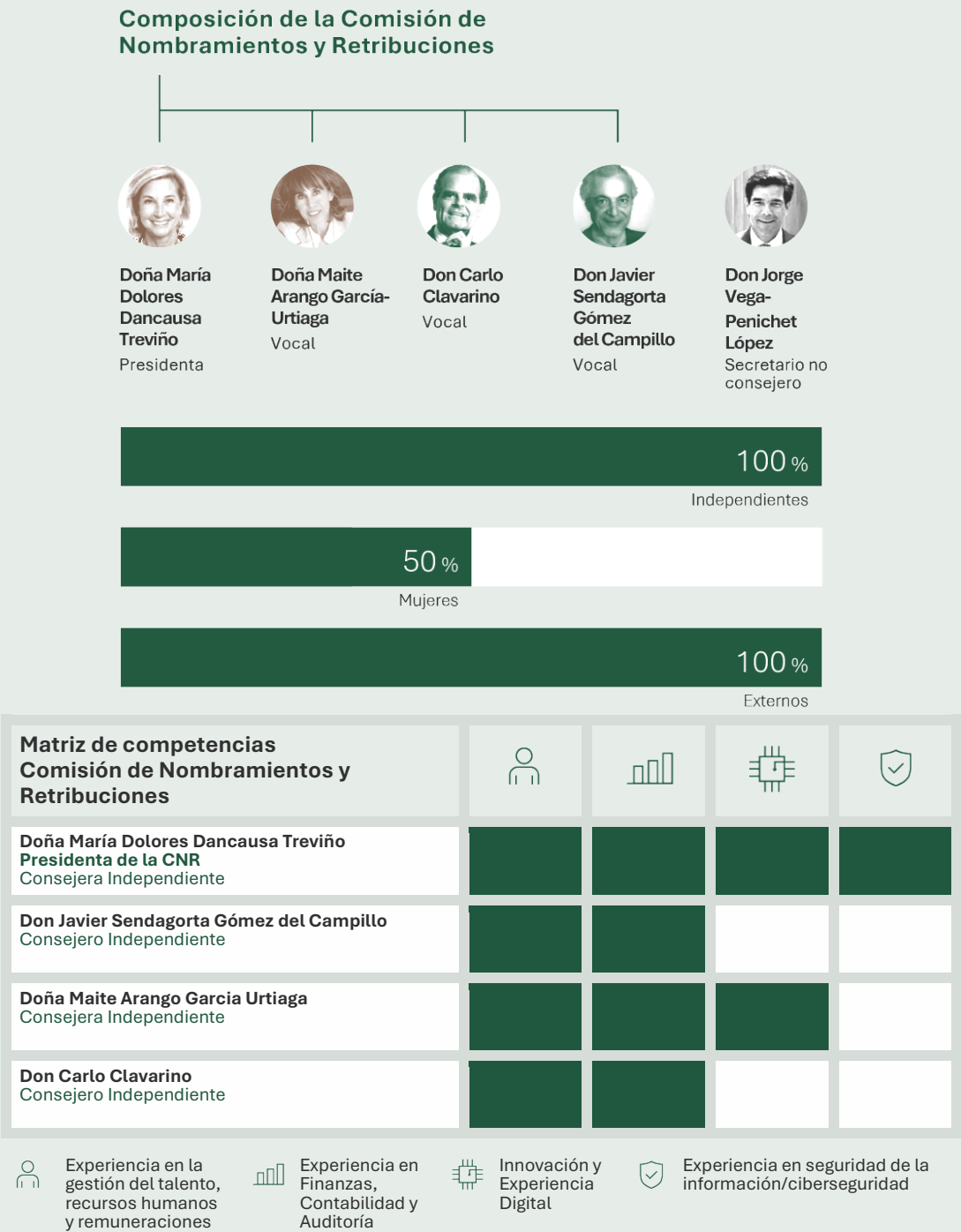
	Sí	No
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	x	

Observaciones

El Consejo de Administración únicamente aprueba las condiciones contractuales relativas a los Consejeros Ejecutivos, así como las cláusulas de indemnización de los altos directivos, pero no autoriza la de otros directivos y de las cuales se informa a la Junta General a través de este informe.

C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de Consejeros Ejecutivos, Dominicales, Independientes y otros Externos que las integran:



Consejero / fecha de la reunión (ejercicio 2025)	03/02	25/02	03/04	09/10	Asistencia total del consejero a las reuniones (ejercicio 2025)
Doña María Dolores Dancausa Treviño	✓	✓	✓	✓	100%
Doña Maite Arango García Urtiaga	✓	✓	✓	✓	100%
Don Javier Sendagorta Gómez del Campillo	✓	✓	✓	✓	100%
Don Carlo Clavarino	✓	✓	✓	✓	100%
Quórum total de la reunión	100 %	100 %	100 %	100 %	100%

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta Comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

1. Funciones y Competencias

La Comisión tiene las facultades establecidas en la Ley, en el artículo 40 ter de los Estatutos Sociales y en el artículo 31 b) del Reglamento del Consejo de Administración y en el propio Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. Organización y Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos ellos externos, y al menos dos de ellos deberán ser Consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designarán teniendo en cuenta los conocimientos sectoriales, aptitudes, experiencia profesional, diversidad y capacidades personales adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

El Presidente de la Comisión será elegido por el Consejo de Administración entre los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que sean Consejeros independientes.

La Comisión se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, bien por propia iniciativa o a solicitud de cualquiera de sus miembros. La Comisión se reunirá periódicamente en función de sus necesidades. Lo hará al menos cuatro veces al año.

A fin de contar con una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión establecerá un Plan de trabajo anual y un calendario de reuniones.

Las reuniones deben ser planificadas por el Presidente de la Comisión, informando de las mismas al Secretario de ésta, de forma que sus miembros reciban la documentación con la antelación suficiente.

Quedará válidamente constituida la Comisión cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos la mitad de sus miembros. Será posible la asistencia por medio de videoconferencia, teléfono u otro medio de telecomunicación, considerándose presentes a los miembros que participen en la sesión de tal modo. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría absoluta de los concurrentes, por sí o representados a la reunión, siendo de calidad el voto del Presidente.

De cada reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se levantará acta por su Secretario. El Consejo de Administración puede acceder en cualquier momento a las actas. La Comisión podrá requerir la presencia en sus reuniones de aquellos directivos que desempeñen funciones en las materias confiadas a la Comisión. Además, podrá recabar el asesoramiento de expertos externos.

3. Actuaciones del ejercicio.

- Ha analizado la parte del Estado de Información No financiera que resulta de su competencia.
- La Comisión elevó informe favorable al Consejo de Administración sobre la retribución de los Consejeros Ejecutivos y las compensaciones del Equipo Directivo. Además, informó favorablemente de las entregas de acciones para los directivos correspondientes al Plan 2022-2026 de entrega de acciones y del Plan de Sustitución de retribución variable.

Asimismo, la Comisión aprobó las entregas del Plan de Sustitución global en Australia, Chile, Brasil, Estados Unidos, Canadá y México, y del Plan de Accionistas de España y Australia.

- Conoció el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo y aprobó el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros. Asimismo, fue informada sobre el Grado de Seguimiento de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas.
- La Comisión propuso la reelección de D. Carlo Clavarino, Doña Sonia Dulá y Doña Maite Arango García-Urtiaga como consejeros independientes.

La Comisión, conforme a la Política de Selección de Consejeros, consideró la competencia profesional, los méritos para ocupar el cargo de los Consejeros propuestos, su experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y el grupo y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, lo que garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

- Además, la Comisión, en su labor de verificar el cumplimiento de la Política de Composición del Consejo de Administración, ha podido constatar el alineamiento con la matriz de competencias elaborada por ACCIONA considerando, además, que la matriz recoge suficientemente las competencias adecuadas para el Consejo de Administración.
- Conoció y aprobó los cambios en el equipo directivo de la Compañía que fueron comunicados a CNMV como IP nº 2659, de 20 de marzo de 2025, OIR nº 33580, de 20 de marzo de 2025 y OIR nº 36699, de 15 de septiembre de 2025.
- En relación con las evaluaciones del Consejo, Comisiones y Cargos del ejercicio 2024 y 2025, llevadas a cabo por de manera interna, los miembros de la Comisión llevaron a cabo durante ambos ejercicios una autoevaluación sobre su propio funcionamiento y participaron, al igual que el resto de miembros del Consejo, en una autoevaluación del funcionamiento del Consejo, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo, el Vicepresidente del Consejo, el consejero Independiente Coordinador y el funcionamiento de sus Comisiones, con atención especial a sus Presidentes.

Con las conclusiones extraídas del proceso de autoevaluación del año 2024 se elevó informe al Consejo de Administración y se aprobó un Plan de Acción que incluyó mejoras acometidas durante el año siguiente.

Para el año 2025, se han revisado los cuestionarios y se está realizando un proceso similar al del ejercicio anterior, sin ayuda de asesores externos, y que a fecha del presente informe no se ha concluido.

- La Comisión propuso al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la Política de Remuneración de los Consejeros para el periodo 2026-2028.

Igualmente, la Comisión ha conocido de las novedades legislativas del ejercicio, con especial atención a los asuntos relacionados con diversidad e inclusión, legislación en el plano internacional, de paridad derivados de la aprobación de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres y ha conocido con detalle la tramitación de la trasposición de la Directiva CSRD (Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas), la Directiva “Stop the Clock” y la repercusión en la designación del verificador independiente en materia de sostenibilidad, en caso de que se aprobase la Ley y los cambios que conllevaría en el Informe de Sostenibilidad de la Compañía, aunque el proceso aún no ha finalizado. Además, ha recibido información sobre equidad retributiva y otros asuntos sobre paridad por parte de los responsables de la Compañía.

- La Comisión ha tomado en consideración las manifestaciones de algunos accionistas e inversores y los principales *proxy advisors* acerca del reporte y algunos elementos del sistema retributivo de los consejeros ejecutivos. En este sentido, y bajo la iniciativa de la Presidenta de la Comisión se ha continuado trabajando con asesores externos (Georgeson y J&A Garrigues, SLP), en el modelo retributivo vigente y la asistencia en la identificación de posibles mejoras a implantar en el medio y largo plazo y ha fomentado la participación del

Secretario del Consejo de Administración, la Directora de Relación con Inversores, el Chief Sustainability Officer y el Director de Organización, Talento y Salud en diversas reuniones de *engagement* con los principales accionistas, inversores y *proxy advisors*.

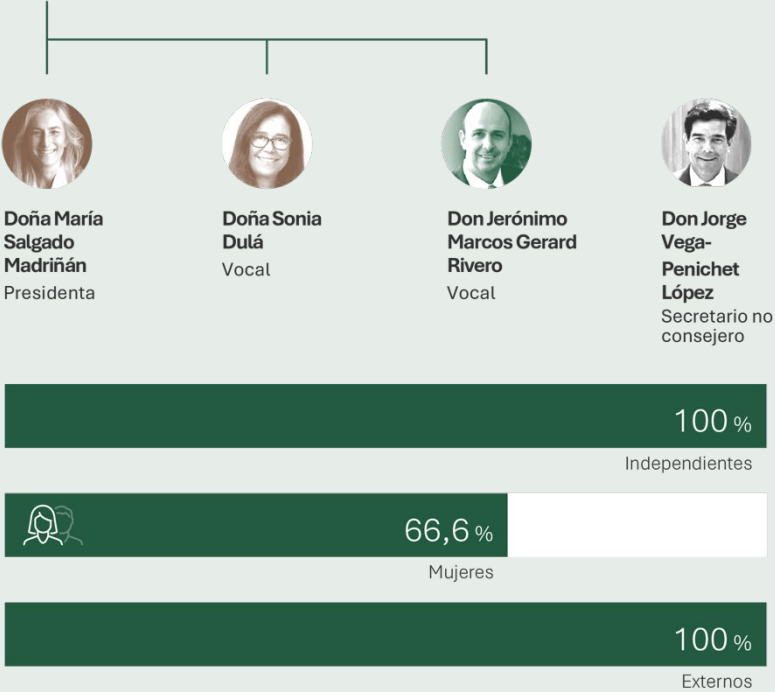
Adicionalmente, a estas reuniones han asistido otros profesionales de la Compañía cuando así se ha considerado conveniente en función de los asuntos a tratar.

- En relación con lo anterior, la Comisión ha trabajado, en el primer semestre del ejercicio, en la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros que fue presentada a la Junta General de Accionistas para su aprobación en 2025 (tal y como se detalla en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros 2025).

Las principales novedades incluidas en esta nueva Política, tras un profundo trabajo de análisis y revisión de todos los elementos retributivos y, con el apoyo de asesores externos en sus labores de reflexión, han sido las siguientes:

- Limitar el importe máximo de la retribución variable anual al 150% de la retribución variable anual target.
 - Eliminación de los incentivos variables extraordinarios.
 - Formalizar la obligación, para los Consejeros Ejecutivos, de mantener, directa o indirectamente, un número de acciones equivalente a dos anualidades de retribución fija bruta.
- La Comisión informó, como paso previo para su aprobación por el Consejo de Administración, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el contenido del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2024, para su remisión a la CNMV y para su puesta a disposición en la Junta General Ordinaria 2025.
- Aprobó el calendario de reuniones y programa de trabajo para 2026.

Composición de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad



Matriz de competencias Comisión de Auditoría y Sostenibilidad ACCIONA					
Doña María Salgado Madriñán Presidenta de la CAS Consejera Independiente					
Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero Consejero Independiente Coordinador					
Doña Sonia Dulá Consejera Independiente					

Experiencia en Finanzas, Contabilidad y Auditoría

Experiencia en Sostenibilidad

Innovación en Gestión de Riesgos

Experiencia en Private Equity, Inversiones, M&A

Experiencia en seguridad de la información/ ciberseguridad

Consejero / fecha de la reunión (ejercicio 2025)	23/01	20/02	27/02	14/05	24/07	28/07	09/10	23/10	13/11	Asistencia total del consejero a las reuniones (ejercicio 2025)
Doña María Salgado Madriñán	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100 %
Doña Sonia Dulá	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100 %
Don Jerónimo Gerard Rivero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	100 %
Quórum total de la reunión	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta Comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

1. Funciones

La Comisión tiene las facultades establecidas en la Ley, en el artículo 40bis de los Estatutos Sociales, en el artículo 32 del Reglamento del Consejo y en el propio Reglamento de la Comisión.

2. Organización y Funcionamiento

La Comisión estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, todos ellos externos, y al menos la mayoría de ellos deberán ser Consejeros independientes. Los miembros de la Comisión en su conjunto, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, control interno, gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, además de económicos, financieros, empresariales, y ESG (*environmental, social and governance*). El Presidente será elegido por el Consejo de Administración entre los miembros de la Comisión que sean consejeros independientes y deberá ser sustituido cada 4 años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de 1 año desde su cese. La Comisión se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, por propia iniciativa o a solicitud de cualquiera de sus miembros.

La Comisión se reunirá en función de sus necesidades y al menos 4 veces al año, y siempre antes de la difusión pública de la información financiera.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos la mitad de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los concurrentes, siendo de calidad el voto del Presidente.

De cada reunión se levanta la correspondiente acta por su Secretario a la que podrá acceder el Consejo. La Comisión podrá recabar la participación en sus sesiones de aquellos directivos que considere necesario, del auditor externo de cualquier Compañía del Grupo, así como el asesoramiento de expertos externos.

3. Actuaciones en el ejercicio.

- La Comisión ha analizado los estados financieros y la información no financiera tanto de ACCIONA como de su Grupo, contenidos en los Informes anuales, antes de su comunicación a los mercados, para lo que ha contado con el apoyo necesario de la Dirección del Grupo, en especial del área encargada de las funciones de contabilidad y finanzas, así como del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo.
- La Comisión ha analizado y determinado los mensajes de los *Trading Statements*.
- Ha verificado la existencia y contenido del estado de información no financiera/información sobre sostenibilidad para su aprobación por el Consejo de Administración, así como el informe emitido por el verificador independiente respecto del mismo.
- Igualmente, ha conocido con detalle la tramitación de la trasposición de la Directiva CSRD (Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas) y la Directiva “*Stop the Clock*” en lo que respecta a la designación del verificador independiente en materia de sostenibilidad y, en caso de que se aprobase la Ley de trasposición española, los cambios que conllevaría en la Memoria de Sostenibilidad de la Compañía, aunque el proceso aún no ha finalizado.
- Asimismo, supervisó la elaboración del Informe de los servicios de auditoría interna y externa sobre los Estados Financieros del ejercicio 2025 y riesgos de la Sociedad, incluidos los fiscales. Ha contrastado las manifestaciones hechas por el auditor externo en cuanto a la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta, recibiendo de éste la declaración de su independencia.
- La Comisión ha analizado los principales ratings y rankings en materia ESG, y ha hecho el oportuno seguimiento de la participación en los mismos.
- La Comisión ha supervisado el cumplimiento de los criterios de taxonomía de la Unión Europea.
- La Comisión ha sido informada de los sistemas de control interno establecidos por el Grupo, de los resultados de la actividad de la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos en el proceso de elaboración de la información financiera preceptiva, incluidos los fiscales.
- Ha supervisado la actividad llevada a cabo por la Dirección de Cumplimiento y el Canal Ético.

- Elevó al Consejo de Administración propuesta favorable para la actualización del Código de Conducta de la Sociedad.
- En cuanto al mapa de riesgos de la Compañía, lo ha analizado y revisado en profundidad en una de sus sesiones.
- Ha asumido las funciones de supervisión y control de la filial ACCIONA FINANCIACION FILIALES, S.A. y de ACCIONA Construcción, S.A., en su condición de Entidades de Interés Público.
- Ha conocido las recomendaciones formuladas por el auditor externo y los planes adoptados por las entidades del Grupo para su implementación, y ha valorado la calidad de los servicios prestados por la firma KPMG Auditores, S.L. como auditor externo de ACCIONA y de su Grupo, emitiendo propuesta favorable respecto a su renovación para el ejercicio 2025, para la revisión de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Grupo.
- Ha liderado el proceso de selección de nuevo auditor estatutario del Grupo para los ejercicios 2027-2029, manteniendo su Presidenta reuniones con las firmas de auditoría invitadas.
- Informó, como paso previo para su aprobación por el Consejo de Administración, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- La Comisión tomó razón del grado de cumplimiento de las 64 Recomendaciones recogidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
- La Comisión, de acuerdo con la legislación aplicable y con lo dispuesto en el Protocolo Interno de aprobación, información y control periódico de operaciones vinculadas, conoció de las operaciones vinculadas que le fueron reportadas periódicamente a lo largo del ejercicio.
- La Comisión, competente para conocer en asuntos de ciberseguridad de la compañía, ha conocido de dichos asuntos, así como de los de seguridad de la información, contando con el CISO, el Director de Tecnología, Innovación e Inteligencia Artificial y el Director de Seguridad Corporativa del Grupo para un reporte periódico con mayor nivel de detalle, exponiendo el resumen de actuaciones de 2025 y fijando la estrategia para 2026; así como informando sobre Certificaciones ISO obtenidas por el Grupo.
- En cuanto a las funciones desarrolladas por el área de Auditoría Interna del Grupo, la Comisión ha analizado y aprobado el plan de trabajo del ejercicio 2025, realizando un seguimiento periódico de su ejecución y ha sido informada directamente de las incidencias en su desarrollo.
- Ha analizado los principios corporativos en materia tributaria y la estrategia fiscal de ACCIONA.
- La Comisión fue informada sobre la evaluación de riesgos y ha dado seguimiento al cumplimiento de la Política en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y ha

sido informada de los aspectos relevantes y los relacionados con Seguridad y Salud, y Prevención de Riesgos Laborales.

- También ha prestado apoyo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la elaboración de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2026-2028 y en la determinación de los criterios, financieros y ESG, y sus pesos respectivos, a tener en cuenta en la retribución variable anual de los Consejeros Ejecutivos y Directivos del grupo.
- La Comisión aprobó un calendario de reuniones y programa de trabajo para 2026.

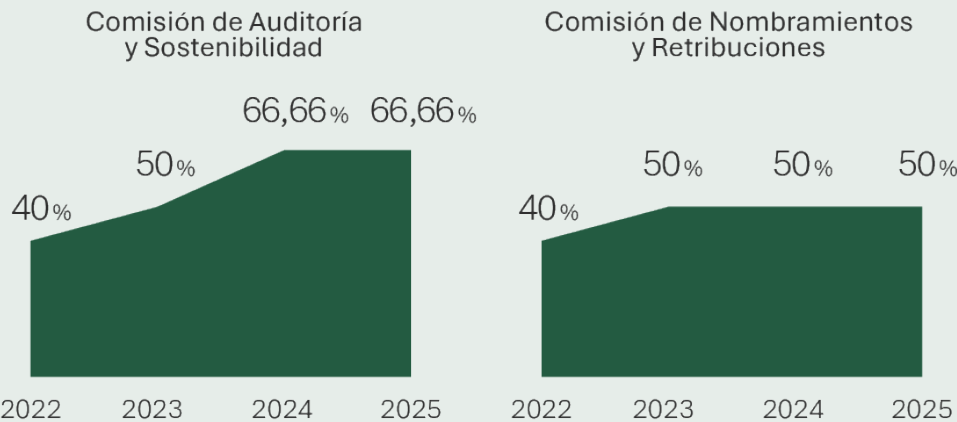
Identifique a los Consejeros miembros de la Comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta Comisión en el cargo.

Nombres de los Consejeros con experiencia	Doña María Salgado Madriñán Don Jerónimo Marcos Gerard Rivero Doña Sonia Dulá
Fecha de nombramiento del Presidente en el cargo	20 de junio de 2023

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de Consejeras que integran las comisiones del Consejo de Administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2	50,00	2	50,00	2	50,00	2	40,00
Comisión de Auditoría y Sostenibilidad	2	66,66	2	66,66	2	50,00	2	40,00

Mujeres en las comisiones
del Consejo de Administración



C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La Sociedad cuenta con el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento propio de las Comisiones. El Reglamento del Consejo de Administración fue modificado por última vez el 27 de mayo de 2021 y el de las Comisiones con fecha 12 de mayo de 2022.

El Consejo aprobó los reglamentos con objeto de favorecer la independencia de las Comisiones y determinar los principios de actuación y el régimen de su funcionamiento interno. Los reglamentos de las comisiones han sido elaborados teniendo en cuenta las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades cotizadas y la Guías Técnicas de la CNMV.

Tanto el reglamento del Consejo de Administración como los reglamentos de las comisiones se encuentran disponibles en la página web (www.acciona.com) bajo el apartado, Accionistas e Inversores - Gobierno Corporativo - Consejo de Administración y Comisiones.

En cumplimiento de lo establecido en la recomendación sexta del Código de Buen Gobierno de las Sociedades cotizadas, con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de 2025 se publicaron los informes sobre actividad y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones 2024 que incluyen los informes sobre operaciones vinculadas y sobre la independencia del auditor. Estos informes junto con el resto de documentación relativa a la Junta General se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

Esta misma publicación tendrá lugar con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2026.



Operaciones vinculadas y
operaciones intragrupo

D Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

- D.1** Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la Entidad que regulen las obligaciones de abstención de los Consejeros o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la Sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración prevé en su artículo 45 que la realización por ACCIONA o por sus Sociedades dependientes de cualquier transacción con los Consejeros de la Sociedad o con accionistas que tenga la consideración de parte vinculada según este término se defina en la legislación vigente al respecto en cada momento, quedará sometida a autorización por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, salvo cuando tal autorización no sea legalmente requerida. La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas cuando tenga por objeto una operación vinculada cuyo importe o valor sea igual o superior al 10 % de los activos sociales según el último balance anual aprobado por la Sociedad. A estos efectos, se agregarán las operaciones vinculadas celebradas con la misma contraparte en los últimos doce meses para determinar el valor total a efectos de lo previsto anteriormente.

El Consejo de Administración velará, a través de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, por que las transacciones entre ACCIONA o sus Sociedades dependientes, con los Consejeros, los accionistas referidos en el apartado anterior o sus respectivas Personas Vinculadas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas.

Cuando la Junta General esté llamada a pronunciarse sobre una operación vinculada, el accionista afectado estará privado del derecho de voto, salvo en los casos en que la propuesta de acuerdo haya sido aprobada por el Consejo de Administración sin el voto en contra de la mayoría de los Consejeros independientes. No obstante, cuando proceda, será de aplicación la regla de la inversión de la carga de la prueba prevista en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuando la aprobación corresponda al Consejo de Administración, los Consejeros afectados por la operación vinculada en cuestión, o que representen o estén vinculados al accionista afectado, no podrán ejercer ni delegar su derecho de voto y se ausentarán de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella. Por excepción, no deberán abstenerse los Consejeros que representen o estén vinculados a ACCIONA en las operaciones de la Sociedad y sus Sociedades dependientes cotizadas, sin perjuicio de que, en tales casos, si su voto ha sido decisivo para la adopción del acuerdo, será de aplicación la regla de inversión de la carga de la prueba en términos análogos a los previstos en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración podrá delegar la aprobación de las siguientes operaciones vinculadas, que tampoco requerirán de informe previo de la Comisión de Auditoría y

Sostenibilidad: a) las que se concierten entre la Sociedad y sus Sociedades dependientes y las restantes Sociedades de su Grupo en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado; y b) las que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y cuya cuantía no supere el 0,5 % del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad, conforme a las últimas cuentas anuales consolidadas o, en su defecto, individuales de la Sociedad aprobadas por la Junta General (conjuntamente, las “Operaciones Vinculadas Delegables”).

Habiendo aprobado dicha delegación, el Consejo de Administración ha establecido, en relación con estas operaciones, un procedimiento interno de información y control periódico en el que interviene la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, que verificará la equidad y transparencia de dichas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables a las anteriores excepciones. En concreto, el Consejo de Administración de ACCIONA aprobó el 17 de junio de 2021 el Protocolo Interno de Aprobación, Información y Control Periódico respecto de Operaciones Vinculadas (el “Protocolo Interno de Operaciones Vinculadas”), el cual fue revisado como parte de los procesos internos de gobierno corporativo y aprobada su actualización por el Consejo de Administración en el segundo semestre de 2025 a propuesta de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, y que prevé una delegación a favor de la Unidad de Control del Reglamento Interno de Conducta (“UCRIC”) en relación con las Operaciones Vinculadas Delegables.

La UCRIC está compuesta por la Dirección Económico Financiera y de Sostenibilidad, la Dirección de Cumplimiento, la Dirección de Operaciones, la Dirección de Relación con Inversores, la Dirección de Jurídico (cuyo Director actúa como Secretario) y el Secretario del Consejo (que actúa como Presidente de la Unidad de Control). Celebra reuniones de manera periódica, con objeto de elevar un reporte trimestral a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad sobre las operaciones aprobadas con base en la delegación conferida.

Durante el ejercicio 2025, la UCRIC se ha reunido en 2 ocasiones reportando y elevando los correspondientes informes a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad. Asimismo, coincidiendo con la formulación de estados financieros anuales y semestrales, un representante de la UCRIC ha realizado un resumen de las operaciones vinculadas realizadas en el periodo.

D.2

Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la Sociedad o sus Entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o Consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la Junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el Consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

No se han producido a lo largo del ejercicio operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la Sociedad o sus Entidades Dependientes y los accionistas

titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad.

D.3

Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la Sociedad o sus Entidades dependientes con los administradores o directivos de la Sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con Entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o Consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la Junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el Consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes.

No se han producido a lo largo del ejercicio operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la Sociedad o sus Entidades dependientes con los administradores o directivos de la Sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle.

D.4

Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la Sociedad con su Sociedad dominante o con otras Entidades pertenecientes al Grupo de la dominante, incluyendo las propias Entidades dependientes de la Sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la Sociedad cotizada tenga intereses en dichas Entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada. En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con Entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

No hay operaciones a reportar en este apartado.

D.5

Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la Sociedad o sus Entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

No se han producido, durante el ejercicio, operaciones significativas entre la Sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la Sociedad y/o su Grupo, y sus Consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

El Reglamento del Consejo de Administración regula detalladamente estos mecanismos en su artículo 43, desarrollando a lo largo del Reglamento las diferentes situaciones de conflicto de interés, pudiendo destacar lo siguiente:

1. Deber de información al Consejo de Administración de cualquier situación en la que el Consejero o una Persona Vinculada al Consejero, tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto.
2. Deber de abstención en las deliberaciones, decisión y ejecución de las operaciones respecto de las cuales tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto, excluyendo las decisiones sobre su propio nombramiento o cese y las operaciones intragrupo regidas por la regla de la inversión de la carga de la prueba.
3. Deber de no competencia, en los términos que establece el art. 44 del Reglamento del Consejo.
4. Reserva de competencia del Consejo de Administración o, en su caso, de la Junta General, salvo las Operaciones Vinculadas Delegables, para la autorización de cualquier operación vinculada entre ACCIONA o sus Sociedades dependientes, con los Consejeros y accionistas de la Sociedad y otras personas vinculadas en los términos descritos en el apartado [D.1](#).
5. Deber de no aprovechar en beneficio propio o de personas vinculadas al Consejero los bienes de ACCIONA o de sus Sociedades dependientes en los términos del art. 46 del Reglamento del Consejo de Administración.
6. Deber de abstención en el aprovechamiento de cualquier oportunidad de negocio o de información no pública de ACCIONA o de cualquiera de sus Sociedades dependientes por el Consejero o por cualquier Persona Vinculada a él, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio de su cargo, en los términos del art. 47 del Reglamento del Consejo de Administración.
7. El Consejero deberá abstenerse de utilizar el nombre de ACCIONA o de Sociedades sobre las que ACCIONA ejerza una influencia significativa, y de invocar su condición de administrador de cualquiera de ellas, para influir indebidamente en la realización de operaciones por cuenta propia o de Personas Vinculadas.
8. Obligación de informar al Consejo de Administración, a través del Secretario, de cualquier situación de conflicto de interés en que pudiera encontrarse.

Respecto de los directivos, el vigente Código de Conducta, impone a estos, la obligación de informar con una antelación suficiente para que puedan adoptarse las decisiones oportunas sobre los posibles conflictos de intereses en que estén incurso por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otro motivo. Asimismo, se solicita

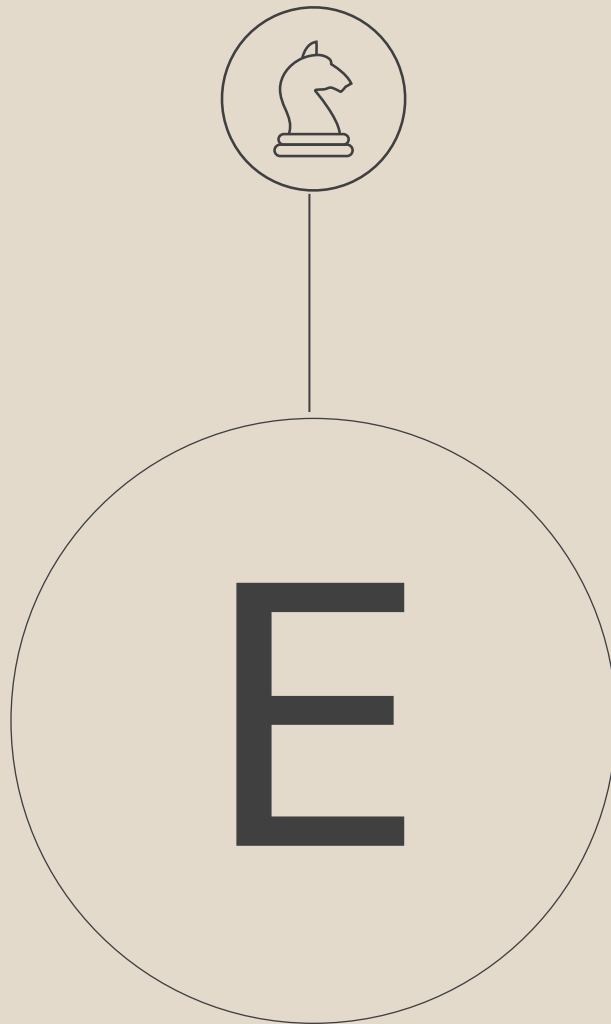
periódicamente a los directivos del Grupo la actualización de su declaración de actividades ajenas a ACCIONA y su Grupo.

Además de lo anterior, con motivo de la formulación de las cuentas anuales, los miembros del Consejo de Administración informan a la secretaría del Consejo de los datos actualizados de sus personas vinculadas y cualquier actividad que realicen al margen de su posición en el Consejo de Administración de ACCIONA así como de cualquier posible conflicto de interés en el que pudieran haberse visto involucrados.

Adicionalmente, ACCIONA y ACCIONA Energía suscribieron con fecha 26 de mayo de 2021 un acuerdo marco de relaciones que tiene por objeto regular las relaciones entre ambas Sociedades y sus respectivos Grupos de acuerdo con la recomendación 2ª del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas y que recoge supuestos de resolución de conflictos de interés en el ámbito de actuación previsto en el propio Acuerdo Marco. Dicho documento se encuentra disponible en la página web de la Sociedad.

D.7 Indique si la Sociedad está controlada por otra Entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha Entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la Sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

No



Sistemas de
control y gestión de riesgos

E

Sistema de control y gestión de riesgos

E.1

Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la Sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos de ACCIONA opera de manera integral, permitiendo que la identificación, valoración y mitigación de los riesgos se realice en cada línea de negocio, coordinada por un equipo a nivel corporativo. Este equipo establece el nivel admitido de tolerancia al riesgo y alinea las acciones con la Política global de riesgos del Grupo, asegurando en todo momento un conocimiento detallado de la exposición al riesgo del conjunto de la organización.

La diversificación de ACCIONA en diversas áreas de negocio y en distintos países con diferentes entornos regulatorios, políticos y sociales hace que se presenten riesgos a identificar y gestionar de naturaleza muy variada; como consecuencia de ello, se lleva a cabo la elaboración de un sistema de tratamiento individualizado de mitigación de los riesgos más importantes de cada una de las áreas de negocio.

En 2023, se actualizó el Mapa de Riesgos del Grupo ACCIONA, con alcance internacional, generando mapas específicos para las siguientes divisiones: ACCIONA Agua, ACCIONA Concesiones, ACCIONA Construcción e Industrial, ACCIONA Energía, ACCIONA Inmobiliaria, ACCIONA Service, ACCIONA Logística, ACCIONA Mobility y Bestinver, consolidando los resultados a nivel de área y a nivel de Grupo, resultando los Mapas de ACCIONA Infraestructuras y ACCIONA Otros Negocios además del consolidado global ACCIONA Grupo.

El Mapa de Riesgos identifica y valora los eventos de riesgo en función de su probabilidad de ocurrencia y de su impacto potencial con objeto de tomar las medidas de gestión idóneas para mitigarlos o reducirlos.

Asimismo, se ha continuado con la realización de un análisis completo de riesgos cuantitativo, homogeneizando los parámetros de evaluación de los riesgos para poder considerar el riesgo del Grupo como suma de las partes, permitiendo así valorar la exposición al riesgo a la que está sometida la Compañía a nivel divisional, de área y global.

Los resultados obtenidos en los Mapas de Riesgos son contrastados y aprobados por los directores generales de cada unidad de negocio, tanto en su valoración inherente, antes de las medidas específicas de control implantadas para mitigar el riesgo (impacto o probabilidad de ocurrencia), como en su valoración residual, tras la aplicación de las medidas consideradas para su control.

Desde 2017, de manera complementaria a la identificación anual de los riesgos se realiza el Mapa de Riesgos Materializados del año vencido, donde se verifica la precisión en la identificación de los posibles riesgos y la efectividad de las medidas de mitigación.

ACCIONA, comprometida con una cultura de ética y cumplimiento en la organización, dispone de un Modelo de Prevención de Delitos y Anticorrupción certificado bajo estándares ISO/UNE, que incluye la evaluación de riesgos penales y anticorrupción, con procesos de supervisión, actualización y mejora continua de la efectividad de los controles establecidos.

Adicionalmente, la identificación, evaluación y gestión de los riesgos sociales, ambientales y de gobierno es fundamental para ACCIONA, permitiendo mejorar la sostenibilidad y la confianza de sus grupos de interés. La metodología de evaluación de riesgos de ACCIONA abarca factores como cambio climático, medioambiente, aspectos sociales, laborales, de gobernanza y corrupción. Esta evaluación se aplica a cada una de las unidades de negocio en más de 30 países donde la compañía opera, considerando la probabilidad de ocurrencia, las consecuencias económico-financieras y el impacto en la imagen.

En el ámbito fiscal, ACCIONA ha desarrollado una Política de Gestión de Riesgos Fiscales basada en un adecuado entorno de control, un sistema de identificación de riesgos y un proceso de monitorización y mejora continua de la efectividad de los controles establecidos. En 2023, se creó un Mapa de Riesgos Fiscales que ha sido integrado y consolidado posteriormente en el Mapa de Riesgos del Grupo.

El Consejo de Administración acordó en septiembre de 2011 la adhesión de ACCIONA, S.A. al Código de Buenas Prácticas Tributarias, con el fin de aunar y completar los sistemas de control, prevención y cumplimiento normativo ya existentes para reducir los riesgos fiscales significativos y la prevención de aquellas conductas susceptibles de generarlos, aprobándose el 24 de julio de 2012 el Código de Conducta Tributaria y Políticas Fiscales que incluye un apartado sobre la Política de gestión de los mismos y en la que se define una matriz de riesgos fiscales asumible.

E.2 Identifique los órganos de la Sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

Desde la Dirección General de Área de Control Económico se lleva a cabo el procedimiento integral de desarrollo y actualización en la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de todas y cada una de las divisiones que posteriormente se integran a nivel corporativo.

El Departamento de Auditoría Interna Corporativa desarrolla la planificación y ejecución de la actividad auditora sobre la base de los riesgos identificados. Asimismo, evalúa la eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno mediante el análisis continuado de los principales procesos de las Sociedades pertenecientes al Grupo en las distintas áreas de negocio.

La Dirección de Cumplimiento Corporativa es la responsable de revisar periódicamente, con la intervención, en su caso, de un consultor externo, la aplicación de los procesos y controles

establecidos en el Modelo de Prevención de Delitos y Anticorrupción. Esto se realiza en un marco de control interno que involucra diversas áreas y departamentos, los cuales, en el ejercicio de sus funciones profesionales, refuerzan tanto la prevención como la detección de riesgos.

La Dirección General del Área Fiscal Corporativa es la responsable de establecer los mecanismos de control y las normas internas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente y los objetivos estratégicos aprobados por el Consejo de Administración.

Las Direcciones Generales de las unidades de negocio son las responsables de la gestión de riesgos en sus respectivas unidades, lo que incluye la implantación de las Políticas de Riesgos definidas, la validación y calibración de los Mapas de Riesgos y la supervisión de la implantación de las diferentes medidas de mitigación consideradas en los planes de acción de cada uno de los riesgos identificados previamente.

Las unidades de Control de Riesgos de las divisiones de negocio proporcionan apoyo cercano y detallado en la gestión de riesgos, facilitando un seguimiento más exhaustivo y un conocimiento profundo de las particularidades y desafíos de cada negocio.

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad de ACCIONA sirve de apoyo al Consejo de Administración en lo que respecta a la Gestión de los Riesgos de la empresa. La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad revisa periódicamente los sistemas de gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, además de supervisar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos.

Por último, el Consejo de Administración, en el ejercicio de sus funciones indelegables, aprueba la estrategia fiscal y la Política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales. También es responsable de aprobar inversiones y operaciones de carácter estratégico o de especial riesgo fiscal, así como la creación o adquisición de participaciones en Entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales.

E.3 Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los escenarios de riesgo considerados en el Sistema de Gestión de Riesgos de ACCIONA han sido clasificados en ocho grupos: financieros, estratégicos, operativos, fortuitos, medioambientales, sociales, de cumplimiento y fiscales, siendo los dos primeros los que han sido identificados por los directivos del Grupo como los que presentan un perfil de riesgo mayor.

Riesgos Económico-financieros	Son principalmente las fluctuaciones de tipos de cambio, tipos de interés y mercados financieros, las variaciones en los precios de las materias primas, los
--------------------------------------	--

	precios de la electricidad, la liquidez, el flujo de caja, la morosidad o la pérdida de clientes. Con el fin de mitigar el riesgo de tipo de cambio, ACCIONA contrata derivados sobre divisas (seguros de cambio y <i>cross-currency-swaps</i>) para cubrir operaciones y flujos de efectivo futuros significativos de acuerdo con los límites de riesgo tolerado. El riesgo de tipo de interés, especialmente significativo en lo relativo a la financiación de proyectos de infraestructuras, en contratos de concesiones, en la construcción de parques eólicos o plantas solares, y en otros proyectos donde la rentabilidad de los proyectos pueda verse afectada por las posibles variaciones del tipo de interés se mitiga realizando operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados (fundamentalmente swaps de tipo de interés, IRS). Respecto a los Riesgos de crédito y de liquidez, el Grupo negocia exclusivamente con terceras partes solventes requiriendo determinadas garantías para mitigar el riesgo de pérdidas financieras en caso de incumplimiento. Junto a un nivel de reservas adecuadas, se realiza una continua monitorización de las previsiones y las cantidades actuales de flujos de fondos emparejando éstas con perfiles de vencimiento de activos y pasivos financieros.
Riesgos Estratégicos	Son los riesgos cuya consecuencia es la reducción del crecimiento de la empresa y el incumplimiento de los objetivos estratégicos, debido a la incapacidad de respuesta ante un entorno competitivo dinámico. Estos riesgos abarcan cambios organizativos, decisiones de inversión y desinversión, amenazas competitivas, fluctuaciones económicas, políticas y legales, así como el impacto de nuevas tecnologías y actividades de investigación y desarrollo. ACCIONA mitiga este tipo de riesgos mediante su propia estrategia y modelo de negocio, a través de la diversificación sectorial y geográfica del negocio; la realización de estudios exhaustivos del mercado, de la competencia y de los países en los que desarrolla su actividad; y mediante la apuesta por la investigación y el desarrollo.
Riesgos Operativos	Son aquellos relacionados con los procesos, las personas y los productos, e incluyen aspectos como el cumplimiento normativo, legal, regulatorio y contractual, así como los sistemas y procedimientos de control, la cadena de suministro, los servicios auxiliares, los sistemas de información, la productividad de empleados y la posible pérdida de personal clave. En cada área de negocio se establecen sistemas específicos que engloban los requisitos de negocio, de sistematización y documentación de procesos, de gestión de la calidad, de operaciones, planificación y control económico. Para mitigar los riesgos del proceso de compras se establecen controles que favorecen la libre competencia y la transparencia de los procesos evitando vulnerar el compromiso de ACCIONA con el comportamiento ético en estos procesos.
Riesgos Fortuitos	Son aquellos riesgos asociados a los daños que pueden sufrir los activos de la empresa y a la responsabilidad civil, los cuales podrían afectar negativamente al rendimiento de la empresa incluyendo la ocurrencia de actos criminales de naturaleza cibernética. La Compañía dispone de diversos programas de seguros de forma que se mitigue el impacto en el balance derivado de la materialización de un gran número de riesgos. En particular, existe una cobertura para “ciber riesgos” que ocasionen una pérdida de ingresos, costes extra o gastos de recuperación de activos

	digitales, cobertura para el caso de reclamaciones por perjuicios ocasionados a clientes y terceros por privacidad y protección de datos o por un fallo de seguridad, entre otros.
Riesgos Medioambientales y sociales	Son aquellos riesgos derivados de factores ambientales (cambio climático, pérdida de biodiversidad, contaminación, escasez de recursos y desastres naturales) y factores sociales (derechos humanos y laborales, salud y seguridad, equidad e inclusión, comunidades locales y aspectos sociopolíticos) que podrían afectar a la reputación, el valor de la empresa y su desempeño sostenible, así como influir negativamente en el flujo de caja y la rentabilidad. La Compañía dispone de distintos niveles y sistemas de identificación, evaluación y control de los riesgos sociales y ambientales desde los Sistemas de Gestión Ambiental y el Sistema de Control Interno de Salvaguardas Sociales, que establecen los mecanismos de control de forma transversal abarcando todos los negocios, departamentos y países, como los procedimientos específicos que se accionan para cada proyecto y oportunidad en función de sus características. Estos procedimientos y sistemas son aplicables de forma continua a lo largo del ciclo de vida, desde la fase de oferta hasta la ejecución, con un enfoque proporcional según el proyecto, garantizando la cobertura integral y un proceso continuo de monitorización y mejora.
Riesgos Cumplimiento	Son aquellos riesgos derivados del incumplimiento o falta de supervisión y seguimiento de la normativa interna y la regulación aplicable al Grupo ACCIONA, incluidos los asociados al incumplimiento de la normativa penal y de anticorrupción. La naturaleza diversa de las actividades desarrolladas por el Grupo ACCIONA, así como su presencia en múltiples jurisdicciones, conlleva la exposición a riesgos de cumplimiento de carácter amplio y diverso que aplican tanto a nivel local como, en ocasiones, a nivel extraterritorial. Para la gestión de dichos riesgos, el Grupo ACCIONA cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos y Anticorrupción que se encuentra complementado con otros modelos de control de riesgos específicos de cumplimiento que consideran el contexto de los negocios específicos y que amplían su detalle en ámbitos tales como competencia, salvaguardas sociales, fiscal o protección de datos. Los trabajos de gestión del Modelo de Prevención de Delitos y Anticorrupción contemplan la identificación, evaluación periódica y monitorización de los riesgos de cumplimiento penal y anticorrupción a los que se encuentra expuesto el Grupo ACCIONA por el desarrollo de su actividad. Asimismo, incluye la identificación, autoevaluación, auditoría y revisión continua de los controles implantados para mitigar la materialización de dichos riesgos.

Riesgos Fiscales	Respecto a los riesgos fiscales a los que se enfrenta el Grupo, son esencialmente de cumplimiento y procedimientos de comunicación con las áreas de negocio que pueden ocasionar la existencia de un análisis técnico inadecuado, por cambios en la normativa tributaria o de los criterios administrativos y jurisprudenciales, así como el riesgo reputacional derivado de decisiones en materia fiscal que pueden dañar la imagen y reputación del Grupo. Por ello, ACCIONA aprobó en 2021 la Política Fiscal, que recoge el contenido de la Estrategia Fiscal del Grupo, cuyo principal objetivo es crear valor para sus accionistas en lo que se refiere a la tributación global del Grupo, dando cumplimiento a los requerimientos de la Ley de Sociedades de Capital y adaptándose a los requisitos de la norma UNE 19602:2019 cuya certificación fue obtenida. La gestión de riesgos fiscales se basa en un adecuado entorno de control, un sistema de identificación de riesgos y un proceso de monitorización y mejora continua de la efectividad de los controles establecidos. Desde 2020, adicionalmente ACCIONA realiza un Mapa de Riesgos Fiscales donde identifica y cuantifica todos los riesgos fiscales del Grupo para que sean monitorizados. Por último, fue aprobada la Norma Corporativa relativa a la Normativa DAC 6, con el objeto de establecer las directrices corporativas y de implantar unos mecanismos de control interno para la correcta identificación, calificación, comunicación y declaración de las operaciones que el Grupo ACCIONA realiza y que puedan verse afectadas por la Directiva (UE) 2018/822, del Consejo de 25 de mayo de 2018, que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información.
-------------------------	---

E.4 Identifique si la Entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

A nivel corporativo se define el nivel de tolerancia al riesgo del Grupo considerando su cultura interna, estructura organizativa y estrategia. Este nivel de tolerancia establece el nivel de riesgo aceptable para alcanzar los objetivos establecidos en cada actividad o proyecto de inversión.

Una vez identificados los riesgos potenciales por los responsables de cada unidad de negocio, éstos son valorados tanto cualitativa como cuantitativamente, y se representan en una matriz para su correcto tratamiento y evaluación a nivel corporativo.

Para cada uno de los riesgos más relevantes de cada unidad de negocio se elabora una ficha detallada en la que se establecen las premisas de toma de decisión para la aceptación o rechazo de la operación en cuestión, en función del nivel de riesgo asociado, en términos de rentabilidad (solvencia de clientes, tasas de rentabilidad mínimas aceptables), operación (vulnerabilidad de la cadena de suministros, mano de obra), económico-políticos (transferencia de divisas, interferencia política, etc.) y de seguridad.

Las situaciones o actividades que rebasen el nivel de tolerancia al riesgo definido previamente por la Compañía serán analizadas de manera individual por los principales responsables de la línea de negocio correspondiente, estableciendo, en coordinación con la Dirección Corporativa Económico-Financiera y de Sostenibilidad, los mecanismos que mejor contribuyan a su

mitigación. En caso de tratarse de oportunidades de negocio que excedan los niveles de riesgo aceptable, estas no serán aprobadas por el Comité de Inversiones.

En el ámbito fiscal el Grupo aprobó una matriz de riesgos fiscales en la que se han definido las áreas de riesgo, teniendo en cuenta el impacto tanto en términos cuantitativos como cualitativos (riesgo reputacional), así como la probabilidad de ocurrencia. En todo caso, a la hora de adoptar decisiones en materia tributaria, el Grupo opta por realizar interpretaciones razonables de la norma, o compartidas por los correspondientes órganos administrativos o tribunales de justicia en las jurisdicciones donde el Grupo tiene presencia.

E.5 Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2025, se han materializado riesgos derivados del desarrollo normal de las actividades empresariales del Grupo motivados entre otros por factores climatológicos globales, así como por desastres naturales fortuitos siendo en gran parte mitigados por el control, las medidas implantadas y la diversificación e internacionalización de las actividades.

Los sistemas de Tratamiento y Control establecidos en las diferentes áreas de negocio han funcionado adecuadamente, así como el sistema de Gestión de Crisis para aquellos riesgos fortuitos y operativos materializados durante el ejercicio.

ACCIONA ofrece información detallada en sus cuentas anuales, de la evolución de aquellos riesgos que por su naturaleza afectan de manera permanente al Grupo en el desarrollo de su actividad, así como de los riesgos fiscales y los principales litigios en materia tributaria.

En 2025 la producción total de la cartera de activos fue inferior a la prevista en el presupuesto. Esta desviación se debe a la suma de varios factores entre los que destacan: un nivel de recurso renovable inferior al previsto en algunas geografías, el impacto de los vertidos (imposibilidad de producir por limitaciones de la red eléctrica o por niveles de precios excesivamente bajos o negativos), los retrasos en la puesta en operación de algunos activos que se encuentran en su fase final de construcción y una disponibilidad promedio de los activos de generación en operación inferior a la prevista.

El pasado 12 de febrero de 2025, en Panamá, con motivo de una jornada de paralización de actividades en vía pública, ajena al proyecto, se produjeron incidentes derivados directamente de dicha situación, los cuales ocasionaron daños en el edificio en construcción del Hospital del Niño. El proyecto Hospital del Niño comprende la construcción, equipamiento y mantenimiento del nuevo Hospital del Niño en Ciudad de Panamá (Panamá), así como la Maternidad del Hospital Santo Tomás y áreas anexas, incluyendo la restauración de los jardines y la rehabilitación del edificio destinado a servicios administrativos. ACCIONA dispone del correspondiente seguro que cubre los daños materiales ocasionados a los trabajos de construcción (Seguro Todo Riesgo Construcción), el cual fue debidamente activado en el momento del siniestro mediante la presentación del parte correspondiente, otorgando cobertura a los daños sufridos.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la Entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la Compañía para asegurar que el Consejo de Administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Riesgos de Cumplimiento

La gestión de riesgos de cumplimiento en el Grupo ACCIONA se apoya en un Modelo de Prevención de Delitos y Anticorrupción (MPDyA) cuyo objetivo es fomentar una cultura de ética y cumplimiento en la Organización, estableciendo parámetros de conducta y mecanismos para la identificación, prevención y, en su caso, mitigación de potenciales riesgos de ética y cumplimiento, incluidos los de naturaleza penal, partiendo del principio de tolerancia cero ante la comisión de actos ilícitos, el fraude y la corrupción.

El MPDyA se fundamenta en un conjunto de políticas, normas internas, procesos y controles definidos de acuerdo con estándares nacionales e internacionales, y se encuentra certificado conforme a las normas ISO 37001 sobre Sistemas de Gestión Antisoborno y UNE 19601 sobre Sistemas de Gestión de Cumplimiento Penal en ACCIONA, S.A. y en diversas sociedades del Grupo, incluidas las cabeceras de los negocios de Infraestructuras y Energía.

El MPDyA se articula bajo un modelo de gobernanza semi-descentralizado, en el que la Dirección Corporativa de Cumplimiento, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, coordina el despliegue, seguimiento y mejora continua de los elementos transversales del Modelo, mientras que las Direcciones de Cumplimiento de los negocios ejecutan y adaptan dichos elementos atendiendo al perfil específico de riesgos de cada negocio. Estas Direcciones de Cumplimiento de los negocios reportan funcionalmente a la Dirección Corporativa de Cumplimiento y jerárquicamente a los órganos de gobierno de cada negocio.

El Grupo ACCIONA cuenta con un Código de Conducta, que constituye la base sobre la que se desarrollan las políticas y normas internas en materia de ética, integridad y cumplimiento, y unos Principios éticos para proveedores, contratistas y colaboradores del Grupo. Las políticas corporativas en materia de cumplimiento, aprobadas por el Consejo de Administración, son objeto de actualización continua, con el objetivo de asegurar su alineación con los mejores estándares internacionales, reforzar los mecanismos de respuesta ante incumplimientos y adaptar el marco normativo a la evolución regulatoria y a las expectativas de los grupos de interés, objetivos a los que contribuirá la Comisión Especial para el fortalecimiento de sus políticas de cumplimiento normativo creada este año.

El Grupo ACCIONA cuenta con un sistema interno de información, denominado Canal Ético, disponible para que cualquier persona pueda poner en conocimiento de la Comisión del Código de Conducta posibles y/o potenciales irregularidades, incumplimientos y/o comportamientos producidos en el marco de las actividades del Grupo ACCIONA y que pudieran ser considerados contrarios al marco legal vigente, al Código de Conducta y/o a los valores éticos del Grupo, en consonancia con la regulación aplicable en las jurisdicciones donde opera. El funcionamiento del Canal Ético se encuentra regulado a través de la Política de Funcionamiento del Canal Ético, aprobada por el Consejo de Administración de ACCIONA en el año 2023 y actualizada en 2024 y 2025. Los subgrupos de entidades encabezados por Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. y por NORDEX, S.E. cuentan con sistemas internos de información propios a los efectos del artículo 11.2 de la Ley de Protección al Informante.

La gestión de riesgos penales y anticorrupción se apoya en mapas de riesgos que recogen los controles desplegados en la Organización para la mitigación de los

	mismos. El proceso de valoración de riesgos penales se complementa con análisis transaccionales orientados a riesgos en materia de ética e integridad en procesos clave de los negocios del Grupo. Asimismo, el MPDyA está sujeto a procesos de supervisión interna y externa, orientados a verificar la alineación del Modelo con los estándares aplicables, garantizar su alineación con las expectativas de los grupos de interés y respaldar su capacidad para responder a escenarios de riesgo en constante evolución. Este marco se complementa con programas de formación y comunicación continua, dirigidos a reforzar una cultura corporativa basada en la ética, la integridad y el comportamiento responsable. • El Consejo de Administración, con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, realiza un seguimiento del funcionamiento y supervisión del MPDyA, adoptando decisiones sobre las recomendaciones y planes de acción propuestos para su refuerzo.
Riesgos derivados de conductas contrarias a la ética e integridad	La gestión de los riesgos derivados de conductas contrarias a la ética y la integridad se encuentra integrada como un elemento clave del Modelo de Prevención de Delitos y Anticorrupción (MPDyA). En este ámbito de riesgos, Grupo ACCIONA complementa los mecanismos específicos descritos en el apartado anterior con planes de respuesta orientados al análisis diligente y, en su caso, la corrección efectiva de desviaciones respecto de los valores y principios éticos del Grupo. Bajo este enfoque, la respuesta ante este tipo de potenciales riesgos se articula, de forma proporcionada y coordinada, mediante acciones tales como: • Activación de procedimientos de análisis internos, incluyendo, cuando procede, el apoyo en revisiones independientes externas. • Revisión del análisis de riesgos y refuerzo del marco de control interno y de cumplimiento, incluyendo, cuando procede, el apoyo en expertos independientes. • Adopción de medidas organizativas, laborales o disciplinarias, cuando procede. • Colaboración con las autoridades competentes, en línea con el compromiso del Grupo con la transparencia y el cumplimiento normativo.
Sistema de gestión integrado de riesgos de proyecto	Se ejecuta desde el momento en el que se evalúa cualquier nueva oportunidad de desarrollo y se prolonga durante toda la vida del activo, incluyendo las fases de construcción y de operación, lo que contribuye a una gestión más exhaustiva de estos riesgos. Plan de gestión de riesgos en materia de sostenibilidad: durante 2024 se ha continuado y mejorado la metodología de identificación y valoración de riesgos en materia de sostenibilidad. Según esta metodología los riesgos de cambio climático, medio ambiente, sociales, laborales y de gobierno y corrupción son analizados para cada país en función de las consecuencias económicas y financieras, la importancia del asunto para cada negocio, el contexto geopolítico y el impacto potencial en la reputación y la gestión de la empresa sobre cada riesgo.
Sistemas de gestión de Calidad	Implantados en los negocios más relevantes de la Compañía y certificados en el estándar internacional ISO 9001. ACCIONA establece mecanismos que permiten asegurar la calidad de sus productos y servicios y la satisfacción de sus clientes y usuarios finales, realizando las oportunas actividades de control en toda su cadena de valor.

	En 2025 el 95 % de las ventas de ACCIONA están certificadas en el estándar internacional ISO 90011.
Sistemas de gestión de Seguridad	La Compañía cuenta con diferentes sistemas de gestión para asegurar la seguridad y salud de sus clientes y usuarios finales. Estos sistemas están certificados conforme a los estándares internacionales de referencia establecidos para cada sector: Seguridad alimentaria (ISO 22000), Seguridad aeroportuaria (ISAGO), Seguridad vial (ISO 39001), Seguridad de la Información (ISO 27001), etc.
Sistema de prevención de Riesgos laborales y Salud laboral	Es una de las prioridades de todas las Divisiones y líneas de negocio. Gran parte de las actividades están incluidas entre las consideradas de elevado riesgo por la legislación (especialmente Infraestructuras y Energía). La actividad preventiva se desarrolla a través de Sistemas de Gestión certificados bajo las premisas internacionales OHSAS 18001.
Sistemas de Gestión de la Continuidad del Negocio	Implantados en los procesos de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y en el negocio Bestinver, como un elemento clave para garantizar la seguridad y la resiliencia frente a posibles interrupciones de estas actividades.
Plan de gestión de riesgos en la cadena de suministros	El procedimiento de homologación y evaluación de proveedores de ACCIONA tiene como fin velar por que cualquier proveedor, que requiera superar este proceso, esté cualificado de acuerdo a los estándares de ACCIONA. ACCIONA realiza anualmente un mapa de riesgo de sus proveedores críticos, analizando, en materia económica, medioambiental, de prevención de riesgos laborales, actividad y país de origen, los principales riesgos de su cadena de suministro.
Sistema de gestión de riesgos fiscales	La política de control y gestión de los riesgos fiscales forma parte de la estrategia fiscal aprobada por el Consejo de Administración. Entre sus objetivos se establece el fomento de relaciones transparentes y de buena fe con las Administraciones tributarias de cada país, orientadas a lograr la mayor predictibilidad posible de las posiciones fiscales adoptadas, a minimizar las discrepancias y litigios en materia tributaria y a mitigar los riesgos fiscales.
Riesgos medioambientales y sociales	El procedimiento de identificación, evaluación y gestión de los riesgos e impactos ESG ofrece un marco de control transversal, que abarca de las estrategias y procesos más específicos a nivel proyecto hasta las más corporativas a nivel de Grupo, pasando por la gestión a nivel de negocio para aquellos sucesos de riesgo relacionados con el medioambiente, el ámbito social y la gobernanza (riesgos abarcados por la Dirección de Cumplimiento en procedimientos paralelos) con un potencial real de materialización. Este proceso permite recopilar las medidas de respuesta al riesgo implementadas o implementables en las instalaciones de la empresa, además proporciona un mayor entendimiento de los posibles impactos económico que generaría en la compañía la materialización de los distintos riesgos (evaluación de tolerancia). En el ámbito social, ACCIONA utiliza una metodología propia de Gestión del Impacto Social (GIS), diseñada para analizar, desde la fase inicial de oferta o diseño, los riesgos sociales que sus proyectos, operaciones o servicios podrían generar en las áreas de influencia. Este enfoque permite identificar, prevenir y mitigar impactos negativos, al tiempo que promueve la generación de efectos positivos en las comunidades locales y en los entornos donde opera. En cuanto a la gestión ambiental, ACCIONA despliega Sistemas de Gestión Ambiental certificados (como ISO 14001, ISO 50001, entre otros) en todos sus negocios y centros de trabajo. Estos sistemas garantizan una gestión ambiental efectiva y auditable, definiendo medidas preventivas y correctivas, así como las

	responsabilidades y recursos necesarios para minimizar el impacto sobre el medioambiente en sus instalaciones y operaciones. Adicionalmente, ACCIONA aplica el Sistema de Control Interno de Salvaguardas Sociales, mediante el cual establece mecanismos específicos para mitigar riesgos de vulneración de derechos humanos, alineándose con las directrices de la Directiva de Devida Diligencia europea. Este sistema refuerza el compromiso de la Compañía con los principios de respeto y protección de los derechos humanos en todas sus actividades. Con este enfoque integral, ACCIONA refuerza su compromiso con la sostenibilidad, la resiliencia y la creación de valor positivo en toda su cadena de valor.
--	---



Sistemas internos de control y
gestión de riesgos en relación
con el proceso de emisión de
la información financiera
(SCIIF)

F

Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

F.1 ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante SCIIF) del Grupo ACCIONA está definido con el objetivo de obtener una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera. Los principales órganos responsables del mismo son el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y la Dirección Corporativa Económico-Financiera y de Sostenibilidad del Grupo.

El Consejo de Administración asume formalmente, tal como se establece en el Texto Refundido de su Reglamento, la facultad de asegurar la existencia y la correcta aplicación del SCIIF.

Según se establece en la Norma Corporativa de Estructura Organizativa y Responsabilidades, el diseño, la implantación y el funcionamiento del SCIIF del Grupo ACCIONA es responsabilidad de la Dirección Corporativa Económico-Financiera y de Sostenibilidad.

Respecto a su supervisión, el Reglamento del Consejo de Administración, otorga a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, como función primordial, servir de instrumento y de apoyo al Consejo de Administración en la supervisión de la información contable, financiera y no financiera, los servicios de auditoría interna y externa y la gestión de riesgos. El Reglamento de dicha Comisión fue aprobado por el Consejo de Administración en noviembre de 2018 y modificado en mayo de 2022, teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno y la guía técnica de la CNMV (3/2017) sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público entonces vigente. A continuación, se indican las principales competencias de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad en relación con los sistemas de información financiera y control interno:

- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración, la integridad y la presentación al mercado de la información financiera regulada relativa al Grupo ACCIONA, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente y supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos al Grupo ACCIONA, incluyendo los

operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- Velar en general porque las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Según se establece en su Reglamento, son facultades reservadas al conocimiento del Consejo de Administración, para un mejor y más diligente desempeño de su función general de supervisión y de control de los gestores, las de definir la estructura del Grupo de sociedades y, a propuesta del primer ejecutivo de la Compañía, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el nombramiento y el eventual cese del equipo directivo de las entidades que integran el Grupo ACCIONA, así como sus cláusulas de indemnización.

La Norma Corporativa de Estructura Organizativa y Responsabilidades atribuye a la Dirección Corporativa Económico-Financiera y de Sostenibilidad la responsabilidad del diseño y revisión de la estructura organizativa de la Unidad Económico-Financiera del Grupo ACCIONA. La Dirección Corporativa Económico-Financiera y de Sostenibilidad coordina y supervisa la adecuada definición, implantación y ejecución de las principales funciones de elaboración y reporte de la información financiera, atribuidas en las unidades organizativas de cualquier filial, subgrupo, división o corporación del Grupo ACCIONA.

La norma mencionada se encuentra accesible a través de la intranet del Grupo ACCIONA.

El diseño de la estructura organizativa de las unidades que intervienen en la elaboración de la información financiera depende, en cada sociedad del Grupo, de diversos factores como el volumen de operaciones o la tipología del negocio, teniendo como objetivo, en todo caso, dar cobertura a las actividades de registro, elaboración, revisión y reporte de las operaciones realizadas y de la situación económico-financiera de dicha sociedad. De este modo, el responsable de cada unidad económico-financiera del Grupo ACCIONA justifica y propone el diseño, revisión y actualización de la estructura de su unidad en función de sus necesidades, a través de una propuesta que debe ser validada y aprobada por la Dirección Corporativa Económico-Financiera y de Sostenibilidad del Grupo para poder ser llevada a cabo.

La Norma Corporativa de Segregación de Funciones establece las principales incompatibilidades de funciones entre las distintas áreas de la estructura organizativa, así como

las pautas a aplicar para asegurar el correcto cumplimiento y el mantenimiento del modelo corporativo de segregación de funciones y accesos a los sistemas de información.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código de Conducta de ACCIONA establece los valores y principios que deben guiar el comportamiento de todos los miembros de la Organización, las empresas del Grupo y los terceros con los que se relacionan. Sus objetivos generales incluyen:

- Contribuir a la consolidación de una conducta empresarial aceptada y respetada por todos los empleados, directivos y administradores de ACCIONA (miembros de la Organización), así como por cualquier persona vinculada a la Organización.
- Orientar las relaciones entre los miembros de la Organización, las actuaciones de éstos con accionistas y terceras partes, así como las relaciones con las instituciones públicas y privadas y con la sociedad en general.
- Promover el respeto a los valores y principios de honestidad, liderazgo, excelencia, preocupación por el entorno y el medioambiente, responsabilidad social, enfoque a largo plazo, solidez financiera, orientación al cliente, innovación y cuidado de las personas.
- Reflejar la obligación de comunicación y tolerancia cero hacia cualquier práctica o comportamiento producido en el marco de las actividades de ACCIONA que suponga una posible irregularidad, incumplimiento o acto contrario al marco legal vigente y/o a los valores del Grupo reflejados en el Código de Conducta.

En línea con lo contemplado en el Código de Conducta, ACCIONA asume como pautas de comportamiento básicas, entre otras, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE y el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Las pautas de conducta reflejadas en el Código de Conducta reafirman el compromiso de ACCIONA con la transparencia, la precisión informativa y el cumplimiento de sus responsabilidades normativas, asegurando que todas sus operaciones se realicen conforme a los estándares éticos y profesionales.

El Código de Conducta incluye las siguientes pautas específicas respecto de la integridad de la información financiera y no financiera:

- ACCIONA lleva a cabo el registro de sus operaciones de negocio y financieras cumpliendo estrictamente con las normas internacionales de información financiera y no financiera, así como con las políticas internas de la Organización, aplicando los principios de completitud, veracidad y precisión.

- Todos los miembros de la Organización que participen en el registro, redacción, revisión o comunicación de esta información deben conocer y cumplir tanto con la normativa aplicable como con los procedimientos internos establecidos por la Organización. En este sentido, deben actuar conforme a las siguientes pautas de conducta: (i) reflejar de manera honesta y precisa todas las transacciones comerciales en los informes; (ii) aplicar los controles internos establecidos por ACCIONA para la correcta conservación y actualización de los informes; (iii) registrar con exactitud las transacciones financieras en nombre de ACCIONA; y (iv) cooperar plenamente en auditorías, investigaciones y solicitudes de información de organismos gubernamentales y reguladores.
- La Organización dispone de normas, políticas y procedimientos de control interno para prevenir, detectar y, en su caso, erradicar cualquier actividad potencialmente fraudulenta.

El Código de Conducta, al igual que el Libro de Políticas y el resto de normativa interna que lo desarrolla, es de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Organización, independientemente de su rango jerárquico y ubicación geográfica. Se aplica, igualmente, a todas las empresas participadas por ACCIONA, S.A. en las que ésta última tenga el control de la gestión, así como a las entidades y organizaciones vinculadas por una relación de dominio o cuya gestión sea responsabilidad de ACCIONA, S.A., en cualquier jurisdicción. El Código de Conducta también promueve la adopción de principios y valores semejantes en aquellas empresas en las que participe sin ostentar el control.

Las responsabilidades asignadas en relación con el Código de Conducta incluyen las siguientes:

- El Consejo de Administración de ACCIONA es el órgano responsable de aprobar y revisar el Código de Conducta y las políticas del Grupo en materia de ética e integridad. La última actualización del Código de Conducta se aprobó el 14 de noviembre de 2024 por este órgano.
- La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad supervisa el cumplimiento del Código de Conducta, las políticas y normas internas de conducta, velando por que la cultura corporativa esté alineada con el propósito y valores de la Organización. Esta Comisión también supervisa la actividad de la Comisión del Código de Conducta y, en particular, la resolución de las comunicaciones recibidas sobre posibles y/o potenciales conductas irregulares.
- El equipo de Dirección es responsable dirigir y apoyar a todos los miembros de la Organización en el ejercicio de sus obligaciones, asegurándose que integran los valores y principios recogidos en el Código de Conducta en el desarrollo de sus actividades en la Organización. Los miembros del equipo de Dirección de ACCIONA, entre otros, certifican con carácter anual el conocimiento y aceptación de la normativa interna aplicable, incluido el Código de Conducta.
- La Dirección de Cumplimiento fomenta la difusión, el conocimiento y el cumplimiento de las políticas de la Organización, así como del Código de Conducta, asegurándose de que se tienen en cuenta las particularidades aplicables en cada jurisdicción y en los distintos

negocios, impulsando la aprobación de las normas que sean necesarias para el desarrollo del mismo, desde un enfoque de prevención, detección y gestión de riesgos de infracciones.

- La Comisión del Código de Conducta gestiona el Canal Ético de ACCIONA, sistema interno de información disponible para que cualquier persona pueda poner en conocimiento de esta Comisión posibles y/o potenciales irregularidades, incumplimientos o comportamientos producidos en el marco de las actividades de ACCIONA y contrarios al marco legal vigente, al Código de Conducta y/o a los valores éticos del Grupo.
- Todos los empleados que se incorporan a ACCIONA deben aceptar y seguir los valores, principios y pautas de actuación establecidos en el Código de Conducta, así como deben realizar las formaciones obligatorias sobre el mismo. ACCIONA podrá solicitar, de manera formal y con soporte documental, a sus miembros y terceros que confirmen el cumplimiento del Código. Para el refuerzo del conocimiento del Código de Conducta y el resto de normativa interna, la Organización cuenta con programas de comunicación interna y planes formativos.

El Código de Conducta, al igual que el Libro de Políticas y los Principios Éticos para proveedores, contratistas y colaboradores, se encuentran disponibles en la intranet y el sitio web de ACCIONA y son objeto de difusión para asegurar que todos los miembros de la Organización y terceros relacionados con la misma comprendan y apliquen los principios reflejados en estos documentos.

De este modo, durante el ejercicio 2025 un total de 3.385 empleados fueron formados en el curso del Código de Conducta (desde 2017 se han formado un total de 29.548 empleados).

Canal de comunicación de irregularidades, que permita la comunicación a la Comisión de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del informante y de la/s persona/s afectada/s.

ACCIONA cuenta con un sistema interno de información, denominado Canal Ético, disponible para que cualquier persona pueda poner en conocimiento de la Comisión del Código de Conducta posibles y/o potenciales irregularidades, incumplimientos o comportamientos que se produzcan en el marco de las actividades de la Organización y que contravengan el marco legal vigente, al Código de Conducta y/o a los valores éticos del Grupo, incluyendo en este ámbito eventuales irregularidades de naturaleza financiera y contable, en consonancia con la regulación aplicable en las jurisdicciones donde opera.

Las posibles vías para realizar una comunicación a través del Canal Ético de ACCIONA son las siguientes:

- Por escrito, (i) a través del formulario del Canal Ético disponible en la web <https://canaletico.acciona.com> o (ii) a través de correo postal, a la atención de la Comisión del Código de Conducta, a la siguiente dirección: Avenida de la Gran Vía de Hortaleza, 3,

28033, Madrid (España); y

- Verbalmente, (i) mediante mensajería de voz, adjuntando dicho archivo en el formulario del Canal Ético o (ii) mediante una reunión presencial, por videoconferencia o vía telefónica con un representante de la Comisión del Código de Conducta, previa solicitud del informante.

La gestión del Canal Ético corresponde a la Comisión del Código de Conducta, órgano compuesto por directivos de particular relevancia organizativa y en cuestiones relativas a la ética y el cumplimiento. Esta Comisión informa periódicamente a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad sobre el funcionamiento del Canal Ético, incluyendo el número, origen y tipología de las comunicaciones recibidas, los resultados de las instrucciones y las propuestas de actuación.

La Comisión del Código de Conducta cuenta con un Reglamento interno que regula su funcionamiento y rige asimismo su acción en base a los principios y procedimiento de gestión recogidos en la Política de Funcionamiento del Canal Ético aprobada por el Consejo de Administración.

Los principios de gestión del Canal Ético de ACCIONA contemplan los siguientes: accesibilidad, ausencia de represalias, buena fe, confidencialidad, deber de reporte y colaboración, diligencia en la gestión, imparcialidad y objetividad, respeto a los derechos de todas las partes involucradas, respeto al anonimato de los informantes que opten por esta modalidad y, por último, responsabilidad y aplicación del régimen disciplinario.

El procedimiento de gestión de las comunicaciones, recogido en la propia Política de Funcionamiento del Canal Ético, recoge las pautas de actuación relativas al ciclo de valoración de admisión a trámite, instrucción y conclusión, así como recoge los derechos y obligaciones de las personas implicadas en la instrucción.

Durante el año 2025 se ha actualizado la Política sobre el funcionamiento del Canal Ético, cuya aprobación se ha llevado a cabo por parte del Órgano de Administración de ACCIONA, así como se ha actualizado la normativa interna derivada de esta política.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Grupo ACCIONA considera que la formación continuada y actualizada de sus empleados y directivos en la normativa que afecte a la información financiera y control interno constituye un factor importante para garantizar la fiabilidad de la información financiera.

En este sentido, y apoyándose en la Universidad Corporativa del Grupo, la cual gestiona los planes de formación, el Grupo ACCIONA pone a disposición de sus empleados, incluidos aquellos involucrados en la preparación y revisión de la información financiera y en la evaluación del SCIIF, diferentes cursos y seminarios.

Como consecuencia de las necesidades identificadas, la Dirección Corporativa de Recursos Humanos o de las filiales afectadas, planifican y gestionan cursos y seminarios específicos de

formación, tanto locales como centralizados e impartidos tanto interna como externamente, con objeto de garantizar el entendimiento y correcta aplicación de las actualizaciones y modificaciones normativas y buenas prácticas necesarias para garantizar la fiabilidad de la información financiera.

En este sentido durante el ejercicio 2025 un total de 9.395 trabajadores recibieron un total de 28.070 horas de formación de las que 2.983 horas correspondían a la formación del Código de Conducta, 1.480 horas se refieren a formación en materia de Anticorrupción (prevención de blanqueo de capitales, etc.), 3.914 horas en otra formación en materia de Compliance (Conflictos de interés, cumplimiento normativo y regulatorio, canal ético etc.), 10.833 horas se refieren a formación en materia de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, y 8.860 horas estaban directamente relacionadas con la adquisición, actualización y reciclaje de conocimientos Económico-Financieros, entre los que se incluyen la normativa contable y de auditoría, el control interno y la gestión de riesgos.

Durante el ejercicio 2025, las Direcciones corporativas y locales económico financieras relacionadas con la elaboración, revisión y reporte de la información financiera, han recibido diversas publicaciones de actualización de normativa contable, financiera, control interno y fiscal, así como cursos de expertos externos en relación con actualización de normativa contable.

Asimismo, los responsables de la supervisión del SCIIF y miembros del Departamento Corporativo de Auditoría Interna han asistido a seminarios, foros y encuentros sectoriales específicos del SCIIF, de control de riesgos, de auditoría, prevención del fraude y de otros aspectos relacionados con la actividad del Grupo, organizados por empresas externas.

De esta forma los responsables de las Direcciones corporativas y locales económico financieras, así como la Unidad Corporativa de Control de Políticas Contables y la de Asesoría Fiscal Corporativa Nacional/Internacional, se mantienen actualizados respecto de las modificaciones en las normativas aplicables, comunicándolas a los departamentos y unidades correspondientes para su correcta aplicación y atendiendo a las diferentes consultas recibidas.

F.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

Respecto a la identificación de los riesgos que afectan a la fiabilidad de la información financiera, la Dirección Corporativa Económico-Financiera y de Sostenibilidad del Grupo ACCIONA, tiene formalizado el procedimiento y los criterios para la determinación y actualización anual del alcance del SCIIF del Grupo. La determinación anual del alcance del SCIIF se basa en criterios cuantitativos y cualitativos, incluyendo los riesgos de error o fraude que pueden impactar significativamente en los Estados Financieros.

Asimismo, el SCIIF también tiene en cuenta la posibilidad de error en determinados procesos generales no vinculados directamente a transacciones específicas pero que resultan especialmente relevantes para la fiabilidad de la información financiera. Es el caso, entre otros, del proceso de Cierre y Consolidación o los procesos de gestión del área de Tecnologías de la Información.

El Grupo ACCIONA tiene documentados los principales procesos Corporativos, así como los procesos considerados materiales de las principales filiales de las distintas líneas de negocio en las que opera. Durante el ejercicio 2025, se ha realizado la revisión de la vigencia de la documentación de estos en las principales filiales del Grupo, activando el proceso de actualización y formalización documental de las mismas.

La Norma Corporativa de Segregación de Funciones del Grupo ACCIONA, hace especial énfasis en el proceso de identificación de riesgos de error o fraude. De este modo el Grupo ACCIONA tiene definida una matriz de funciones relacionadas con la elaboración y gestión de la información financiera, sobre la que se identifican los riesgos de error o fraude derivados de la adjudicación conjunta al mismo usuario de funciones incompatibles entre sí.

La implantación de dicha Norma Corporativa de Segregación de Funciones se encuentra automatizada en varias líneas de negocio mediante la implementación del módulo de gestión de riesgos del principal sistema informático que contiene la información financiera. Dicha automatización permite identificar cada caso de conflicto existente en el momento de solicitud de acceso, exigiendo una adecuada justificación para su autorización. Igualmente permite la monitorización del cumplimiento de la mencionada Norma Corporativa de Segregación de Funciones.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Para cada uno de los procesos identificados de cada una de las sociedades significativas dentro del alcance, están identificados los riesgos inherentes y los controles implantados en dichas sociedades para mitigar los mismos. Como resultado se dispone de una Matriz de Riesgos-Controles que indica, para cada control, los objetivos de la información financiera cubiertos (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones).

Tanto la determinación del alcance del SCIIF, como el proceso de identificación y actualización de la documentación de los riesgos y controles de los procesos de las sociedades, se realiza, al menos, con carácter anual y, en cualquier caso, siempre que se produzca un cambio significativo en el

perímetro de consolidación del Grupo. Durante el ejercicio 2025, se ha llevado a cabo la revisión, actualización y formalización de las principales matrices de riesgos y controles SCIF aplicables, con carácter general a todas las filiales del Grupo, y con carácter específico a las principales líneas de negocio.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Norma Corporativa de Operaciones Societarias fue formalizada por la Dirección Corporativa Económico-Financiera y de Sostenibilidad del Grupo ACCIONA para establecer e implantar los mecanismos de control interno adecuados en relación con la aprobación de cualquier tipo de operación societaria relativa al Grupo. Dicha norma requiere, con carácter general, el análisis, comunicación y autorización por parte de la Dirección Corporativa Económico-Financiera, asegurando así la correcta identificación e inclusión en los Estados Financieros de todas las operaciones del Grupo.

Esta norma considera la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, estableciendo el procedimiento de solicitud, autorización, comunicación y registro de cualquier operación de constitución, fusión, escisión, adquisición o venta de sociedades, así como cualquier otra operación societaria. En su ejecución están directamente implicados los departamentos Corporativos de Control Económico y Fiscalidad, Consolidación y Control Presupuestario y Asesoría Jurídica, entre otros.

Esta norma se complementa con la Norma Corporativa de Elaboración y Reporte de la Información Financiera, formalizada por la Dirección Corporativa Económico Financiera y de Sostenibilidad del Grupo ACCIONA, que establece el procedimiento de reporte mensual de las variaciones del perímetro de consolidación por parte de los responsables de consolidación de cada uno de los subgrupos a la Dirección Corporativa de Consolidación y Control Presupuestario, lo que hace que se pueda mantener un control del perímetro de consolidación de todas las filiales del Grupo de forma centralizada.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo ACCIONA está diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar sus riesgos mediante el establecimiento de unos sistemas de tratamiento y control interno que permitan mantener la probabilidad de ocurrencia e impacto de dichos eventos, dentro de los niveles de tolerancia establecidos, y proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos estratégicos empresariales.

El Consejo de Administración del Grupo ACCIONA impulsa el Proceso de Gestión de Riesgos con el objetivo de identificar y valorar eventos potenciales que puedan afectar al Grupo y gestionarlos dentro de los umbrales de tolerancia aceptados de acuerdo con las directrices marcadas por el Comité de Dirección, y se coordinan las actuaciones para estar alineados con la Política de Control y

Gestión de Riesgos del Grupo ACCIONA y dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Corporativa de Control y Gestión de Riesgos del Grupo.

Las tipologías de riesgos incluidas en el Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo ACCIONA son las que se especifican a continuación:

- **Riesgo Financiero:** Son los riesgos cuya materialización tiene un impacto directo sobre la cuenta de resultados de la empresa.
- **Riesgo Estratégico:** Son los riesgos cuya consecuencia es la reducción del crecimiento de la empresa y el incumplimiento de sus objetivos por la incapacidad de respuesta ante un entorno competitivo dinámico.
- **Riesgo Operativo:** Son los riesgos relacionados con la dependencia de una organización de los procesos, las personas y los productos.
- **Riesgo Fortuito:** Son aquellos riesgos asociados con los daños causados a los activos y los riesgos de responsabilidad civil, que podrían afectar negativamente al rendimiento de la empresa.
- **Riesgo Medioambiental:** Son los riesgos asociados con el cambio climático tales como las emisiones de gases de efecto invernadero, gestión de residuos, uso de recursos naturales y la eficiencia energética.
- **Riesgo Social:** Son los riesgos asociados a los derechos humanos, las normas laborales en la cadena de suministro, la salud y seguridad en el lugar de trabajo y la relación con las comunidades para conseguir la licencia social para operar.
- **Riesgo *Compliance*:** Se refiere a un conjunto de reglas o principios que definen el comportamiento ético, los derechos, responsabilidades y expectativas entre los diferentes interesados en la gobernanza de las empresas.
- **Riesgo Fiscal:** Se refiere a riesgos operacionales relacionados con la presentación y pago de impuestos, riesgos de procedimientos y comunicación con las áreas de negocio que puede ocasionar la existencia de un análisis técnico inadecuado, riesgos interpretativos y normativos por cambios en los criterios administrativos y jurisprudenciales o en la normativa tributaria.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, atribuyen a ésta la competencia de revisar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

En el ejercicio 2025 se ha informado a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad de los resultados de la actualización de los mapas de riesgos.

F.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo ACCIONA tiene establecidos los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, cuya responsabilidad recae sobre la Dirección Corporativa Económico-Financiera y de Sostenibilidad, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y el Consejo de Administración.

Respecto a la revisión y autorización de la información financiera, la Dirección Corporativa de Consolidación y Control Presupuestario ha establecido un procedimiento de reporte donde todas las Direcciones Económico-Financieras de los negocios confirman haber llevado a cabo y supervisado los aspectos más significativos de la información financiera correspondiente.

Adicionalmente, y con carácter previo a la publicación de la información financiera en los mercados de valores, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad analiza con la Dirección Corporativa Económico-Financiera y de Sostenibilidad y con los auditores externos, los estados financieros y otra información financiera relevante, así como los principales juicios, estimaciones y proyecciones incluidos en ellos, para confirmar que dicha información es completa y que se ha seguido la normativa en vigor.

En este sentido, las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo ACCIONA informan de las áreas de incertidumbre especialmente relevantes en relación con los juicios y estimaciones realizados y los criterios seguidos para su evaluación.

En relación con la descripción del SCIIF, la Dirección Corporativa Económico-Financiera y de Sostenibilidad ha establecido mediante las políticas, normas y procedimientos corporativos pertinentes de obligado cumplimiento, cómo debe realizarse la documentación de los flujos de actividades, riesgos y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los Estados Financieros del ejercicio.

En la identificación de los riesgos y controles del SCIIF se consideran específicamente los riesgos relativos al fraude, así como determinados procesos generales no vinculados directamente a transacciones específicas identificadas en los estados financieros, como es el Proceso de Cierre y Consolidación de estados financieros. De la misma forma, se identifican los riesgos y controles clave en los procesos en los que se llevan a cabo juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Según establece la Norma Corporativa de Elaboración y Reporte de la Información Financiera, al cierre del ejercicio 2025, los responsables financieros de las distintas Divisiones han remitido a la Dirección Corporativa de Consolidación y Control Presupuestario, el reporte anual en el que se reflejan las variaciones que se han producido durante el ejercicio respecto a la identificación de riesgos y controles asociados y las incidencias detectadas en el periodo.

Durante el ejercicio 2025 el Grupo ACCIONA ha utilizado, para la realización de la auditoría de riesgos y controles SCIIIF, la herramienta de Gestión de Riesgos implementada en el ejercicio 2019 con los siguientes objetivos:

- Registrar los procesos de identificación y evaluación de los diferentes riesgos que pueden afectar tanto a las estrategias de negocio del Grupo ACCIONA como a la operativa rutinaria de los mismos.
- Definir, implementar y monitorizar el cumplimiento de los sistemas de control interno asociados a la mitigación de los riesgos.
- Supervisar la eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno.
- Reportar los resultados de monitorización y supervisión.
- Hacer seguimiento de la implantación de recomendaciones y facilitar la actualización de los sistemas de control interno.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad con relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) del Grupo ACCIONA es responsable de promover, implantar y apoyar el establecimiento de medidas técnicas, organizativas y de control que garanticen la integridad, disponibilidad, fiabilidad, seguridad y confidencialidad de la información telemática.

El Comité de Seguridad de ACCIONA es el órgano responsable de establecer la estrategia, impulsar, priorizar, y efectuar el seguimiento de los proyectos, planes y programas de seguridad, así como supervisar la gestión efectiva y eficiente de los riesgos e incidentes de ciberseguridad, informando al Comité de Valoración Corporativo de cualquier posible situación de crisis que pueda estar originada por un incidente relacionado con la ciberseguridad. De igual forma, existe un comité específico de Seguridad en ACCIONA Energía, dependiente de dicho negocio y del comité de Seguridad antes descrito.

Los sistemas de información del Grupo ACCIONA están basados en el desarrollo de aplicaciones y servicios de tratamiento de la información que comprenden las fases de demanda y evaluación de la necesidad, análisis, diseño, construcción o adquisición, pruebas, implantación, paso a producción, explotación y mantenimiento de dicha información. Todo ello

en aplicación de diferentes metodologías orientadas a preservar la integridad y fiabilidad de la información del Grupo ACCIONA, incluida la información financiera.

El Grupo ACCIONA dispone de políticas, normas, procesos y controles con el objetivo de gestionar la seguridad de la información del Grupo, alineados con normas y estándares internacionales, tales como las publicaciones especiales de la serie 800 del NIST (National Institute of Standards and Technology) y publicaciones de ISO (e.g. ISO 27001/2022, ISO 22301:2019). En este sentido, el Grupo ACCIONA cuenta con un certificado acreditado de la ISO 27001:2022, cuyo alcance se ha ampliado tanto en procesos como en geografías. A final del año 2025, el certificado ISO/IEC 27001:2022 del Grupo ACCIONA abarca 50 sociedades a lo largo de 7 países.

Dichas políticas establecen las pautas del Grupo para la gestión de los riesgos relativos a los procesos de gestión de los sistemas de información y de forma específica para el control de acceso, control de cambios, segregación de funciones, operación, explotación, continuidad y recuperación de la información, de aplicación por todas las sociedades del Grupo ACCIONA.

El acceso a los sistemas de información se gestiona de manera centralizada para la mayoría de las filiales nacionales e internacionales del Grupo y de manera individual para el resto de las filiales, mediante la definición de los perfiles de acceso, modificación, validación o consulta de la información en función del rol de cada usuario de los sistemas de información de acuerdo con la función laboral del puesto de trabajo. Para facilitar esta asignación se han establecido unos criterios en la Norma Corporativa de Seguridad de los Sistemas de Información, que establece que los permisos de acceso a las redes, sistemas y a la información se deben otorgar atendiendo criterios de segregación de funciones, establecidos por las áreas de negocio, con el objetivo de que los usuarios tengan acceso únicamente a los recursos e información necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.

Igualmente, la Norma Corporativa de Segregación de Funciones del Grupo ACCIONA establece las premisas básicas, a cumplir por todas las sociedades del Grupo, basadas en estándares generalmente aceptados, así como la ruta de aprobaciones y controles complementarios en caso de excepción.

La Norma Corporativa de Seguridad de los Sistemas de Información establece las medidas de seguridad contra fuga, pérdida, indisponibilidad, manipulación o revelación no autorizada de la información que deben cumplir todas las filiales, identificando diferentes niveles de seguridad en función del nivel de confidencialidad de la información.

La política general de seguridad y de gestión de accesos, y la Norma Corporativa de Recursos TIC están orientadas a proteger los equipos de la instalación o desinstalación o modificación de software sin los permisos específicos, así como a proteger los sistemas de información contra virus, troyanos y otros tipos de malware, para lo que se dispone de elementos electrónicos y de software actualizados que evitan la intrusión en los sistemas de información.

Los mecanismos de control para la continuidad y recuperación de la información y de los sistemas de información están definidos en los planes de continuidad. Estos planes definen las estrategias de recuperación de las infraestructuras que sirven de soporte a los procesos de

negocio. Como consecuencia de esto existen sistemas de respaldo que automatizan las salvaguardas de la información de forma redundante y sincronizada que permiten asumir la continuidad de los sistemas críticos dentro de unos niveles de disponibilidad aceptados por acuerdos de servicio. Igualmente se almacenan sistemáticamente copias de respaldo en ubicaciones físicas alternativas, como previsión de contingencias que requieran la utilización de estas copias. Al igual que anteriormente se mencionó con la ISO 27001, el Grupo ACCIONA cuenta con un certificado acreditado de la ISO 22301:2019 (Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio). Durante 2025 la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha renovado su certificado acreditado ISO 22301:2019, tras la pertinente auditoría externa de seguimiento de sus procesos, asegurando que los mecanismos de control implantados para su continuidad de negocio son acordes a dicha norma.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Con carácter general, el Grupo ACCIONA realiza la gestión de las actividades que puedan afectar de modo material a la fiabilidad de los estados financieros, mediante la utilización directa de recursos internos evitando acudir a su externalización.

La gestión de actividades de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes por el Grupo ACCIONA se refiere fundamentalmente a la valoración de activos, principalmente inmuebles, para lo que se solicita la involucración de un tercero al menos una vez al año. Con objeto de asegurar su independencia y capacitación, la selección de sociedades valoradoras se realiza considerando las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, contratando exclusivamente a empresas de valoración que ostenten el certificado de valoración RICS (*Royal Institution of Chartered Surveyors*) en aplicación de las Normas Internacionales de Valoración.

Los informes de valoración de estos activos obtenidos de las sociedades valoradoras son sometidos a un proceso de revisión interna para verificar la corrección de las hipótesis y asunciones más significativas empleadas, así como su conformidad con las Normas Internacionales de Valoración (IVS) y de contabilidad (NIIF), y la razonabilidad de su impacto en la información financiera.

Por otra parte, con objeto de asegurar que, de acuerdo con la política en materia de Precios de Transferencia del Grupo ACCIONA, todas las operaciones entre partes vinculadas se valoren a mercado en todos los países en los que opera, el Grupo ACCIONA suele contratar a expertos independientes para realizar el análisis de las operaciones entre empresas del Grupo y la adecuada correlación entre los márgenes aplicados en dichas transacciones y la política general aprobada por el Grupo, así como con los márgenes habituales de mercado aplicados en situaciones similares por otras empresas del mismo sector de negocio. La contratación de dichos expertos independientes se coordina desde la Dirección Corporativa de Control

Económico y Fiscalidad, y los informes resultantes de dichos expertos se monitorizan por dicha Dirección y se revisan por las Direcciones Financieras de las filiales asociadas en cada país.

Por último, hay que destacar que el Grupo ACCIONA tiene controles y procedimientos para la supervisión de aquellos negocios en los que operan mediante estructuras societarias en las que, o bien no se ostenta el control o bien no son administradas directamente por el Grupo, como es el caso de las UTES o *joint-ventures*.

F.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Grupo ACCIONA dispone de los procedimientos y mecanismos adecuados para transmitir al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera los criterios de actuación aplicables y los sistemas de información empleados en tales procesos. Para ello se apoya en la Unidad de Control de Políticas Contables, dependiente de la Dirección Corporativa de Consolidación y Control Presupuestario del Grupo ACCIONA.

Las competencias de la Unidad de Control de Políticas Contables están definidas en la Norma Corporativa de Elaboración y Reporte de la Información Financiera, incluyendo entre otras las siguientes funciones:

- Definir, administrar, actualizar y comunicar las políticas contables del Grupo ACCIONA, en cumplimiento de la normativa de contabilidad y consolidación que le es de aplicación en la elaboración y presentación de la información financiera a publicar.
- Elaborar, actualizar y comunicar el Manual de Política Contable a aplicar por todas las unidades económico-financieras del Grupo ACCIONA. Dicho manual se actualiza con carácter anual y se aprueba por la Dirección Corporativa de Consolidación y Control Presupuestario. Durante el ejercicio 2025, la unidad de Control de Políticas Contables ha analizado el impacto que pudiera tener las actualizaciones de la normativa contable, definiendo los criterios a aplicar y comunicándolo a los responsables contables afectados. En este sentido, la última versión del Manual de Política Contable se formalizó a comienzos de 2026.
- Resolver las dudas o conflictos derivados de la interpretación y aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

- Definir y establecer las plantillas, formatos y criterios a emplear para la elaboración y reporte de la información financiera. De este modo, toda la información financiera que se difunde a los mercados se prepara consolidando los reportes de las distintas unidades de negocio elaborados en aplicación de unos mecanismos de captura, preparación y presentación homogéneos para todas las unidades del Grupo ACCIONA. Dichos mecanismos están diseñados de manera que permiten cumplir con los estándares aplicables a los estados financieros del Grupo, incluyendo los criterios contables, reglas de valoración y formatos de presentación, y abarcan no solo al balance de situación, cuenta de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, sino también a la obtención de otra información, necesaria para la preparación de las notas de la memoria.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del Grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La elaboración de la información financiera consolidada del Grupo ACCIONA se inicia en el proceso de agregación en origen de los estados financieros individuales de cada una de las filiales que forman cada subconsolidado, para su posterior consolidación atendiendo a las normas de contabilidad y estándares de consolidación definidos homogéneamente para todo el Grupo (IFRS), hasta obtener la información financiera a publicar en los mercados.

Todo el proceso de agregación y consolidación de los estados financieros del Grupo ACCIONA está basado en la aplicación informática SAP BPC OLS (*Business Planning and Consolidation*).

La carga de datos en la aplicación de consolidación es realizada para todas las filiales y subgrupos incluidos en el perímetro de consolidación y teniendo en cuenta el calendario de reporte comunicado por la Dirección Corporativa de Consolidación y Control Presupuestario al principio de cada ejercicio. La información cargada en SAP BPC OLS incluye los principales desgloses necesarios para la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo ACCIONA. Al cierre del ejercicio 2025 la práctica totalidad de las sociedades que conforman el perímetro de consolidación del Grupo ACCIONA, reportan sus estados financieros a través de la herramienta corporativa única SAP BPC OLS.

El sistema de reporte y revisión de la información para la elaboración de los estados financieros está regulado por la Norma Corporativa de Elaboración y Reporte de la Información Financiera que establece, para cada nivel de responsabilidad de las unidades económico-financieras del Grupo ACCIONA (Filial / Subgrupo / División / Corporativo), tanto la naturaleza y formato de la información a reportar, como la revisión de ésta por los responsables correspondientes.

La aplicación de consolidación SAP BPC OLS está parametrizada para realizar numerosas comprobaciones y conciliaciones automáticas sobre las que se llevan a cabo revisiones analíticas y comparativas en busca de incongruencias en los datos registrados, antes de validarlos. Las revisiones automáticas se complementan con una revisión de dichos datos en el proceso de cierre y consolidación, así como una revisión de los criterios de estimación,

valoración y cálculos utilizados para su obtención. Esta revisión es realizada por el responsable financiero de cada nivel de agregación y consolidación y, tras su reporte, es revisada nuevamente por la Dirección Corporativa de Consolidación y Control Presupuestario.

La Dirección Corporativa Económico-Financiera y de Sostenibilidad, completa la fase de elaboración de la información financiera mediante la revisión de los estados financieros elaborados por la Dirección Corporativa de Consolidación y Control Presupuestario.

Respecto a los mecanismos de elaboración y reporte de la información relativa al SCIIF, el Grupo ACCIONA ha implementado un sistema de reporte respecto del mantenimiento de los sistemas de control interno sobre la información financiera, que tiene por objeto establecer las bases para el mantenimiento, revisión, reporte y supervisión del SCIIF en el Grupo ACCIONA, asegurando que los riesgos por errores, omisiones o fraude en la información financiera se controlan adecuadamente, ya sea por prevención o detección y corrección de los errores. En caso de identificar deficiencias de control, los responsables de la sociedad afectada tienen que definir las acciones necesarias para su corrección, contribuyendo a garantizar de esta forma la fiabilidad de la información financiera del Grupo ACCIONA.

El reporte del ejercicio 2025 se ha realizado con carácter semestral por las filiales del Grupo ACCIONA que están dentro del alcance del SCIIF, siendo las fechas límites de reporte las mismas que se definen para el reporte de la Información Financiera semestral. El responsable del reporte es la Dirección Financiera de cada filial/subgrupo, la cual reporta a la Dirección Económico-Financiera de la División correspondiente, quien a su vez reporta a la Dirección Corporativa de Consolidación y Control Presupuestario del Grupo ACCIONA.

F.5 SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

-
- F.5.1** Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo, se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Reglamento del Consejo de Administración del Grupo ACCIONA y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, atribuyen a ésta la función primordial de servir de instrumento y de apoyo al Consejo de Administración en la supervisión de la información

contable y financiera, los servicios de auditoría interna y externa, y el Gobierno Corporativo. Entre otras, ambos Reglamentos atribuyen a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad las siguientes competencias:

1. Supervisar la auditoría interna que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. A estos efectos el responsable de la función de auditoría interna dependerá funcionalmente del presidente de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.
2. Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna, participar en la determinación de los componentes variables de su remuneración y evaluar anualmente su desempeño.
3. Aprobar y supervisar el plan anual de trabajo del servicio de auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes, incluidos los reputacionales; recibir información periódica sobre sus actividades, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones; y recibir al final de cada ejercicio un informe de actividades y un plan de acción para corregir las deficiencias observadas.
4. Verificar que el equipo de dirección de la Sociedad tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de los informes de actividades de los servicios de auditoría interna.
5. Supervisar los servicios de auditoría interna de ACCIONA y su Grupo, aprobar el presupuesto anual del departamento, y fiscalizar los sistemas de selección y contratación del personal de auditoría interna.
6. Velar por la independencia de la unidad que asuma la función de auditoría interna.

El Grupo ACCIONA cuenta con una Dirección Corporativa de Auditoría Interna, con dedicación exclusiva, cuya función principal es aportar aseguramiento a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y al Consejo de Administración del Grupo respecto de la existencia, eficacia y eficiencia de Sistemas de Control Interno adecuados para los principales procesos operativos y de soporte del Grupo, apoyando así la consecución de los objetivos del Grupo ACCIONA mediante un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo. Entre sus competencias se incluye el apoyo a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad en su labor de supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera, a la que reporta periódicamente su plan anual de trabajo, informa directamente de las incidencias identificadas en el desarrollo del mismo y los planes de acción correspondientes con las eventuales medidas correctoras, y entrega al final de cada ejercicio un informe resumen de las actividades realizadas durante el mismo.

Durante el ejercicio 2025, la Dirección Corporativa de Auditoría Interna ha llevado a cabo la revisión de la eficacia en el diseño e implantación de los controles clave en los principales procesos de los subgrupos y filiales de las distintas líneas de negocio del Grupo ACCIONA con efecto significativo en los Estados Financieros Consolidados del Grupo. Dicha revisión ha tenido

por objeto la evaluación y supervisión de la descripción de los procesos, la identificación y evaluación de los riesgos con mayor impacto en la información financiera, y la eficacia de los controles implantados para mitigar los mismos.

El resultado de las revisiones llevadas a cabo por Auditoría Interna, así como las incidencias detectadas, se han comunicado a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad. Igualmente, el plan de acción para la subsanación de dichas incidencias se ha comunicado tanto al responsable de subsanarlas como a la propia Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Reglamento del Consejo de Administración del Grupo ACCIONA y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, atribuyen a ésta, entre otras, las competencias y tareas de:

1. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración, la integridad y la presentación al mercado de la información financiera y no financiera regulada relativa al Grupo ACCIONA, tanto anual como intermedia, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y elevar sus informes al Consejo de Administración al respecto así como, cuando proceda, presentar recomendaciones o propuestas dirigidas a salvaguardar su integridad, incluyendo la consideración de la procedencia de una auditoría o revisión limitada del auditor externo sobre la información financiera distinta de la anual.
2. En los supuestos en los que el auditor de cuentas haya incluido alguna salvedad en las Cuentas Anuales que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas, explicar con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión y velar por que se publique junto con la convocatoria de la Junta General un resumen de dicho parecer.
3. Recibir información periódica sobre las actividades de la función de Auditoría Interna, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones; y recibir al final de cada ejercicio un informe de actividades y un plan de acción para corregir las deficiencias observadas.
4. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

5. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de cuentas externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo directivo a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

La Comisión de Auditoría y Sostenibilidad mantiene una relación de carácter estable y profesional con los auditores de cuentas externos de los distintos negocios y de las principales sociedades del Grupo ACCIONA con estricto respeto de su independencia. Dicha relación favorece la comunicación y discusión de las debilidades significativas de control interno que se hayan identificado durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados.

En este sentido en la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad han intervenido en 2025 tanto el auditor externo, en 4 de sus reuniones, como el interno, en 4 ocasiones, los cuales han presentado la información sobre el plan de auditoría, los resultados de su ejecución y los planes de acción acometidos o a acometer para mitigar las debilidades identificadas. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad invita a dichas reuniones al equipo directivo para que tenga en cuenta sus recomendaciones.

Adicionalmente, el auditor externo ha intervenido en 2 reuniones del Consejo de administración con ocasión de la formulación de las cuentas anuales y de los estados financieros semestrales.

F.6 OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

F.7 INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

Informe de: KPMG Auditores, S.L.

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF descrita por el Grupo ACCIONA en el presente documento ha sido revisada por el auditor externo, cuyo informe de revisión se adjunta como anexo.



Grado de cumplimiento de
las recomendaciones de buen
Gobierno Corporativo por
parte de ACCIONA



Grado de cumplimiento de las recomendaciones de buen Gobierno Corporativo por parte de ACCIONA

El Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades cotizadas contiene un total de 64 recomendaciones de buen gobierno que deben seguir las Sociedades cotizadas.

ACCIONA cumple en su totalidad con 56 de ellas, explica el no seguimiento de 2 recomendaciones, siendo otras 6 de no aplicación.

Explique

Número de recomendación	48
-------------------------	----

Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

La sociedad no ha considerado necesario crear dos comisiones separadas ya que hacerlo supondría la coincidencia de algunos consejeros en ambas Comisiones y la necesidad de, eventualmente, celebrar reuniones conjuntas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ACCIONA está integrada actualmente por cuatro consejeros independientes. Todos los miembros de la Comisión han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que desempeña en la Comisión, tanto en lo que respecta el área de nombramientos, como en lo referente a las tareas propias del área de retribuciones.

Adicionalmente, la separación en dos comisiones diferenciadas incrementaría de forma innecesaria el gasto del Consejo.

No obstante, en los Estatutos Sociales se contempla la posibilidad de que existan como comisiones separadas la de nombramientos y la de retribuciones, pudiendo optar en un futuro por dicha separación si las circunstancias lo aconsejasen.

Número de recomendación	61
-------------------------	----

Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los Consejeros Ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

La Junta General de Accionistas celebrada en mayo de 2020 aprobó, con un 93,77% de los votos, un nuevo plan de incentivo a largo plazo vinculado a la creación de valor dirigido a los consejeros ejecutivos de ACCIONA, S.A., “PILP 2020”. De conformidad con los principales términos de dicho PILP 2020, el incentivo se abonará íntegramente en metálico.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la intervención de asesores externos, elaboró el PILP 2020 que contempla que el incentivo se liquide en metálico y no mediante la entrega de acciones, al estimarse que los intereses de los consejeros ejecutivos están ya estrechamente alineados con los de los accionistas de la compañía, como titulares indirectos de dos accionistas significativos en el capital social de ACCIONA. Dicho PILP 2020 se ha articulado como un esquema de retribución variable plurianual, para un período de diez años (2020-2029), con liquidación íntegra en metálico y con una estructura y funcionamiento sencillo vinculado a la creación de valor para el accionista a largo plazo.

No aplicable

Número de recomendación	2, 19 y 60
-------------------------	------------

Responden a no haberse producido las situaciones a que se refieren dichas recomendaciones, en el ejercicio 2025.

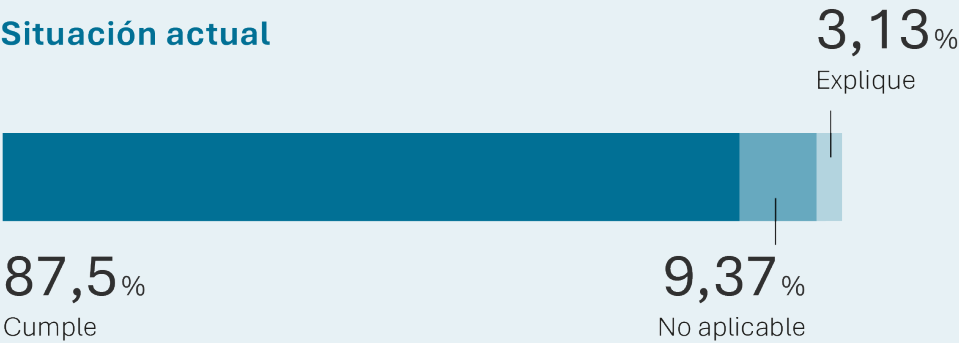
Número de recomendación	37 y 38
-------------------------	---------

Sobre la Comisión Ejecutiva resultan de no aplicación al no contar la Sociedad con una Comisión Ejecutiva, si bien la normativa interna recoge el texto de las recomendaciones.

Número de recomendación	62
-------------------------	----

La respuesta de “no aplicable” responde a la aprobación por la Junta General de Accionistas celebrada en mayo de 2020, del nuevo plan de incentivo a largo plazo vinculado a la creación de valor dirigido a consejeros ejecutivos de ACCIONA, S.A. “PILP 2020”. Tal y como se ha explicado en la Recomendación 61, dicho PILP 2020 contempla que el incentivo se liquide en metálico y no mediante la entrega de acciones, por lo que la recomendación 62, que establece que los

Consejeros Ejecutivos no puedan transferir la titularidad de las acciones correspondientes a los sistemas retributivos, no es de aplicación.





Otras informaciones
de interés

H Otras informaciones de interés

La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Adhesiones a otros Códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito:

ACCIONA se adhirió, en septiembre de 2011, al Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado y promovido por el Foro de Grandes Empresas y la Agencia Tributaria.

ACCIONA es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2005. Anualmente, confirma su compromiso con los Diez Principios del Pacto Mundial. En 2025, la compañía destacó su participación en el *Business & Human Rights Accelerator*, poniendo el foco en sus avances en materia de debida diligencia y cumplimiento de los derechos humanos, y reportó asimismo sus progresos en sostenibilidad en el marco de su compromiso con *Forward Faster*, una iniciativa de las Naciones Unidas que reúne a una coalición de empresas con objetivos de desempeño más ambiciosos.

ACCIONA en el 2021 se convirtió en la primera compañía energética española en unirse a *The Climate Pledge*, iniciativa lanzada por Amazon y la ONG Global Optimism para aquellas compañías que se comprometen a alcanzar la neutralidad de carbono para 2040, una década antes de la fecha fijada en el Acuerdo de París. ACCIONA reforzó su compromiso *Net Zero* en 2022, marcando el objetivo en alcanzar el *Net Zero* para 2040 en sus emisiones de Alcance 1 y 2 (*market-based*) y para 2050 en sus emisiones de Alcance 3.

ACCIONA, en el ejercicio 2025, ha sido incluida en el *S&P Global Sustainability Yearbook 2025*, situándose en el Top 5 % de las compañías del sector Electric Utilities tras el resultado obtenido en la *Corporate Sustainability Assessment (CSA)* de S&P Global. Este reconocimiento distingue a las empresas con mejor desempeño en criterios económicos, ambientales y sociales dentro de su industria.

ACCIONA ha sido reconocida por CDP, entidad de referencia en análisis de información climática corporativa, entre los líderes mundiales en descarbonización, al entrar a formar parte del ranking categoría A (*Climate Change A List*), integrando las corporaciones con mejores prácticas y resultados en la reducción de emisiones, estrategia frente al cambio climático y alineamiento de sus actividades con una economía baja en carbono.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha

26/02/2026

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No



Acciona, S.A.

**Informe de auditor referido a la “Información
relativa al Sistema de Control Interno sobre la
Información Financiera (SCIIF)” de Acciona, S.A.
correspondiente al ejercicio 2025**



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Acciona, S.A. correspondiente al ejercicio 2025

A los administradores de Acciona, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Acciona, S.A. (la “Sociedad”) y con nuestra carta propuesta de fecha 7 de octubre de 2025, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Acciona, S.A. correspondiente al ejercicio 2025, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación con la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.



A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad de este, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación con la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2025 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

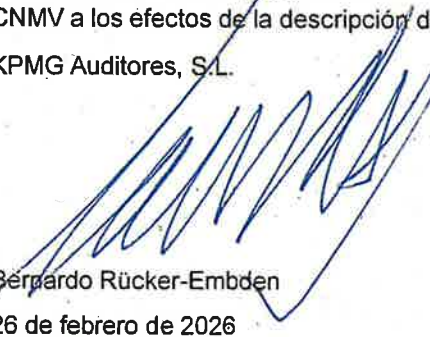
1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.



Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.



Bernardo Rücker-Embsen

26 de febrero de 2026

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2025]

CIF: [A08001851]

Denominación Social:

[**ACCIONA, S.A.**]

Domicilio social:

[AVENIDA DE LA GRAN VÍA DE HORTALEZA, 3 MADRID]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

☐ Sí

☒ No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28/03/2019	54.856.653,00	54.856.653	54.856.653

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

☐ Sí

☒ No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
BLACKROCK, INC	0,00	2,94	0,00	0,95	3,89
WIT EUROPESE INVESTING, BV	26,83	0,00	0,00	0,00	26,83
TUSSEN DE GRACHTEN, BV	29,02	0,00	0,00	0,00	29,02
POINT72 LONDON INVESTMENTS, LTD	0,00	0,00	0,00	1,18	1,18

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
BLACKROCK, INC	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	2,94	0,95	3,89
POINT72 LONDON INVESTMENTS, LTD	POINT72 LONDON INVESTMENTS, LTD	0,00	1,18	1,18

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO	0,00	0,39	0,00	0,00	0,39	0,00	0,00
DOÑA MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JAVIER ENTRECANALES FRANCO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JOSE MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	0,00	0,80	0,00	0,00	0,80	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	1,19
---	------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
DON JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	0,39	0,00	0,39	0,00
DON JOSE MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	0,80	0,00	0,80	0,00

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	57,04
---	-------

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[☒] Sí
[☐] No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
WIT EUROPESE INVESTERING, BV, TUSSEN DE GRACHTEN, BV	55,12	El pacto parasocial fue comunicado a la CNMV el 15 de julio de 2011 (nº de registro 147698 en el que puede consultarse el texto completo del pacto) y figura depositado en el Registro Mercantil.	14.07.2026

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[] Sí
[√] No

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
407.137		0,74

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	37,15

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[] Sí
[√] No

B. JUNTA GENERAL

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
20/06/2023	6,66	75,04	0,00	2,44	84,14
De los que Capital flotante	5,17	16,69	0,00	2,44	24,30
20/06/2024	4,06	79,50	0,10	3,83	87,49
De los que Capital flotante	2,08	20,70	0,10	3,83	26,71
26/06/2025	2,61	72,13	0,08	13,54	88,36
De los que Capital flotante	1,42	15,64	0,08	13,54	30,68

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[] Sí
[√] No

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijado por la junta	12

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO		Independiente	CONSEJERO	30/05/2018	20/06/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MAITE ARANGO GARCÍA-URTIAGA		Independiente	CONSEJERO	23/06/2022	26/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	14/04/1997	20/06/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO		Independiente	CONSEJERO	30/06/2021	20/06/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA SALGADO MADRIÑAN		Independiente	CONSEJERO	20/06/2023	20/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA TERESA SANJURJO GONZÁLEZ		Independiente	CONSEJERO	20/06/2023	20/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JAVIER ENTRECANALES FRANCO		Dominical	CONSEJERO	22/09/2011	20/06/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MANUEL ENTRECANALES DOMEQ		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	14/04/1997	20/06/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ		Dominical	CONSEJERO	04/06/2009	20/06/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA SONIA DULÁ		Independiente	CONSEJERO	30/05/2019	26/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	24/06/2014	20/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLO CLAVARINO		Independiente	CONSEJERO	23/06/2022	26/06/2025	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JUAN IGNACIO ENTRECANALES FRANCO	VICE PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO	Vicepresidente de ACCIONA desde el año 2004. Ingeniero Industrial por la Tufts University y MBA Ejecutivo por el Instituto de Empresa de Madrid. Inició su actividad profesional en 1992 en Arthur Andersen. Se incorporó a ACCIONA en 1994, y en 1995 fue nombrado Director General Adjunto de Construcción, puesto que ocupó hasta 1997, año en que asumió el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de ACCIONA Infraestructuras. En 2004 fue nombrado Presidente de ACCIONA Infraestructuras, posición que ocupó hasta 2010. Ha sido Vicepresidente de SEOPAN desde 2006 a 2012 y Presidente del Consejo de Mostostal Warsawa entre 2001 y 2007, dirigiendo la expansión de ACCIONA Infraestructuras en Polonia. Es miembro de numerosas entidades, entre otras el Foro de empresas del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid, el University Advisory Board del IE (Instituto de Empresa) y el Comité Español de Lloyd's Register EMEA. Es presidente de la Sociedad Geográfica Española y Patrono de varias entidades como, la Fundación Integra, la Fundación José Entrecanales Ibarra, el Museo Arqueológico Nacional y Presidente de la Fundación Consejo España-India.
DON JOSE MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO	José Manuel Entrecanales Domecq es Presidente y CEO de ACCIONA, grupo global especializado en el desarrollo y gestión de soluciones de infraestructuras y servicios orientados a la mitigación y adaptación al cambio climático y a la descarbonización de la economía. La compañía opera principalmente en los ámbitos de las energías renovables, el agua, el transporte y la movilidad, la gestión de residuos y la edificación ecoeficiente. Tanto ACCIONA como ACCIONA Energía y Nordex, principales sociedades del grupo, cotizan en los mercados bursátiles español y alemán (IBEX y DAX). En su conjunto, ACCIONA cuenta con más de 68.000 empleados y desarrolla su actividad en más de 60 países. Desde su nombramiento como presidente y CEO en 2004, José Manuel Entrecanales ha liderado una profunda transformación estratégica del grupo, orientándolo decididamente hacia las infraestructuras sostenibles y las energías renovables. Bajo su liderazgo, ACCIONA se ha consolidado como uno de los referentes internacionales en el desarrollo de grandes proyectos eólicos, solares y de transporte, así como en la aplicación de modelos de negocio innovadores alineados con la transición energética y la economía baja en carbono. Su trayectoria lo ha posicionado como una figura de referencia en innovación empresarial y sostenibilidad, promoviendo soluciones que combinan competitividad económica, impacto positivo y visión de largo plazo frente al desafío climático. Además, participa activamente en el ámbito institucional, social y filantrópico como miembro del patronato de diversas organizaciones, entre ellas la Fundación Pro-CNIC del Centro Nacional de Investigaciones

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		Cardiovasculares, el Patronato de la Fundación Princesa de Asturias, el Museo Nacional del Prado, el Instituto de la Empresa Familiar y la fundación acciona.org. Es Embajador de Marca España y ha sido distinguido con la Orden del Sol Naciente del Imperio Japonés y la Orden al Mérito de la República Italiana. Asimismo, ha sido investido Doctor Honoris Causa en Ciencias Empresariales por la RMIT University de Melbourne (Australia), en reconocimiento a su contribución a la sostenibilidad, la innovación y el desarrollo de infraestructuras regenerativas y energías limpias.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	16,67

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JAVIER ENTRECANALES FRANCO	TUSSEN DE GRACHTEN, BV	Licenciado en empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) y Executive MBA por el Instituto de Empresa. Inició su carrera en 1997 como Analista de auditoria en PRICE WATERHOUSE COOPERS Madrid, España. En el año 2000, trabaja como Asociado en el Departamento de Corporate Finance de BBVA Securities Inc en Nueva York. En 2004 desempeña en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. las funciones de vicepresidente del Departamento de financiación apalancada. En el año 2005 prestó sus servicios a BNP Paribas, como responsable del Departamento de Financiación de Adquisiciones, para España y Portugal, y fue responsable de la actividad de Real Estate Finance en España de 2016 a 2019. En septiembre de 2019, se ha incorporado como Managing Director de Incus Capital, dirigiendo un fondo de deuda directa con foco en inversiones inmobiliarias en España y Portugal. Actualmente dirige el Family Office Kale Quinoa. Adicionalmente, ha realizado actividades de docencia para los cursos de las nuevas generaciones del master de la Escuela de Finanzas de BBVA.
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	WIT EUROPESE INVESTERING, BV	Licenciado en Económicas por el Carroll School of Management of Boston College. En 1993 inició su carrera profesional en la multinacional anglo-holandesa Unilever en Madrid. A los dos años se traslada a Milán (Italia) como Project Manager en el Centro Internacional de Innovación de la Compañía desarrollando productos y estrategias globales para el Grupo. En 1998 regresa a Madrid como Director de Marketing y

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		Comunicación en Loewe (Grupo LVMH) desempeñando funciones de responsable mundial de Marketing, Comunicación, Merchandising y Arquitectura y como miembro del Comité de Dirección. En 2001 y hasta el año 2004 desempeña el cargo de Director General del Grupo Cinnabar S.A., empresa textil retail con el objetivo de reenfocar las estrategias del Grupo. En 2003 y de manera simultánea preside y funda, el grupo de publicidad y comunicación RK People. En el año 2012 cofunda Madrid Horse Week, sede desde el año 2014 de la Copa del Mundo de varias disciplinas hípicas, convirtiéndose en el evento hípico más importante de nuestro país, donde preside el Comité Organizador. Desde 2018 a 2023 fue miembro del consejo asesor de AON Iberia. Forma parte también del consejo de administración de Prosegur Cash S.A. así como de varias compañías no cotizadas y de la Junta de la Real Federación Hípica Española.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	16,67

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO	Licenciado en Derecho y diplomado en Administración de Empresas (E-1) por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE). Diploma in Shipping por la London School of Foreign Trade, y Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) por IESE. Inició su carrera profesional en 1984, en la agencia marítima Norton Lilly International de Nueva York. Posteriormente fue co-gerente de Marítima del Norte (1984 – 2008), empresa dedicada al transporte marítimo internacional y una de las navieras españolas importantes. Adicionalmente, entre 2006 y 2016 fue administrador de Auxiliar Marítima, empresa dedicada a la gestión de buques. Entre 2001 y 2008, Vice-Chairman de The Standard Steamship Owners' Protection and Indemnity Association (Bermuda), mutua de seguros de responsabilidad marítima que asegura aproximadamente al 10% de la flota mundial. En la actualidad es Presidente Ejecutivo de Tanaua y Presidente de Fadotur, sociedad dedicada a la promoción inmobiliaria en Sudamérica. Así mismo es Consejero de Nullabor Holdings, sociedad de capital-riesgo dedicada a inversiones en el sudeste asiático, Kuruma Sport, concesionario de automóviles Toyota en Madrid, AXEL, concesionario de automóviles Lexus en Madrid, y Viajes Team3, agencia de viajes.
DOÑA MAITE ARANGO GARCÍA-URTIAGA	Maite Arango nació en México en 1958 y posee doble nacionalidad, española y mexicana, y tiene un Bachelor of Arts por la Universidad de Scripps, en California. Es fellow 2018 del Distinguished Careers Institute de la Universidad de Stanford. Hasta 2018 fue accionista y vicepresidenta del

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Consejo de Administración de Grupo Vips (actualmente Alsea). Actualmente, forma parte del Consejo de Administración de Acciona. Ha desempeñado el cargo de presidenta de Ashoka España entre 2016 y 2021, y forma parte de su Patronato desde 2013. Además, es full partner de Ashoka.org a nivel global y colidera la iniciativa Next Now desde su creación en 2019. Es fundadora, vicepresidenta y miembro de la Comisión Ejecutiva de la Fundación SERES, que agrupa a más de 150 empresas y representa aproximadamente el 70 % de las compañías del IBEX 35. Desde 2003 es miembro del Consejo Profesional de ESADE y, hasta enero de 2024, también formó parte de su International Advisory Board. Además, pertenece al Patronato de la Fundación Amigos del Museo del Prado, así como a los dos patronatos que integran la Fundación Princesa de Asturias.
DOÑA MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	Actualmente, y desde marzo de 2024, es Presidenta no ejecutiva de Bankinter, una de las primeras entidades financieras de España, donde también es vocal de su Comisión Ejecutiva y Comisión de Auditoría. Previamente, entre octubre de 2010 y marzo de 2024 ejerció en dicha sociedad el cargo de Consejera Delegada, superando satisfactoriamente dos importantes crisis económicas, además de la situación excepcional de pandemia 2020-2022, llevando al banco a sus mayores niveles de beneficio, rentabilidad y eficiencia a lo largo de la última década, además de aparecer como una de las entidades más saneadas y solventes de Europa. Anteriormente, entre los años 1995 y 2010, desarrolló su carrera profesional en la Aseguradora Línea Directa, formando parte de su equipo fundador como Secretaria General y del Consejo de Administración, hasta ocupar el cargo de Primer Ejecutivo y Consejera Delegada de la Entidad a principios de 2008. Durante ese periodo, situó a la empresa como la quinta aseguradora de automóviles de las que operan en España. En abril de 2021, con la salida a bolsa de Línea Directa, dejó de ser miembro de su Consejo de Administración. Su formación académica incluye la licenciatura en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, complementada con diversos Programas de Dirección de Empresas en la Harvard Business School, un Advanced Management Programme en la Escuela de Negocios INSEAD de Fontainebleau, y un Master en Recursos Humanos y Estrategia de Empresa por el Instituto Universitario Euroforum-INSEAD (Madrid). Entre su contribución a otros Consejos de Administración, destaca su participación como consejera independiente de la firma británica Esure, una importante aseguradora del Reino Unido, entre los años 2013 y 2018, y su papel de presidenta de los Consejos de Administración de EVO Banco, S.A. y Avancard DAC (compañía de crédito al consumo en Irlanda), entre los años 2019 y 2024. En la actualidad es patrono de la Fundación Princesa de Girona, en la que preside su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y patrono de la Fundación Innovación Bankinter. Asimismo, forma parte del Patronato de la Fundación Creciendo (CRE100DO) y del Patronato de la Fundación Línea Directa. Desde 2021 es consejera Independiente de ACCIONA y presidenta de su comisión de Nombramientos y Retribuciones. Desde abril de 2024 es consejera externa independiente de Puig Brands, S.A. y vocal de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
DOÑA MARIA SALGADO MADRIÑAN	Doña María Salgado Madriñán ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en empresas energéticas e industriales. En 2004, cofundó GDES Wind S.L., empresa internacional de palas eólicas (anteriormente Sálvora Vento, S.L.), donde fue directora ejecutiva y socia hasta 2017, participando activamente en la gestión y en el crecimiento de la empresa a través de proyectos internacionales y de innovación tecnológica. Vocal de la Junta Directiva de la Asociación Empresarial Eólica (AEE) entre 2015 y 2016. Ha participado en diversos foros de la Industria

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Renovable a través de AEE, Renewable UK, la Asociación Americana de Energía Eólica (AWEA) y la Cátedra de Industria Conectada, de la Universidad Pontificia de Comillas (ICAI), entre otros. Además, ha sido mentora de varias startups en innovación, sostenibilidad y energías renovables. En 2020, se unió a WAS (Women Action Sustainability), una asociación sin ánimo de lucro cuyo principal objetivo es elevar la sostenibilidad al primer nivel estratégico de empresas, entidades, instituciones y la sociedad. Tiene una amplia experiencia internacional en Europa, Estados Unidos, Latinoamérica y Australia. En Europa, gestionó proyectos industriales y eólicos en 10 países y desarrolló alianzas estratégicas. En Estados Unidos, fue responsable del lanzamiento de GD Energy Services Wind Inc., y fue vicepresidenta y directora de nuevos proyectos. En Latinoamérica, creó GDES Eólica do Brazil LTD. También gestionó y coordinó proyectos en numerosos países de todo el mundo, como Australia, Japón, China, Corea del Sur, Marruecos, Etiopía y Sudáfrica. En 2022, dirigió la Fundación Mauricio y Carlota Botton, con sede en Madrid, gestionando en especial la firma de acuerdos con MIT y la Universidad de Cambridge para el apoyo a la Investigación en Física. María Salgado Madriñán es licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Diplomada en Empresariales por la Universidad CEU San Pablo, en la que se graduó en 1992. Además, cuenta con un Executive MBA en el IE Business School (2004) y un Digital Business Executive Program en ISDI (2018). En 2019, realizó el Programa Avanzado de Industria Conectada, Liderazgo y Transformación Digital en ICAI, Universidad Pontificia de Comillas y en 2020 obtuvo el Certificate in Corporate Governance por INSEAD tras realizar el International Directors Program (IDP), en Fontainebleau (Francia). Actualmente es miembro del Consejo de Administración de CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES.
DOÑA TERESA SANJURJO GONZÁLEZ	Directora de la Fundación Princesa de Asturias desde 2009 y miembro de su Patronato desde 2018. Miembro del Comité Asesor de Diversidad de CaixaBank. Miembro de honor de la Academia Colombiana de la Lengua y académica correspondiente de la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia. Vocal de la Junta Directiva de la Asociación Española de Directivos. Miembro del Club de la Haya y presidenta de esta entidad (2016-2017). En septiembre de 2014 le fue concedida por el Ministerio del Interior la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco. Nació en Madrid en 1972 y estudió en la Universidad Pontificia Comillas (ICADE), donde obtuvo en 1995 la Licenciatura en Derecho y la titulación de Letrado Asesor de Empresas. Máster en Administración y Dirección de Fundaciones y otras Entidades no Lucrativas por la Universidad Autónoma de Madrid (1999/2000), en el año 2007 cursó el Programa de Dirección General del IESE y en 2021 el Programa de Directivo a Consejero de la Escuela de Consejeros. (IESE-AED-KPMG). Ha desarrollado toda su carrera en el campo de las entidades no lucrativas, particularmente las fundaciones. Hasta su incorporación a la Fundación Princesa de Asturias, y desde 2003, fue directora general de la Asociación Española de Fundaciones y previamente, desde 2001, directora técnica de la Confederación Española de Fundaciones, entidad a la que se incorporó en 1999.
DOÑA SONIA DULÁ	Dña. Sonia Dulá es consejera independiente del consejo de administración de la Sociedad y es también miembro del consejo de administración de ACCIONA ENERGÍA. En ambos consejos, es miembro de la comisión de auditoría y sostenibilidad. Dulá comenzó su carrera en México, donde trabajó en Pemex (Petróleos Mexicanos), y después pasó nueve años en Goldman Sachs, en Londres y Nueva York, donde ascendió hasta ocupar puestos de liderazgo en banca de inversión y mercados de capitales. Dirigió privatizaciones históricas de empresas españolas, italianas y

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	mexicanas y fue responsable por emisiones internacionales de deuda y renta variable para empresas latinoamericanas. Posteriormente, fue consejera delegada de Telemundo Studios México y fundó dos empresas de Internet: Internet Group of Brasil y Obsidiana. Posteriormente, fue directora de banca de inversión y banca corporativa para Latinoamérica en Bank of America Merrill Lynch. En ese puesto, supervisó todas las operaciones de banca de inversión, incluidas fusiones y adquisiciones, emisiones de capital público y deuda, así como préstamos corporativos. Posteriormente, dirigió el área de banca privada para Latinoamérica en Merrill Lynch. Entre 2013 y 2018, fue Vice Chairman para Latinoamérica en Bank of America. Dulá ha sido consejera independiente de la junta directiva de Promotora de Informaciones, S.A., hasta diciembre de 2020, y miembro de la junta directiva de Hemisphere Media y Millicom, hasta 2022. Es actualmente presidenta de la comisión de remuneraciones, miembro de la comisión de auditoría, y de la junta directiva de Huntsman Corporation. En Huntsman, también fue miembro de la comisión de sostenibilidad. Actualmente es consejera independiente de BBVA, S.A., miembro de la comisión de auditoría y de la comisión de riesgos y cumplimientos. Tiene amplia experiencia internacional en Europa, Estados Unidos y Latinoamérica. Dulá es mexicana, pero se crio en Brasil, y ha vivido en Bolivia, Perú, Italia, Inglaterra y Estados Unidos. Es miembro vitalicio del Council on Foreign Relations. Fue miembro de la junta asesora estratégica para latinoamericana de Banco ITAU de Brasil, así como de la junta directiva del Council of the Americas, Women's World Banking, y el Adrienne Arsht Center for the Performing Arts. Fue miembro de Young President's Organization (YPO) y del consejo global de diversidad e inclusión de Bank of America. Se graduó en Economía en la Universidad de Harvard con la distinción magna cum laude, y realizó un Máster en Administración y Dirección de Empresas en la Stanford Graduate School of Business.
DON JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO	Presidente y CEO del Grupo México Retail Properties (MRP). Además de su posición como primer ejecutivo de MRP, es Consejero del Grupo Rotoplas y Grupo Hotelero Santa Fé. Ha sido CFO de Telefónica Móviles México y CEO de Telefónica B2B y trabajó en Goldman Sachs & Co. Fungió como Socio de la firma de Private Equity Latin America Enterprise Fund. Fue Asesor del Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito. Es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y Máster en Administración de Empresas por Stanford University. Profesor de Microeconomía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).
DON CARLO CLAVARINO	Carlo Clavarino ha desempeñado un papel de liderazgo en Aon desde el establecimiento de la Compañía en Italia en 1998, impulsando su crecimiento y contribuyendo de manera decisiva a convertir Aon en un líder mundial en corretaje de seguros, consultoría de recursos humanos y gestión de riesgos. Inició su carrera en 1982 en Luigi Pratolongo, una histórica firma de corretaje genovesa. En 1991, Pratolongo fue adquirido por Nikols, otra importante firma de corretaje de seguros italiana de la que poco después fue nombrado director general. En 1998 Nikols fue adquirida por AON donde Clavarino ha desarrollado el resto de su carrera profesional hasta su actual cargo de Presidente Ejecutivo Internacional y miembro del Comité Operativo Global. Carlo Clavarino es doctor honoris causa en Ciencias Sociales por la Universidad de L'Aquila y cuenta con un Master en Administración de Empresas por la CUOA Business School. En 2010 fue condecorado Cavaliere del Lavoro de la República Italiana, es Cónsul honorario de Noruega en Milán y Presidente de la Fundación San Patrignano, el mayor centro de rehabilitación de la

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	drogadicción mundial. Entre otros cargos, Clavarino también ocupó el de Vicepresidente de la Fundación Milán para la Expo 2015 y Presidente de la Società Autostrade per la Lombardia Spa (Grupo Ferrovial) en 2009.
Número total de consejeros independientes	8
% sobre el total del consejo	66,67

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DOÑA MARIA SALGADO MADRIÑÁN	La Consejera independiente D ^a María Salgado Madriñán es Consejera Dominical de la sociedad Corporación Acciona Energías Renovables, S.A., y pertenece a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El cargo de consejera así como la pertenencia a la mencionada comisión tienen el carácter de retribuido.	El Consejo de Administración considera que las funciones que desempeña la Consejera D ^a María Salgado como Consejera Dominical de la sociedad Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. así como su pertenencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no suponen ninguna incompatibilidad ni afectan de modo alguno a la independencia de la Consejera dado que: (i) Las remuneraciones percibidas no pueden considerarse como significativas para la Consejera; y (ii) no suponen una dedicación exclusiva al cargo o que pueda afectar de manera relevante a las obligaciones derivadas del cargo de Consejera independiente de la Sociedad. El Consejo considera por tanto que las relaciones descritas carecen de entidad suficiente para afectar a la independencia de la Consejera.
DOÑA SONIA DULÁ	La Consejera independiente D ^a Sonia Dulá es Consejera Dominical de la sociedad Corporación Acciona Energías Renovables, S.A., y pertenece a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad. El cargo de consejera así como	El Consejo de Administración considera que las funciones que desempeña como Consejera Dominical de la Sociedad CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. así como su pertenencia a la Comisión de

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
	la pertenencia a la mencionada comisión tienen el carácter de retribuido.	Auditoría y Sostenibilidad de ésta, no suponen ninguna incompatibilidad ni afectan de modo alguno a la independencia de la Consejera dado que: (i) La remuneración percibida no puede considerarse como significativa para la Consejera; y (ii) no supone una dedicación exclusiva al cargo o que pueda afectar de manera relevante a las obligaciones derivadas del cargo de Consejera Independiente de la Sociedad. El Consejo considera por tanto que las relaciones descritas carecen de entidad suficiente para afectar a la independencia de la Consejera.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Independientes	5	5	5	4	62,50	62,50	55,55	50,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	5	5	5	4	41,67	41,67	38,46	33,33

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO	TANAUA, S.A.	PRESIDENTE
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO	AUTOMOVILES AXEL, S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO	KURUMA SPORT, S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO	VIAJES TEAM3, S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO	FADOTUR, S.L.	PRESIDENTE
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO	NULLABOR HOLDINGS	CONSEJERO
DON JUAN IGNACIO ENTRECAÑALES FRANCO	NEXOTEL ADEJE, SA	PRESIDENTE
DON JUAN IGNACIO ENTRECAÑALES FRANCO	HEF INVERSORA, S.L.	CONSEJERO
DON JUAN IGNACIO ENTRECAÑALES FRANCO	COPENAV, S.L.	PRESIDENTE
DOÑA MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	BANKINTER, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	PUIG BRANDS, S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER ENTRECAÑALES FRANCO	HEF INVERSORA, SL	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL ENTRECAÑALES DOMEQ	AGROPECUARIA SANTA QUITERIA, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL ENTRECAÑALES DOMEQ	LIZARD GLOBAL INVESTMENT, S.L.	PRESIDENTE

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	PROSEGUR CASH, S.A.	CONSEJERO
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	CB ACTIVOS HOTEL ESTATE, S.L.	PRESIDENTE
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	CRISTINE BEDFOR HOTEL MAHON, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	CRISTINE BEDFOR HOTEL MÁLAGA, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	ESTUDIO THINKETING, S.L.	CONSEJERO
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	REVOLUTION PUBLICIDAD, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	CB ACTIVOS MAHÓN, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	NEWCO ENTRERIVER, S.L.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	CB ACTIVOS MÁLAGA, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON DANIEL ENTRECANALES DOMEQ	CRISTINE BEDFOR GESTION, S.L.	VICEPRESIDENTE
DOÑA SONIA DULÁ	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	CONSEJERO
DOÑA SONIA DULÁ	HUNTSMAN CORPORATION	CONSEJERO
DON JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO	HOTELERA SF, S de RL de CV	CONSEJERO
DON JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO	GRUPO MEXICO RETAIL PROPERTIES (MRP CKD, S. de R.L. de C.V.)	PRESIDENTE
DON JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO	ROTOPLAS, S.A.B. de C.V.	CONSEJERO
DON JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO	GRUPO HOTELERO SANTA FÉ (Hotelera SF, S. de R.L. de C.V.)	CONSEJERO
DON CARLO CLAVARINO	AON ITALIA	VICEPRESIDENTE
DON CARLO CLAVARINO	AON, PLC	PRESIDENTE
DON CARLO CLAVARINO	AON S.P.A.	OTROS
DON JAVIER ENTRECANALES FRANCO	DEBOD HOMES, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JAVIER ENTRECANALES FRANCO	BROOKFIELD INVESTMENTS, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JAVIER ENTRECANAL FRANCO	BALBUENA PROJECT, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JAVIER ENTRECANAL FRANCO	GREYLAND 623 CORPORATE SERVICES, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JAVIER ENTRECANAL FRANCO	TOMIR REAL ESTATE, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON DANIEL ENTRECANAL DOMEQ	CUARTEL CREATIVO, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON DANIEL ENTRECANAL DOMEQ	RK MADRID, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON DANIEL ENTRECANAL DOMEQ	KADEME, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON DANIEL ENTRECANAL DOMEQ	FEVN GESTION REAL ESTATE, S.L.	CONSEJERO DELEGADO

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA TERESA SANJURJO GONZÁLEZ	Directora de la Fundación Princesa de Asturias. Consejo Asesor de políticas universitarias de la Universidad de Oviedo.
DON JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO	Miembro del Comité de Grupo AXO, Miembro del Comité de Cinépolis.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[☒] Sí
[] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	8.867
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	59.428
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON RAUL BELTRÁN NÚÑEZ	Director de Auditoría Interna
DON JOSÉ LUÍS DÍAZ-CANEJA RODRÍGUEZ	Director Infraestructuras
DOÑA MACARENA CARRION LÓPEZ DE LA GARMA	Directora de Recursos Corporativos
DON JOSÉ JOAQUÍN MOLLINEDO CHOCANO	Director de Relaciones Institucionales, Comunicación y Marca
DOÑA IRANZU PRESMANES ZATARAIN	DIRECTORA DE CUMPLIMIENTO
DOÑA MARÍA CORDÓN UCAR	Directora de la Oficina del CEO
DOÑA PEPA CHAPA ALÓS	Directora de Relación con Inversores
DON JOSE JULIO FIGUEROA GOMEZ DE SALAZAR	DIRECTOR JURÍDICO
DON JOSÉ ÁNGEL TEJERO SANTOS	CHIEF OPERATING OFFICER (COO)
DON JUAN MURO-LARA GIROD	Director de Estrategia y Desarrollo Corporativo
DON JOSÉ ENTRECANALES CARRIÓN	CHIEF FINANCIAL AND SUSTAINABILITY OFFICER (CFSO)
DON DIEGO MARÍN GARCÍA	Director de Concesiones
DON MANUEL MANJÓN VILDA	Director de Agua
DON FERNANDO FAJARDO GEREZ	Director
DOÑA MONICA RODRÍGUEZ RAMÓN	Directora de Inmobiliaria
DOÑA PILAR SÁNCHEZ DE IBARGUEN CARMONA	Directora de Financiación

Número de mujeres en la alta dirección	6
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	40,00
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	10.895

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[] Sí
[✓] No

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[] Sí
[✓] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[] Sí
[✓] No

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD	9
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	99,07
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[] Sí
[✓] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JORGE VEGA-PENICHER LOPEZ	

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	701	1.276	1.977
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	111,75	14,04	20,36

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	9	9

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	25,00	25,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[☒] Sí
[] No

Detalle del procedimiento

El reglamento del Consejo de Administración recoge, en su artículo 18 y siguientes, las normas de funcionamiento para las reuniones del Consejo de Administración y establece que el Consejo será convocado por el Presidente siempre que lo considere necesario o conveniente para el buen desarrollo de sus funciones en base al calendario y programa de asuntos fijado por el Consejo antes del comienzo de cada ejercicio, sin perjuicio de que pueda ser modificado por acuerdo del Consejo o por decisión del Presidente por causas justificadas.

Las convocatorias se efectúan por carta o correo electrónico con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista para su celebración, si bien, cuando las circunstancias del caso así lo requieran, el Presidente podrá convocar por teléfono y con carácter extraordinario al Consejo de Administración sin respetar el plazo de antelación ni los demás requisitos que se indican a continuación.

La convocatoria incluirá un avance sobre el previsible orden del día de la sesión. Esta documentación se pone a disposición de los Consejeros, en el Portal del Consejero y a la que se acompaña toda la documentación que se encuentre disponible en ese momento, con el fin de que los Consejeros cuenten con tiempo suficiente para analizarla en profundidad y, ello sin perjuicio de que, en todo caso, el Consejero pueda solicitar la información que estime necesaria para completar la que se le haya suministrado.

En el orden del día se indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los Consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Para el ejercicio 2026, el Consejo de Administración ha fijado de manera pormenorizada el calendario y programa de asuntos de las sesiones ordinarias antes del comienzo de dicho ejercicio, sin perjuicio de que pueda ser modificado por causas justificadas.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	3
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Directivo	El criterio general de la Sociedad respecto a sus directivos y ejecutivos es no conceder indemnizaciones sino en los casos y en las cuantías establecidas en la legislación laboral vigente en defecto de pacto expreso. No obstante lo anterior, tres directivos, entre los que no se encuentran los Consejeros Ejecutivos, tienen pactadas condiciones

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	específicas en caso de extinción del contrato de trabajo por despido no procedente o voluntad de la empresa. Para dos de ellos, tales cláusulas fijan el importe en relación a un plazo de preaviso equivalente a seis meses de retribución total. Para el otro, una cláusula por un importe equivalente a una anualidad de la retribución fija.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARIA SALGADO MADRIÑAN	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA SONIA DULÁ	VOCAL	Independiente
DON JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA MARIA SALGADO MADRIÑAN / DOÑA SONIA DULÁ / DON JERÓNIMO MARCOS GERARD RIVERO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	20/06/2023

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JAVIER SENDAGORTA GOMEZ DEL CAMPILLO	VOCAL	Independiente
DOÑA MAITE ARANGO GARCÍA-URTIAGA	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA DOLORES DANCAUSA TREVIÑO	PRESIDENTE	Independiente
DON CARLO CLAVARINO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SOSTENIBILIDAD	2	66,66	2	66,66	2	50,00	2	40,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	2	50,00	2	50,00	2	50,00	2	40,00

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

- D.4.** Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ☒ Explique ☐

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

La sociedad cotizada no se encuentra controlada, en el sentido del art. 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no.

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable [X]

La Recomendación no es aplicable, ya que a fecha de presentación del presente informe, no existe consejero dominical alguno nombrado a instancia de algún accionista cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital.

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X]

Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

La sociedad no tiene constituida una Comisión Ejecutiva. No obstante, las normas de gobierno prevén que, en caso de constituirse una comisión ejecutiva, la misma cumpla con lo previsto en la presente recomendación.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

La sociedad no tiene constituida una Comisión Ejecutiva. No obstante, las normas de gobierno prevén que, en caso de constituirse una comisión ejecutiva, la misma cumpla con lo previsto en la presente recomendación.

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

La sociedad no ha considerado necesario crear dos comisiones separadas ya que hacerlo supondría la coincidencia de algunos consejeros en ambas Comisiones y la necesidad de, eventualmente, celebrar reuniones conjuntas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ACCIONA está integrada actualmente por cuatro consejeros independientes. Todos los miembros de la Comisión han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que desempeña en la Comisión, tanto en lo que respecta el área de nombramientos, como en lo referente a las tareas propias del área de retribuciones.

Adicionalmente, la separación en dos comisiones diferenciadas incrementaría de forma innecesaria el gasto del Consejo.

No obstante, en los Estatutos Sociales se contempla la posibilidad de que existan como comisiones separadas la de nombramientos y la de retribuciones, pudiendo optar en un futuro por dicha separación si las circunstancias lo aconsejasen.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X]

Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

La Junta General de Accionistas celebrada en mayo de 2020 aprobó, con un 93,77% de los votos, un nuevo plan de incentivo a largo plazo vinculado a la creación de valor dirigido a los consejeros ejecutivos de ACCIONA, S.A., "PILP 2020". De conformidad con los principales términos de dicho PILP 2020, el incentivo se abonará íntegramente en metálico.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la intervención de asesores externos, elaboró el PILP 2020 que contempla que el incentivo se liquide en metálico y no mediante la entrega de acciones, al estimarse que los intereses de los consejeros ejecutivos están ya estrechamente alineados con los de los accionistas de la compañía, como titulares indirectos de dos accionistas significativos en el capital social de ACCIONA. Dicho PILP 2020 se ha articulado como un esquema de retribución variable plurianual, para un período de diez años (2020-2029), con liquidación íntegra en metálico y con una estructura y funcionamiento sencillo vinculado a la creación de valor para el accionista a largo plazo.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

La respuesta de "no aplicable" responde a la aprobación por la Junta General de Accionistas celebrada en mayo de 2020, del nuevo plan de incentivo a largo plazo vinculado a la creación de valor dirigido a consejeros ejecutivos de Acciona, S.A. "PILP 2020". Tal y como se ha explicado en la Recomendación 61, dicho PILP 2020 contempla que el incentivo se liquide en metálico y no mediante la entrega de acciones, por lo que la recomendación 62, que establece que los Consejeros Ejecutivos no puedan transferir la titularidad de las acciones correspondientes a los sistemas retributivos, no es de aplicación.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple ☒ X]

Cumple parcialmente ☐]

Explique ☐]

No aplicable ☐]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

☐] Sí

☒ [√] No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.